

PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN SINDICAL PARA LA FORMACIÓN DOCENTE  
EN EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y EL GOBIERNO ESCOLAR

GERMÁN CAMPOS GAONA

Código: 2019281102

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA

Bogotá D.C.

2021

PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN SINDICAL PARA LA FORMACIÓN DOCENTE  
EN EL EJERCICIO DE AUTONOMÍA Y EL GOBIERNO ESCOLAR

TRABAJO DE GRADO

Presentado por

GERMÁN CAMPOS GAONA

Directora

ANA CLAUDIA ROZO SANDOVAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGIA

Bogotá D.C.

2021

Nota de aceptación:

---

---

---

---

---

---

---

Firma del presidente de jurado

---

Firma de jurado

---

Firma de jurado

## **AGRADECIMIENTOS**

*A mis compañeras y compañeros del Centro de Estudios e Investigación Docente – CEID, Capítulo Huila, por su convicción, esfuerzo y trabajo en el desarrollo de la educación sindical como condición necesaria para el logro de condiciones laborales dignas y justas para el magisterio.*

*A mi hijo Lenin, por su trabajo, dedicación y crítica en todo el proceso de la investigación.*

*A la profesora Ana Claudia Rozo Sandoval, por su tiempo, energía, conocimientos y paciencia que aportó en este trabajo durante este proceso de reflexión.*

PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN SINDICAL PARA LA FORMACIÓN DOCENTE EN EL  
EJERCICIO DE AUTONOMÍA Y EL GOBIERNO ESCOLAR

GERMÁN CAMPOS GAONA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA

DOCTORA ANA CLAUDIA ROZO SANDOVAL  
21 JUNIO DE 2021.

## **Prácticas de educación sindical para la formación docente en el ejercicio de la autonomía y el gobierno escolar**

### **RESUMEN**

Autor: Germán Campos Gaona.

Esta reflexión en la acción aborda las características de las prácticas de educación sindical de docentes realizadas por el Centro de Estudios e Investigación Docente – CEID de la Asociación Sindical de Trabajadores de la Educación del Huila – ADIH, para la formación de docentes en el ejercicio del gobierno y la autonomía escolar, en el contexto de la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19. El trabajo describe la transformación de los procesos de apropiación de derechos y acciones de resistencia docente al enfoque neoliberal en educación, identifica los contenidos necesarios para el ejercicio de la autonomía escolar en las modificaciones y ajustes al currículo, los saberes y didácticas requeridos por la estrategia pedagógica; examina el material didáctico producido por el CEID en la etapa previa a la declaración de pandemia, se realizan encuestas (para caracterizar las condiciones laborales generadas por la crisis sanitaria) y entrevistas a los partícipes en la investigación y acción educativa sindical en el contexto de la pandemia. El desarrollo del trabajo permite identificar los contenidos, didácticas utilizadas, los elementos característicos y criterios requeridos por la organización sindical desde la concepción clasista y de resistencia a las políticas neoliberales. Entre los contenidos relacionados con las condiciones de trabajo en casa existe un especial interés de la ADIH - FECODE por priorizar contenidos instrumentales relacionados con la legislación, planificación y gestión de las actividades educativas con la intención de fortalecer el equipo de educadores sindicales.

**PALABRAS CLAVE:** Autonomía Escolar, gobierno escolar, educación sindical, política educativa institucional, Ley General de Educación.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Introducción</b> .....	10
<b>1. Planteamiento del problema</b> .....	12
1.1 Contexto .....	12
1.2 El problema de investigación .....	18
<b>2. Objetivos</b> .....	19
<b>3. Justificación.</b> .....	20
<b>4. Antecedentes</b> .....	25
4.1 Las prácticas de educación sindical del CEID ADIH .....	25
4.2 El problema de la educación sindical en el contexto inédito de la pandemia .....	29
4.3 Antecedentes documentales .....	31
<b>5. Comprensiones teóricas</b> .....	42
5.1 Reflexión sobre la práctica .....	43
5.2 Conceptos Básicos: Educación y pedagogía en la formación sindical .....	43
5.3 Categorías conceptuales de investigación .....	45
<b>6. Comprensiones metodológicas</b> .....	51
6.1 Aproximaciones metodológicas .....	51
6.2. Diseño de la investigación .....	53
6.3. Pautas para instrumentalización de metodología .....	56
6.4 Instrumentalización de la metodología y didáctica de la educación sindical .....	58
6.5 Instrumentos de investigación .....	60
6.6. La investigación .....	62

<b>7. CONCLUSIONES</b> .....	83
7.1 Sobre el planteamiento de la propuesta .....	84
7.2 Ejecución .....	85
7.5 Evaluación y proyección .....	87
<b>Referencias</b> .....	89

## TABLAS

Tabla 1. Cronograma de trabajo de la investigación .....	57
Tabla 2 Estructura matriz de análisis de protocolos de investigación-acción .....	63
Tabla 3 Estructura matriz de caracterización de contenidos .....	64
Tabla 4 Estructura de entrevista y preguntas asociadas .....	65
Tabla 5 Codificación básica para registro de datos e información en matrices de análisis ...	68

## ILUSTRACIONES.

Ilustración 1 Trasposición didáctica de la educación sindical docente .....	59
Ilustración 2 Jerarquía normativa de la democracia escolar .....	100
Ilustración 3 Estructura político administrativa de institución educativa .....	110

## ANEXOS

ANEXO 1. Matriz de análisis de actividades investigación-acción CEID ADIH 2020.....	96
ANEXO 2. Analogías de la autonomía y democracia escolar .....	97
ANEXO 3. Jerarquía y hermenéutica de la democracia escolar .....	99
ANEXO 4. Estructura político administrativa de la institución educativa. ....	109
ANEXO 5. Normativa institucional Acuerdos institucionales .....	112
ANEXO 6 Tabla de codificación de la información en matrices de análisis .....	115
ANEXO 7. Matriz de análisis documental caracterización de contenidos .....	116
ANEXO 8. Encuesta virtual sobre condiciones laborales iniciales en la pandemia .....	117
ANEXO 9. Matriz de análisis condiciones laborales iniciales en la pandemia .....	122
ANEXO 10. Estructura Entrevista percepciones pedagógicas de educadores sindicales ..	123
ANEXO 11 Formulario Entrevista percepciones pedagógicas de educadores sindicales...	124
ANEXO 12. Matriz de descripción de percepciones practicas educación sindical .....	126
ANEXO 13 Material didáctico de educación sindical pertinente a la fase de alternancia Decálogo sindical en tiempos de pandemia .....	127

## INTRODUCCIÓN

La evolución de las experiencias de educación sindical docente se observa en el contexto de resistencia a la política neoliberal, dirigida a reemplazar la razón de ser de la institución educativa de “la atención individual que favorezca el aprendizaje y la formación integral del niño” (Ley 115 de 1994, Art.138) por la visión y misión de empresa ensambladora de los mandatos de los organismos internacionales como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE, con la obsecuencia del Ministerio de Educación Nacional-MEN y las Secretarías de Educación a nivel territorial, circunstancias que hacen necesario reactivar la autonomía escolar y recuperar la democracia escolar para organizar a los docentes, en el estudio de contenidos y alcances de las políticas que afectan la vida institucional.

La investigación analiza los recursos didácticos que el Centro de Estudios e Investigación Docente-CEID y la Escuela de Formación Sindical-EFS de la Asociación Sindical de Trabajadores de la Educación del Huila - ADIH desarrollados como instrumentos para hacer política institucional que favorezca las condiciones laborales dignas y justas de los docentes, está asociada a la experiencia del autor durante más de tres décadas en la construcción de la estrategia pedagógica para relacionar la realidad concreta y cotidiana institucional con la normatividad educativa, articulada a la democracia escolar para asumir una posición política autónoma en la labor docente.

Las actividades de la educación sindical, en su generalidad, se ocupan de la defensa de los derechos y condiciones laborales, profesionales, prestacionales y disciplinarias de los trabajadores, que en el campo de la docencia están determinadas por las políticas neoliberales de organismos multilaterales como la Programa de Reforma Educativa de América Latina – PREAL, el Fondo Monetario Internacional-FMI, la OCDE que han establecido dominio económico, cultural y educativo generando, a la organización sindical, la necesidad de enseñar a pugnar por la soberanía e independencia nacional, procurando el poder institucional que

permita a docentes, estudiantes, pasar de las denuncias y quejas sobre las condiciones ignominiosas de trabajo a las acciones para lograr el reconocimiento de sus derechos, afrontar en forma efectiva la autocracia gubernamental y la adopción democrática de la normatividad en las instituciones educativas.

Este trabajo, factible de ser desarrollado por los integrantes del CEID, en el marco de la metodología IAP se propone partir de investigar las condiciones inéditas de trabajo docente determinadas por las medidas biosanitarias de aislamiento físico, para determinar la pertinencia y funcionalidad de los contenidos, recursos y estrategias didácticas a ser aplicadas en las prácticas de educación sindical cimentadas en la hermenéutica jurídica para enseñar a controvertir en derecho y someter al escrutinio las competencias y funciones legales de los órganos del gobierno escolar, las acciones de funcionarios y contratistas gubernamentales. Para ello se decantarán las prácticas y recursos didácticos ya implementados en la educación sindical presencial para enseñar a dar alcance institucional a los poderes públicos del Estado, haciendo uso de la normatividad para hacer efectivas las libertades pedagógicas, la autonomía y la dirección colegiada en las relaciones laborales y administrativas de las instituciones educativas.

La valoración de las transformaciones observables de las prácticas de educación sindical permitirá referenciar los avances en la adopción democrática y autónoma de los diferentes elementos de la estrategia pedagógica, contribuyendo a poner fin a las tropelías y manipulación de autoridades y directivos en la imposición de condiciones de la jornada escolar y laboral, favorecida por la reducida capacidad docente para intervenir en aspectos cruciales de la vida institucional como la adopción de la estrategia pedagógica en tiempos de pandemia. Este ejercicio investigativo procura caracterizar las didácticas posibles para la educación sindical pragmática, en autonomía curricular y/o administrativa en su tránsito al ámbito de la autonomía política, como respuesta a los problemas concretos de las condiciones laborales inéditas derivadas de las estrategias pedagógica de trabajo en casa, la alternancia o la presencialidad.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

### 1.1 Contexto.

El ámbito de la indagación sobre las transformaciones de las prácticas de educación sindical está en la búsqueda de respuestas pragmáticas a preguntas como ¿Por qué tras décadas de existencia legal de la democracia escolar su aplicación, en la práctica, no ha superado los aspectos formales y no ha alcanzado los niveles políticos que le son inherentes, y ¿Por qué, después de lustros de trabajo en educación sindical en autonomía escolar, los profesores no la ejercen quedando expósitos a las condiciones laborales impuestas por la pandemia que cambió en forma radical los escenarios educativos y el currículo?.

Las preguntas, también están dirigidas a las herramientas forjadas para hacer efectivas las libertades pedagógicas que garantizan la participación del magisterio en el gobierno escolar y la capacidad de la comunidad educativa para reglamentar la vida institucional. Así mismo; se averigua por el contexto y la valoración didáctica y pedagógica de las experiencias, prácticas e instrumentos desarrollados por los organismos responsables de la formación sindical para la defensa de las condiciones laborales y profesionales de los trabajadores de la educación.

Así, el problema surge de la búsqueda de soluciones al desuso docente del bagaje de recursos legales para la aplicación de la autonomía escolar, instituidas en el Proyecto Educativo Institucional<sup>1</sup> y el Gobierno escolar<sup>2</sup>, y como enseñara el uso de las herramientas indispensables para el ejercicio de la democracia y la labor académica en forma autónoma en contraposición a las disposiciones neoliberales en la educación.

Otro hecho congruente con el problema de investigación, está en la pérdida de la competencia de los docentes para evaluar sus estudiantes, cercenada por la política de evaluación educativa implementada por el Programa para la Reforma Educativa para América

---

<sup>1</sup> Ley 115 de 1994, Artículo 73. Proyecto Educativo Institucional

<sup>2</sup> Ibídem. Artículos 142-145. Gobierno escolar.

Latina- PREAL, desarrollada por el Ministerio de Educación Nacional-MEN y agenciada por las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETCE, mediante la adopción institucional de las pruebas externas: Estándares de competencias, las pruebas censales (Pruebas SABER<sup>3</sup>) y pruebas Internacionales (PISA<sup>4</sup>, TIMS<sup>5</sup>), legalizadas con la Ley 1324 de 2009, que regula el ICFES y el Decreto 1290 de 2009 mediante el cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes- SIEPE.

Así mismo, otro elemento de la investigación, es la pregunta por la causa de la tácita renuncia docente al ejercicio sus competencias en la adopción y ajuste del currículo, la organización del plan de estudios y los criterios de evaluación<sup>6</sup> y el condicionamiento laboral entronizado por el Decreto-Ley 1278 de 2002, Estatuto de Profesionalización Docente, que implementó la meritocracia en la carrera docente, las evaluaciones de ingreso, desempeño y ascenso, y con ello, la precarización de las condiciones de trabajo magisterial, como se advirtió.

“La nueva generación de docentes, inicia su vida gremial en el contexto de la contrarreforma educativa: un nuevo estatuto docente, un nuevo régimen de escalafón, un concurso de ingreso y un régimen laboral y prestacional diferente; los cuales son componentes de la coyuntura educativa que afectan, en forma objetiva, los pilares de la Ley General de Educación (Campos, 2004, 25).

---

<sup>3</sup> Las pruebas Saber 3°, 5°, 9° y 11° son evaluaciones censales de seguimiento a la calidad del sistema educativo realizadas mediante pruebas estandarizadas aplicadas periódicamente para monitorear el desarrollo de las competencias básicas en los estudiantes de educación básica y media en Colombia.

<sup>4</sup> Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes o Informe PISA (por sus siglas en inglés: Programme for International Student Assessment) es un estudio llevado a cabo por la OCDE a nivel mundial que mide el rendimiento académico de los alumnos en matemáticas, ciencia y lectura.

<sup>5</sup> Estudio de las Tendencias en Matemáticas y Ciencias (del inglés Trends in International Mathematics and Science Study, TIMSS) es una evaluación internacional de conocimientos de matemáticas y ciencias de los estudiantes inscritos en los grados cuarto y octavo de todo el mundo.

<sup>6</sup> Registro de implementación de políticas educativas. Durante las semanas de desarrollo institucional los docentes son conminados y en general han aceptado introducir en el plan de estudios y su planeación de aula, estándares de competencias y lineamientos del MEN.

En el contexto anterior, el ámbito del problema de investigación sobre prácticas educativas para enseñar a los docentes a defender sus condiciones laborales debió ajustarse al entorno impuesto por el severo aislamiento social, necesario para contribuir al control de la pandemia. Estas circunstancias obligaron a la transformación substancial del currículo, por el cambio abrupto del escenario educativo, de la habitual presencialidad física en las aulas por estrategias pedagógicas inéditas asistidas por tecnologías de la comunicación (en algunos casos) que generan nuevas condiciones vitales y laborales que han reactivado la autonomía y gobierno escolar como herramientas de trabajo en la emergencia de la participación y empoderamiento docente para proteger su vida, su integridad física y dignidad profesional.

El formulación pragmática del problema está circunscrito a las funciones laborales y sindicales del autor en el afrontamiento a los avatares de la pandemia constituyendo el entorno de la metodología de Investigación Acción Participativa – IAP, estas condiciones distanciarán el enfoque investigativo de la perspectiva intelectual de los cánones y formalidades prescritos por la tradición epistemológica institucional, asumiendo como criterio que los principios y valores de la IAP tienen “un carácter instrumental, la finalidad principal es la acción, con la participación activa de la gente y con el propósito de resolver los problemas de la misma gente, que se pueden resolver a nivel local” (Ander-Egg, 2003, 9).

En este ámbito, la aplicación del principio de enfoque participativo está ligado a comprender la educación como función social necesaria a la organización sindical, para incrementar la capacidad de intervención, análisis y propuestas alternativas a las políticas tanto estructurales como coyunturales en educación. Así como el respeto por la autonomía y la libertad de los individuos y los grupos para tomar decisiones esenciales para el trabajo docente como estrategia pedagógica en alternancia educativa<sup>7</sup> y actuar en consecuencia.

---

<sup>7</sup> La política de alternancia educativa del MEN para ofrecer clases presenciales en aulas y/o con la estrategia de Trabajo en casa, mediadas por las tecnologías disponibles. El regreso gradual y seguro a las aulas ha sido cuestionado por la inexistencia de las condiciones biosanitarias seguras y conectividad.

El problema de la reflexión sobre la acción docente sindical en el contexto de la pandemia, implica el análisis de los recursos didácticos, desarrollados para la educación sindical presencial tales como el acervo de normas y hermenéutica jurídicas del campo educativo para legitimar y establecer las estrategias pedagógicas y con ellas, contenidos, metodologías, recursos didácticos y criterios de evaluación indispensables en las condiciones laborales impuestas por las medidas de control biosanitarias que trasladaron a la comunidad educativa de la presencialidad habitual en las aulas al proceso de enseñanza en casa con la precariedad de los recursos de instituciones educativas y de las limitadas condiciones socio económicas y tecnologías de información y comunicación de la comunidad educativa oficial.

La contextualización documental del problema, respecto al problema de investigación encontró elementos teóricos y metodológicos derivados de experiencias institucionales que dan soporte a que "...no se puede reducir la formación ciudadana a cuestiones electorales que se articulan con la democracia; es una formación para la vida pública en sociedad y no solo para la vida política institucional." (Ñañez y Capera, 2016, p.170), redimensionando la pregunta hacia la formación política docente, en el micromundo del gobierno escolar, para el ajuste y modificación del currículo en tiempos de pandemia.

En el aspecto de los registros de producción documental sobre problemas de las prácticas de educación sindical, dirigidas a la formación política para el empoderamiento docente en el gobierno escolar haciendo uso de la hermenéutica jurídica, está referido

... por el sistema educativo y por la misma escuela en el uso de mecanismos jurídico-políticos inéditos, como el debido proceso y la conciliación, en la forma de organización de la institución escolar regida ahora por discursos de la gestión empresarial y calidad estandarizada tipo normas ISO, (Cortés, 2012, p.693).

Un referente de las connotaciones del problema de la educación sindical para el empoderamiento docente en el entorno de ajustes al currículo y administración de la institución

educativa redirigen la pregunta hacia las acciones y alcances del gobierno escolar que represente experiencias de lo vivido que es lo esencial en la formación de los jóvenes.

Un proceso así concibe la democracia como forma de vida de la institución escolar, es un estilo de vida, una estructura de la personalidad de la institución, una habituación profundamente arraigada desde donde parten enfoques y metodologías de solución de los conflictos escolares y problemas del entorno. (Mora, 2008, 91).

El contexto del problema, en términos de políticas educativas, está determinado por las medidas de bioseguridad sanitaria que evidenciaron la incongruencia entre la política oficial con la realidad educativa, reeditando la reflexión y la acción sobre las libertades pedagógicas, la autonomía y la democracia escolar, forzaron las modificaciones curriculares y estrategias pedagógicas desde casa, en función de los precarios recursos didácticos y socioeconómicos de cada institución, privilegiando los derechos superiores de la vida, la salud e integridad física, enunciado por FECODE en la Carta a la Ministra confrontando la política gubernamental

“3. La emergencia sanitaria obliga a discutir, acordar y hacer un replanteamiento del año escolar el Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación Nacional - MEN-, en las normas expedidas orientan estrategias metodologías y actividades, pero no se plantean ni brindan las garantías para que los colegios en el marco de su autonomía realicen ajustes curriculares al plan de estudios, a los contenidos, alcances, aprendizajes, sistema de evaluación y promoción de estudiantes para el año 2020.

Es necesario hacer un pare para concertar y reconocer que no es un año académico normal, es atípico, por consiguiente, la preocupación no puede reducirse a cumplir las 40 semanas de clase con estudiantes y las 52 semanas de los docentes y directivos docentes”. (FECODE, mayo 20 de 2020).

Esta declaración, revalida y adopta a nivel nacional las prácticas del CEID- ADIH, en las relaciones laborales, seguridad en el trabajo y salud, ratifica la necesidad de ensamblar

estrategias pedagógicas que den alcance a la autonomía curricular y administrativa institucional para la resistencia civil a las políticas que ponen en peligro la vida y la integridad física de los integrantes de la comunidad educativa por el contagio pandémico.

4. Se trata de concitar a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación-ETC-, Secretarías de Educación e Instituciones Educativas para que a través de los Gobiernos Escolares en uso de su autonomía, hagan los ajustes y adaptaciones correspondientes, en medio del aislamiento social, las dificultades, posibilidades, las nuevas realidades y los contextos, debemos acordar los procesos académicos y valorar las condiciones existentes con la perspectiva de retornar con las debidas garantías paulatinamente a la “normalidad”; es de vital importancia garantizar puentes que aporten a la salud física y mental de toda la comunidad educativa”. (FECODE, 20 de mayo 2020).

En consecuencia, el enfoque de las preguntas, y metodología de investigación está en “Las teorías de Shön y Dewey: hacia un modelo de reflexión en la práctica docente” que Rocío Ramón, citando a Perrenoud enfatiza: “reflexionar durante la acción consiste en preguntarse lo que pasa o va a pasar, lo que podemos hacer, cuál es la mejor táctica, qué orientaciones y qué precauciones hay que tomar, qué riesgos existen, etc.” (2007, p.31). Así, la reflexión sobre la realidad de la educación sindical docente se constituirá en un proceso de búsqueda y aplicación de las respuestas con base a las experiencias del CEID ADIH respecto a *¿Cuáles y cómo se han realizado los procesos de respuesta gremial a los requerimientos laborales derivados de la emergencia sanitaria? ¿Cuáles han sido los logros, alcances, dificultades y debilidades de la formación sindical en la coyuntura de emergencia sanitaria y educativa institucional?*

## **1.2. El Problema de Investigación**

El problema de investigación examina la relación de los contenidos y recursos didácticos y implementados por el Centro de Estudios e Investigación Docente - CEID Capítulo Huila con la transformación de las prácticas de educación sindical necesarias para salvaguardar los derechos a la vida, la salud y condiciones dignas de trabajo de la comunidad educativa en el contexto previsible de la pandemia Covid19 en instituciones educativas públicas del Departamento del Huila durante el año 2020.

### ***1.2.1 Pregunta Principal de Investigación.***

¿Cómo se han transformado las prácticas de educación sindical docente del CEID ADIH para el ejercicio del gobierno y la autonomía escolar en las instituciones educativas del Huila en el contexto de la emergencia generada por la pandemia Covid19 durante el año 2020?

### ***1.2.2 Preguntas Asociadas de Investigación.***

Como cuestiones concurrentes se plantean:

- 1.2.2.1 ¿Cómo se han configurado las características de los recursos didácticos dispuestos para la educación sindical en las condiciones curriculares derivadas de la pandemia?
- 1.2.2.2 ¿Cómo se corresponden las actividades de educación sindical del CEID ADIH con los procesos de apropiación de la democracia y autonomía escolar para la resistencia a la cultura política neoliberal en el contexto de aislamiento social?
- 1.2.2.3 ¿Cuáles han sido los alcances de las didácticas y saberes acumulados por las prácticas de formación de docentes desarrolladas en atención a la emergencia educativa causada por el aislamiento social obligatorio durante el año 2020?
- 1.2.2.4 ¿Qué transformaciones deben tener los recursos didácticos de educación sindical para implementar la estrategia pedagógica necesaria para la formación de docentes capaces de propender por condiciones laborales docentes requeridas por el trabajo en casa en el contexto de la pandemia?

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

Analizar cómo se han transformado las prácticas de educación sindical para el ejercicio del gobierno y la autonomía escolar con relación a los contenidos y recursos didácticos requeridos para afrontar las condiciones laborales docentes derivadas de las políticas gubernamentales instauradas en la emergencia sanitaria causada por la pandemia Covid19 durante el año 2020.

### **2.2. Objetivos Específicos**

2.2.1 Caracterizar los recursos didácticos utilizados en la educación sindical atendiendo a las percepciones ético-políticas y culturales docentes, a propósito de las condiciones curriculares impuestas por el confinamiento obligatorio;

2.2.2 Analizar los recursos didácticos aplicados a la apropiación de democracia y autonomía escolar para afrontar las condiciones laborales docentes derivadas de las políticas y normatividad gubernamental por la emergencia sanitaria durante el año 2020.

2.2.3 Proponer procesos didácticos y administrativos para la transformación de la política institucional sobre condiciones laborales y curriculares inherentes al ejercicio de la autonomía escolar en la adopción de las estrategias pedagógicas.

### 3. JUSTIFICACIÓN

La importancia de escudriñar las prácticas de educación sindical está en la necesidad de cualificar la respuesta gremial docente a las políticas educativas neoliberales cuyo efecto en la precarización de la educación pública ha sido evidenciado por la pandemia. Se requiere identificar las acciones, el desarrollo de los procesos de formación sindical e instrumentos implementados para la defensa de las condiciones laborales particulares, la autonomía, la democracia escolar y las libertades pedagógicas de los docentes afectados por la desregularización, la flexibilización y la racionalización laboral.

Las políticas neoliberales en educación están desarrolladas en los programas y procesos administrativos que hacen parte de las reformas educativas en América Latina y el Caribe instrumentadas por el PREAL, que agencian los organismos financieros internacionales como el Banco Internacional de Desarrollo – BID, el Banco Mundial-BM y el FMI. La política neoliberal en la educación, durante la segunda década del siglo XXI, esta rubricada por la progresiva omnipresencia de la OCDE que orienta las políticas sociales y económicas teniendo como eje la evaluación de la educación mediante pruebas externas estandarizadas, programas de intervención docente como el Programa de excelencia educativa Todos a Aprender-PTA, Día E (Día de la Excelencia educativa) y el Índice Sintético de Calidad de la Educación –ISCE<sup>8</sup> implementadas a través de los Planes Nacionales de Desarrollo - PND 2010- 014 y el PND 2014-2018 y sus decretos reglamentarios.

La evidencia de la concreción de la política neoliberal que ha generado la emergencia de las condiciones laborales y con ello la pregunta por las herramientas para afrontarla, está expresada en el hecho que en la mayoría de instituciones se hayan reemplazado los planes de

---

<sup>8</sup> Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.8.8.2.3.1.... El índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) es el instrumento de medición de la calidad educativa de los establecimientos educativos y de las entidades territoriales certificadas en educación. (subrogado del Decreto 501 de 2015)

estudio y criterios de evaluación adoptados en forma autónoma en el PEI por el programa Derechos Básicos de Aprendizaje-DBA del MEN que determina todos los aspectos del currículo: estándares de competencias, contenidos, metodología, recursos didácticos, evaluación, planeación.

En el último lustro la necesidad de formación docente ha tenido como acicate la confrontación a los criterios de la evaluación de la educación introducidos en el currículo institucional por el componente pedagógico de la Jornada Única<sup>9</sup> reglamentada por Decreto 501 de 2016, e instaurada por la Resolución 1000069325 de 2017 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, que articula los protocolos de evaluación de desempeño docente, las evaluaciones externas, los estándares de desempeño, los lineamientos ministeriales. las metas de ejercicio institucional sintetizadas en el ISCE y la Ley 909 de 2004<sup>10</sup>, los criterios para la evaluación de los estudiantes y del desempeño docente para inducir a bajas calificaciones en la evaluación de desempeño, imposibilitar el ascenso en escalafón, sin soslayar que no aprobar la evaluación de desempeño da lugar a la declaración de insubsistencia del docente.

El interés académico en investigar las prácticas de formación sindical, atiende a objetivos específicos de la Especialización en Pedagogía tales como: “abordar, a través de las diversas problematizaciones planteadas en los proyectos de investigación, la relación entre educación, cultura, sociedad y política con el saber y la práctica pedagógica” y “abordar

---

<sup>9</sup> Decreto 501 de 2015, Artículo 2.3.3.6.2.4 Acciones del componente pedagógico, establece: “En ejercicio de la autonomía escolar prevista en el Artículo 77 de la Ley 115 de 1994, los establecimientos educativos focalizados... adelantarán las siguientes acciones durante la implementación gradual de la Jornada Única: 1. Revisar y ajustar el Proyecto Educativo Institucional y reformular el currículo y el Plan de Estudios, para alinearlos con los estándares de Competencias Básicas y Ciudadanas, las orientaciones pedagógicas, los lineamientos curriculares y los Derechos Básicos de Aprendizaje propuestos por el Ministerio de Educación Nacional.”

<sup>10</sup> La Ley 909 de 2004, Ley de empleo público y carrera administrativa, en el sector docente, crea condiciones para “el retiro por calificación no satisfactoria en el desempeño”, sujeta a los resultados de los estudiantes que se evalúan con pruebas, procedimientos e instrumentos externos estandarizados, diferentes a los establecidos en el PEI.

críticamente los problemas relativos a la formación democrática y ciudadana” y la “identificación de las formas de normalización, apropiación, oposición y resistencia individuales y colectivas docentes al discurso y las dinámicas de la cultura política neoliberal en el sector educativo y las prácticas pedagógicas”<sup>11</sup> (UPN, 2019). Estos objetivos fueron determinantes desde la postulación para el ingreso y escogencia del énfasis de la Especialización por su relación con la experiencia del autor como directivo sindical<sup>12</sup>, en el conocimiento y uso de instrumentos legales y políticos para el ejercicio de las libertades pedagógicas, la soberanía cultural y educativa.

La indagación sobre educación sindical, está justificada por el propósito de capacitar los docentes para el uso de las herramientas legales y políticas para defender la vida, la integridad física, la dignidad, la justicia y la democracia en las condiciones laborales precarizadas por las políticas de globalización neoliberal e instrumentadas mediante la aplicación de criterios y pruebas externas de evaluación del desempeño docente y discente.

El trabajo de investigación se justifica en la resistencia a las políticas coyunturales que vulneran las libertades pedagógicas y la autonomía institucional en la determinación de la estrategia pedagógica, así como el derecho a la vida y a la integridad física al imponer la alternancia y/o la presencialidad en aulas carentes de todas las condiciones biosanitarias en plena expansión de la pandemia COVID19. Adicionalmente, se justifica en la experiencia adquirida de diez meses sobre didáctica, tecnología, metodología, evaluación y en general en todos los aspectos curriculares de estrategia pedagógica inédita de trabajo en casa, en las limitadas condiciones socioeconómicas de la comunidad de la educación pública.

---

<sup>11</sup> UPN. Pedagogía de la Universidad Pedagógica Nacional, Especialización en pedagogía. Proceso de ingreso. Líneas de Investigación. Énfasis en formación social y política, Objetivos específicos. Objetivos del énfasis en la formación social y política del programa.

<sup>12</sup> El autor ha sido integrante de Subdirectivas y el Comité del Ejecutivo de la Asociación Sindical de Trabajadores de la Educación del Huila ADIH desde 1984, ocupando entre otros, el cargo Secretario de Asuntos Educativos, Pedagógicos y Sindicales y de la Escuela de Educación y Organización sindical.

Reflexionar y ajustar las prácticas de educación sindical de los docentes es importante para la ADIH y la FECODE, como organizaciones gremiales de trabajadores de la educación, en la medida que enmarcan la descripción y caracterización de las experiencias de los integrantes del CEID y la EFS para valorar los elementos y las experiencias docentes en la resistencia a las políticas gubernamentales, con el propósito de recuperar el poder y resarcir la pérdida de iniciativa docente frente a las reformas que han afectado la adecuada financiación de la educación pública, determinadas por la contrarreforma educativa, y fomentar la capacidad de respuesta de la democracia escolar y las libertades pedagógicas para atender los requerimientos laborales y profesionales docentes.

La exploración de las prácticas de educación sindical contribuirá a su caracterización, a partir del examen de los temas, conocimientos y herramientas para intervenir en las decisiones de trascendencia académica, administrativa y laboral; así como en la definición de los criterios de evaluación de los estudiantes establecidos en los planes de estudio de la institución y no en las pruebas externas (estándares de competencia), que hacen tránsito a criterios en los protocolos de evaluación de desempeño<sup>13</sup> de los docentes del Decreto 1278 y todos los docentes de las instituciones focalizadas en la Jornada Única<sup>14</sup>.

El análisis y evaluación de las experiencias, se argumenta en la atención a las condiciones actuales: “Los principios de la Ley están heridos de muerte. En escuelas y colegios por doquier ha sido enterrada la autonomía escolar en aras de los dictados impuestos por el Ministerio de Educación”. (Ocampo, 2004, pág. 35), justificando la necesidad de formar trabajadores de la educación para el uso de herramientas particulares de la labor docente como la autonomía curricular y administrativa y el gobierno escolar que demuestran la vigencia y necesidad de aplicación de la Ley General de Educación en el contexto de la pandemia.

---

<sup>13</sup> Resolución 1000069325 de 2017 Comisión Nacional del Servicio Civil

<sup>14</sup> Decreto 501 de 2016, Reglamentario de la Jornada Única.

Esta investigación sobre la formación docente para la construcción de la democracia y la autonomía escolar en la confrontación a las política educativa neoliberal tiene como antecedentes documentales<sup>15</sup> y productos de la experiencia: El ejercicio de los docentes y estudiantes en la conformación del gobierno escolar, la autonomía curricular docente y administrativa en contradicción a las políticas educativas gubernamentales, permite dar cuenta de los conocimientos empíricos, que permitieron reconocer cómo se realizó, qué contenidos o cuáles fueron los objetos a enseñar, qué metodologías y/o con qué recursos se documenta la práctica de la formación docente para su empoderamiento en la dirección colegiada de la institución educativa.

La acción docente sindical procura la defensa de las condiciones laborales exclusivas del magisterio en el afrontamiento de los cambios abruptos y fundamentales de las estrategias pedagógicas posibles en la estrechez y penurias de las instituciones y comunidades educativas de los niveles preescolar, educación básica en sus ciclos primaria y secundaria y educación media donde se desempeñan los trabajadores de la educación pública del Huila, puestas a prueba por las determinaciones oficiales respecto a las condiciones de aislamiento social obligatorio y la política de alternancia para retornar a la presencialidad.

---

<sup>15</sup> Los hallazgos de antecedentes documentales se registran en el Capítulo 4.

#### 4. ANTECEDENTES

El itinerario de la investigación se constituye a partir de las acciones de resistencia de la organización sindical a políticas de organismos internacionales agenciadas por el MEN, que constituyen la contrarreforma educativa moldeada por el Acto Legislativo 01 de 2001<sup>16</sup>.

es necesario fundamentar el uso de herramientas legales, organizativas y didácticas necesarias en la construcción de autonomía y democracia escolar en el contexto de las respuestas desde la Ley General de Educación a la entronización de la política de globalización neoliberal que durante más de tres lustros ha venido implantando programas, de un profundo e insospechado calado, contra la soberanía y calidad educativa (Campos, 2018, p.14).

La situación problemática tiene como antecedente la búsqueda de respuestas al autoritarismo y la precarización de las condiciones de trabajo, favorecidas por la atrofia por desuso de la autonomía escolar y no ejercicio de la democracia escolar propiciada por la ignorancia supina<sup>17</sup> sobre legislación educativa, lo cual generó la necesidad de construir recursos didácticos para enseñar a los trabajadores de la educación a pasar de las quejas y denuncias a la acción concreta política de salvaguarda de condiciones laborales dignas, relacionando la realidad cotidiana de la democracia en la institución educativa con el uso de conceptos y contenidos abstractos de la Constitución, las leyes y el sistema normativo.

##### 4.1 Las Prácticas de Educación Sindical del CEID ADIH.

La experiencia acumulada en la implementación y desarrollo de estrategias políticas y didácticas de la organización gremial, desde la década del noventa, para enseñar a sus afiliados a hacer política institucional está orientada a la reconquista del poder y afrontar la autocracia

---

<sup>16</sup> Manual de construcción de democracia escolar, Capítulo 1 Fundamentos democracia escolar. Sus unidades temáticas son lectura básica en los talleres de capacitación del CEID y la EFS, Capítulo Huila

<sup>17</sup> La ignorancia de lo que todo trabajador de la educación debe saber sobre su trabajo y profesión.

administrativa, relacionando la realidad concreta y cotidiana del establecimiento con la normatividad educativa. Son antecedentes, los recursos didácticos ingenieros y depurados en la práctica sindical, los constructos de fundamentación jurídica para enseñar a escrutar la legalidad y la legitimidad de las políticas y estructuras político-administrativas y a utilizar el acervo “acuerdos institucionales” para legislar en todos los aspectos contenidos en el PEI.

El ámbito estructural y organizativo para reflexionar y accionar como antecedente de la educación sindical está constituido por la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE, como organización sindical de segundo nivel, con 39 sindicatos filiales que agrupan a más de 330.000 docentes y directivos docentes de la diferentes niveles de educación preescolar, básica primaria secundaria y media; desde su fundación hace 65 años, sus acciones han rebasado el objeto de la acción sindical básica en las áreas habituales de: régimen laboral, prestacional y disciplinario, logrando conquistas políticas como el Estatuto Docente 2227 de 1979, la Ley de financiamiento de la educación (Ley 60 de 1993), la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), su accionar está dirigido a la conquista de la educación universal, científica, al servicio de los intereses nacionales, gratuita, administrada y financiada por el Estado.

En el último lustro, FECODE y sus filiales como la ADIH, centran su acción en lograr la reforma constitucional que garantice la financiación necesaria y suficiente de la educación pública por parte del Estado colombiano y confrontar las políticas neoliberales que mediante el Acto Legislativo 01 de 2001, redujeron el gasto social en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, desarrollado por la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios, forzando a los trabajadores de la educación a enfrentar la promoción automática, el hacinamiento escolar, la imposición de la jornada escolar y laboral, la racionalización de la planta de personal en función de la demanda<sup>18</sup>, la autocracia de rectorías y secretarías de

---

<sup>4</sup> Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.4.6.1.2.4. Alumnos por docente;

educación que caracterizó los tres primeros lustros de este siglo. La respuesta inicial de FECODE se limitó a la escucha de los requerimientos institucionales, explicaciones y acciones jurídicas contestatarias, sin dimensionar la grave afectación a la educación pública causada por los decretos reglamentarios de la Ley 715 de 2001, obrando en forma tardía, ignorando y omitiendo la utilización de los recursos de la Ley General de Educación.

En estas condiciones, la ADIH, como organización sindical de segundo grado, filial de FECODE, agremia más del 95% de los más de 9.000 docentes, docentes orientadores, directivos de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETCE: 35 municipios no certificados del Huila y municipios certificados de Neiva y Pitalito, es la organización sindical más influyente del Departamento, en las últimas décadas se ha ocupado de afrontar los efectos del Acto Legislativo 01 y la Ley 715 de 2001 que permutaron los criterios técnico pedagógicos por los criterios técnico económicos en la financiación y administración de la educación.

Obra como antecedente de importancia capital para esta investigación, la reducción de recursos educativos evidenciada por la pandemia: La infraestructura de las instituciones educativas no dispone de los ambientes escolares básicos y complementarios debidos<sup>19</sup>, no existe conectividad, ni bibliobancos de textos escolares indispensables para la estrategia pedagógica de trabajo en casa y mucho menos el equipamiento necesario para la educación virtual, limitando los recursos didácticos a la mensajería digital y física.

El escenario institucional, en que obran la investigación y educación sindical, está compuesto por el Centro de Estudios e Investigación Docente – CEID, y la Escuela de Formación Sindical EFS<sup>20</sup>, como organismos de la FECODE, de carácter nacional con

---

<sup>19</sup> Norma Técnica Colombiana de Ambientes Escolares Básicos y Complementarios NTC 4595.

<sup>20</sup> El CEID, Capítulo Huila y la Escuela de Formación Sindical – EFS, seccional Huila están conformados, cada uno por trece docentes en representación política de cada uno de integrantes del Comité Ejecutivo de la ADIH. La EFS es un organismo de planeación, implementación y desarrollo de las actividades de organización, educación, formación, capacitación y actualización sindical, planificar y promover acciones para el logro de los objetivos de la organización sindical.

capítulos y/o seccionales en cada sindicato filial para el desarrollo de sus funciones de investigación, estudio, producción, consulta y asesoría sobre asuntos pedagógicos, profesionales y las políticas educativas, desarrollados por el Movimiento Pedagógico y el impulso de la reforma educativa de la Ley 115 de 1994.

En el año 2004, la ADIH atendió la emergencia del nuevo Estatuto de profesionalización Docente, mediante el programa de capacitación y escuela de formación sindical<sup>21</sup> dirigido a los maestros provisionales que conformaron la primera cohorte de docentes nombrados en el Huila por el Decreto Ley 1278 de 2002 con el Seminario Taller de formación y capacitación docente. “Objetivos del Módulo 4.1. Formar los docentes en los criterios de autonomía en los criterios, reivindicación de los derechos y condiciones laborales, la dirección colegiada y la democracia en la reestructuración de los PEI y organización de los gobiernos escolares en las nuevas instituciones educativas”. (Campos, Herrera, 2004, p. 2).

Las experiencias de educación sindical han estado centradas en la formación de dirigentes y activistas sindicales en la utilización de las herramientas legales, organizativas, pedagógicas y políticas necesarias para dar respuesta a la política de globalización neoliberal en contra la soberanía cultural y la calidad educativa, el sistemático ataque a la autonomía escolar, como: la “promoción automática”, los incentivos en dinero y en especie para lograr la sumisión institucional al imperio de las pruebas externas estandarizadas entronizadas en la reciente normatividad sobre Jornada Única y la evaluación de estudiantes en el año 2020.

Una de las líneas de acción del CEID - ADIH ha estado dirigida a la resistencia a las restricciones de las libertades pedagógicas emanadas del Decreto 230 de 2002, que instauró la promoción automática y los estándares de competencia que afectan la autonomía escolar, al quitar a los docentes el control sobre la evaluación de los estudiantes, desmotivan el

---

<sup>21</sup> Programa de capacitación docente y escuela de formación sindical dirigido a maestros vinculados provisionalmente. Módulo 3. Proyecto educativo institucional y gobierno escolar. Lecciones de autonomía escolar en tiempos de la contrarreforma.

rendimiento académico con el consecuente daño a la calidad de la educación. La implantación de las pruebas externas es un problema de la educación sindical, pues estas han sido adoptadas por la mayoría de los docentes en los planes de estudio, a pesar de los graves daños generados por la utilización de los resultados de los estudiantes respecto a los estándares de competencias y su efecto en la evaluación de desempeño docente.

“La debacle de la calidad de la educación generada por la promoción automática se exacerbó por los decretos que legalizaron el hacinamiento en escuelas, aulas y estudiantes en las nuevas instituciones educativas, la extensión de la jornada escolar y laboral sin recreo, impusieron en forma ilegítima e ilegal, referentes de calidad, lineamientos y políticas que después de lustros años de coacción pretenden convertirse por “derecho consuetudinario” en ejes articuladores del currículo en las instituciones educativas exigibles por las Secretarías de educación (Campos, 2014, 15).

#### **4.2 El Problema de la Educación Sindical en el Contexto Inédito de la Pandemia.**

La base material del trabajo de análisis de la educación sindical de la ADIH, prevista en el examen físico del acervo de experiencias, saberes y producción didáctica del CEID de las últimas dos décadas registrado en memorias, guías, talleres, evaluaciones y actas, útiles para interpretar las identidades y subjetividades ético-políticas y culturales subyacentes, constituye un primer factor de incidencia por la imposibilidad de acceso presencial a las evidencias debido al cierre de las dependencias y archivos físicos de ADIH en atención a la emergencia sanitaria.

Un segundo factor que incidió en la fase inicial de la investigación, fue la no disponibilidad en red de la información sistematizada de la infraestructura y capacidad instalada de las instituciones educativas de los niveles Educación Preescolar, Básica y Media. Las aplicaciones informáticas y documentales para el cálculo y adopción por acuerdo institucional de la capacidad instalada de ambientes escolares son parte de las investigaciones y producción del CEID realizadas para confrontar el hacinamiento de estudiantes, que en la

coyuntura de la pandemia, se constituyen en los instrumentos indispensables para el análisis de las medidas de seguridad biosanitaria de distanciamiento físico y ventilación, determinantes para los elementos curriculares básicos.

El tercer factor, de mayor incidencia para el problema y objetivos de investigación, debido a las medidas biosanitarias, fue el desplazamiento obligado e intempestivo del proceso de enseñanza aprendizaje de las aulas a la casa de los estudiantes, que obligó a replantear todas las condiciones de estudio, investigación, producción didáctica y pedagógica del CEID para la enseñanza de los conocimientos requeridos por los trabajadores y su organización gremial para la defensa de sus derechos sociales, laborales, prestacionales, económicos, políticos y profesionales, “en una construcción de saberes pedagógicos políticos, económicos, laborales, de unidad para consolidar la lucha y la negociación”. (FECODE- EFS, 2019, p. 24).

Un cuarto factor, determinante en la adopción de la metodología de IAP está asociado a la reorientación del plan de trabajo del CEID para el año 2020, en las condiciones de trabajo virtual, la necesidad de estudio e investigación para confrontar las políticas públicas educativas, la atención a los requerimientos docentes ante el cambio radical del escenario del desarrollo curricular y la articulación, sobre la marcha, de actividades, producción y estrategia pedagógica, estimuladas por la necesidad emergente de hacer uso de la autonomía y la democracia escolar curricular o administrativa en la determinación de la estrategia pedagógica de trabajo en casa.

Un quinto elemento que afectó el desarrollo del proyecto, que constituyó un recurso básico de la investigación fue el material didáctico y/o comunicacional elaborado y aplicado en la educación sindical por el CEID y la EFS antes del confinamiento por pandemia COVID19, que se ocupa de asuntos laborales, profesionales, prestacionales, disciplinarios, seguridad, salud y acciones pertinentes a las garantías al ejercicio profesional docente, la libertad de enseñanza, aprendizaje, la autonomía para organizar la producción académica y las competencias legales para normatizar las condiciones justas de trabajo.

### 4.3 Antecedentes Documentales.

La revisión documental de trabajos de investigación se realizó en los sistemas de acceso y bases de datos: Google Académico ([scholar.google.es](https://scholar.google.es)), [repository.urosario.edu.co](https://repository.urosario.edu.co), [repositorio.unal.edu.co](https://repositorio.unal.edu.co), [repository.pedagogica.edu.co](https://repository.pedagogica.edu.co), [repository.javeriana.edu.co](https://repository.javeriana.edu.co), [repositorio.unal.edu.co](https://repositorio.unal.edu.co), [redalyc.org](https://redalyc.org), [repository.udistrital.edu.co](https://repository.udistrital.edu.co), [upn.mx](https://upn.mx), [repositorio.filo.uba.ar](https://repositorio.filo.uba.ar), [fecoderevistaeducacionycultura.com](https://fecoderevistaeducacionycultura.com), [unilibre.edu.co](https://unilibre.edu.co), [dialnet.unirioja.es](https://dialnet.unirioja.es) [unc.edu.ar](https://unc.edu.ar) es., [slideshare.net](https://slideshare.net), [pucp.edu.pe](https://pucp.edu.pe).

La exploración documental se inició preguntando por: La práctica educativa sindical, la formación docente sindical, la didáctica de la formación sindical; una segunda cohorte de exploración documental se realizó en trabajos de grado de maestría y doctorado de artículos indexados con referencia a: autonomía escolar, gobierno escolar, política educativa institucional en un rango de 2013 a enero de 2020. La revisión bibliográfica sobre educación sindical se hizo sin rango temporal. En conjunto, los escasos hallazgos se relacionan en orden cronológico y agrupados en los temas: Conformación gobierno escolar, experiencias en autonomía administrativa, desarrollos políticos de autonomía escolar, aproximaciones epistemológicas.

En este proceso, se privilegiaron los pocos trabajos referentes a prácticas de la autonomía y/o gobierno escolar con enfoque de formación sindical, sustentando el carácter inédito de este trabajo de investigación con enfoque de praxis sindical para la formación de política institucional para confrontar a las políticas educativas neoliberales en forma concreta.

Fue común el hallazgo de estudios referentes a la participación de estudiantes en la conformación del gobierno escolar circunscritos a experiencias institucionales sobre análisis de procesos electorales estudiantiles y/o perspectivas de empoderamiento o funcional de Personeros Estudiantiles, basados en la aplicación de los Artículos 142 -145 de la Ley 115 de 1994 en el ámbito estudiantil, corresponden a trabajos de grado de licenciatura, especialización o maestría; de ellos se relacionan los elementos de análisis pertinentes.

En “Prácticas de participación estudiantil en el gobierno escolar”, el análisis de los fines, limitaciones y surgimiento de los mecanismos e interpretación de las perspectivas de estudiantes y docentes reseña la organización espontánea para la acción política dentro de los estamentos de la comunidad educativa, que expresan contradicciones internas.

La teoría micropolítica de Stephen Ball (1987) permitió comprender que la institución escolar es un campo de luchas de intereses por el poder, lo que conlleva tomar distancia del concepto de la escuela como un escenario neutral, en el que la democracia, entendida como el ámbito de participación igualitaria de los miembros, es idealmente el eje articulador de las prácticas de participación. Por el contrario, el concepto de micropolítica escolar es funcional a la hora de presentar la acción estudiantil en medio de un escenario de intereses opuestos. (Cañón, 2018, p.105).

En las conclusiones del mismo trabajo, se explicita que “errores procedimentales en la adopción reglamentación acrítica del PEI que conduce a la adopción mecánica administrativa, sin visión de política educativa institucional centrada en la democracia y la autonomía”, es relevante por su referencia a la praxis de la formación docente frente a las condiciones laborales que se proyectan más allá de prácticas de conformación del gobierno escolar.

La necesidad de reflexionar en qué forma las prácticas escolares (participación) son discursos y a la vez estos discursos son prácticas materializadas en acciones y mecanismos, sin poder hacer una plena diferenciación y separación de ambos constructos conceptuales en la sociología de la educación. (Cañón, 2018, p.110).

En el área de la autonomía administrativa institucional, los hallazgos alusivos a la política educativa gubernamental se reducen a estudios sobre la integración formal del gobierno escolar y al ejercicio de las funciones del personero estudiantil, sin referir a acciones en procura del poder en la dirección institucional o de la democracia escolar frente a las políticas y requerimientos oficiales, sobre prácticas de política educativa institucional.

Los aspectos legales relativos a la tensión para alcanzar la autonomía escolar, no para su aplicación, están referidos en “Y serán las leyes y las políticas educativas, precedidas por un pacto por la educación, fruto del debate público y del máximo consenso, las encargadas de garantizar y promover la autonomía escolar” (Soteras, 2017, p. 5), así se promueve la autonomía escolar como herramienta para el trabajo docente en condiciones laborales, administrativas, de menor alcance, a las condiciones logradas por la Ley 115 de 1994.

La investigación sobre el “Impacto de la autonomía de los centros docentes en la calidad educativa” da lugar a conclusiones respecto al desarrollo administrativo burocrático y la aplicación de políticas educativas, deja el campo abierto para la pregunta por la restauración de la autonomía escolar, del currículo y de la evaluación para la resistencia concluye

Es evidente que la autonomía absoluta no es, ni será nunca una realidad, y que la Administración educativa debe seguir asumiendo una función garante y velar por una educación de calidad y garantizar la equidad del sistema educativo, mediante la fijación de un marco común en la prestación del servicio público educativo.

(Soteras, 2017, p. 429)

Esta conclusión deja abierto el espacio para la pregunta por la autonomía escolar como norma vigente y aplicada a la participación docente en las instancias del gobierno escolar, estos estudios aplican a la indagación sobre prácticas de educación sindical docente, al permitir comparar las particularidades y alcances administrativos y curriculares de la autonomía escolar y el registro de evidencia empírica en España y la Comunidad Europea.

En el campo de la política educativa, en “Prácticas de gobierno escolar como prácticas de educación popular en escuelas públicas” (Cantero, 2018) se relaciona la educación sindical para la formación política respecto a subjetividades de los trabajadores de la educación con los criterios de Paulo Freire para la educación de adultos, con las diferencias de nivel de alfabetización con los obreros y campesinos, que requieren de alfabetización política.

.. “no hay práctica educativa neutra ni práctica política por ella misma. De ahí que el educador se tenga que preguntar a favor de qué y de quién se halla al servicio; por consiguiente, contra qué y contra quién luchar en su posibilidad de lucha dentro del proceso de su práctica” (Gutiérrez, 2.005, p. 7)

Toda práctica de educación sindical es una praxis política con propósitos de acceder al poder en procura de condiciones laborales dignas y justas, por su carácter informal implica

Generar condiciones para que una lectura crítica del mundo, como la llamaría Freire, devenga en pensamiento propio, implica lograr que los directivos y docentes que estén dispuestos a sumarse a un movimiento como el propuesto, estén actitudinalmente abiertos a revisar existencialmente su condición de educadores, como totalidades humanas concretas y en todas las dimensiones expuestas en esta tesis. No se trata entonces de estar decididos a estudiar con profundidad y dedicación algunas cuestiones que los implican en este sentido, sino de disponer del tiempo, ambiente y disposición subjetiva para encarar con serenidad apasionada una tarea en la que, incluso, como también lo advertía Freire, deberán procesar sus miedos como condición de disfrutarla. (Cantero, G., 2018, p.495)

Los recientes estudios para implementar políticas educativas gubernamentales, como la jornada única, las tensiones de la comunidad educativa están referenciadas a partir de la evaluación de la experiencia en una institución educativa, se centra en caracterizar los lineamientos y desarrollos normativos legales y reglamentarios, que pudieren ser útiles o al menos ilustrativos para el análisis institucional y como recursos didácticos para la resistencia a otras políticas gubernamentales, como la modalidad de educación en alternancia presencialidad en las aulas sin condiciones de seguridad biosanitaria.

Se ha evidenciado un proceso de resistencia de los principales actores del proceso educativo colombiano: los maestros, respecto a la hipotética o real incidencia pedagógica y laboral de la referida política pública sectorial. Los docentes y las organizaciones sindicales que los representan no se oponen a ultranza a la política de jornada única, pero exigen un proceso de concertación para su continuidad, la garantía de que las instituciones evalúen y propongan desde sus propias necesidades y expectativas, que cuenten con todas las condiciones materiales, financieras, de bienestar escolar, académicas y de ejercicio de la democracia y el gobierno escolar (Bocanegra, 2018, p. 229).

En el área de la política educativa institucional, las descripciones sobre la práctica política de elección y desarrollo del gobierno escolar en su aporte a la construcción de sujetos políticos “La capacitación a docentes y estudiantes no sólo debe hacerse en época de ejecución del gobierno escolar, es importante que durante el año se haga retroalimentación sobre el proceso”. (Monsalve, 2017, p. 18), proponiendo encuentros de maestros y estudiantes, dando dinamismo a un proceso que termina siendo mecánico y sin sentido.

El trabajo de Maestría de Olga Lucia Cañón Preciado, titulado “La construcción de ciudadanía a partir de espacios de participación escolar”, aplica al planteamiento de una unidad didáctica realizada a partir de un trabajo investigativo de las categorías conceptuales de ciudadanía, escuela y participación, es un referente instrumental para la formación sindical, desde una pedagogía para la transformación del entorno político de la realidad institucional.

Ñañez y Capera, en su tesis de maestría Participación política y gobierno escolar, consideran que no se puede reducir la formación ciudadana a cuestiones electorales que se articulan con la democracia; dicha formación es una formación para la vida pública en sociedad y no solo para la vida política institucional (2016, p.170).

Según De La Hoz Blanco, las políticas oficiales y las observaciones a partir de opiniones emanadas de los miembros de la comunidad educativa y los constructos teóricos desde las concepciones de modernidad, postmodernidad y teoría crítica “hace visible la ocurrencia empírica de estilos de gestión y culturas institucionales ancladas en concepciones instrumentales, generando organizaciones escolares: antidemocráticas, anti dialógicas y carentes de humanismo” (2017, 61).

se caracterizan por el cumplimiento del principio de legalidad, se cumple con la escogencia de los órganos del gobierno escolar por cada uno de los estamentos que integran la comunidad educativa; pero los espacios de participación real que son característicos de la democracia participativa permanecen ausentes; parafraseando a Graffe y Ramírez (2013) en estas organizaciones escolares predomina la voluntad exclusiva y muchas veces excluyente del príncipe por sobre el parecer de los administrados. (De La Hoz Blanco, 2017, pág. 74).

En la exploración documental sobre el enfoque de la formación sindical, se hallaron referentes a la perspectiva arqueológica-genealógica, en que Cortés (2012), encuadra la construcción de una subjetividad política de la educación ciudadana de los docentes, y a las percepciones ético culturales que implican el ejercicio de la autonomía y la democracia escolar en el entorno de la estructura político administrativa de la institución educativa, referencia que sustenta el enfoque pragmático de corte histórico de esta investigación, al plantear

En el orden de lo jurídico, se plantea que el poder que se ejerce en la escuela contemporánea es un juego entre: i) el derecho público de la soberanía, con un código legal o jurídico que prescribe lo que es permitido o prohibido, en el que el sujeto-estudiante se convierte en sujeto de derechos en un sistema escolar democrático, pero en el que el maestro es destituido en su autoridad pedagógica y en el que el conflicto es el envés de la democratización; (Cortés, 2012, p.144)

El balance reflexivo sobre las tensiones y los desafíos de las prácticas educativas en los movimientos sociales, “proponen cuestionar los valores y conocimientos hegemónicos, fortalecer los movimientos sociales (asumidos como anticapitalistas) y formar sujetos con vocación de transformación social y cultural”. (Torres, 2017, p. 40), es una epistemología de las libertades pedagógicas y la democracia escolar, coherente con el objetivo específico de identificar las diferentes formas de oposición y resistencia al discurso y las dinámicas de la cultura política neoliberal en el sector educativo y las prácticas pedagógicas.

El artículo, “Influencia neoliberal en las políticas educativas en Colombia”, da soporte a los ejes temáticos de la investigación para el ejercicio de la democracia y autonomía escolar, que hacen parte de las acciones de defensa de la soberanía educativa y cultural en confrontar las políticas de globalización mediante la entronización de pruebas externas standard como antinomia de la educación científica y democrática, planteado a partir del resumen

“Las políticas educativas en Colombia en las últimas décadas han sido producto de una tensión permanente entre el Estado Colombiano y la Federación Colombiana de educadores FECODE, concebidas en el marco de una confrontación política producto de dos visiones de la educación, de una parte, la visión estatal que propugna por la neoliberalización, mercantilización y privatización de la educación y, por la otra parte, una defensa del estado garantista de bienestar social por parte de FECODE, visión que lucha porque se garantice el derecho constitucional a una educación gratuita y de alta calidad. (Giraldo-Paredes H. y De La Cruz-Giraldo G, 2016, p. 111).

Correa Cocunubo (2016) en “Educación Cultura política y gobierno escolar en las instituciones educativas oficiales de la Comuna 1 del municipio de Soacha” concluye que “veinte años de establecido el gobierno escolar muestran que aún hay dificultades en la aplicación de la Ley 115 en su política encaminada a formar sujetos políticos autónomos y ciudadanos partícipes de las instancias de decisión de su comunidad”.

La enseñanza por parte de la Institución Educativa a los estudiantes frente al concepto de Gobierno necesita un abordaje más práctico y menos formal, menos legal usando un lenguaje menos técnico para que los niños puedan interiorizar el concepto de una mejor manera y puedan vivenciarlo. (Correa, 2016, p. 56).

La teoría del conocimiento sobre la participación como escenario para la construcción de democracia, la formación de valores y principios está referida en “Participación de los estudiantes en el gobierno escolar en el Liceo Los Andes”, presenta como fundamento

La escuela se constituye como un espacio de encuentro democrático y deliberante en el cual se puedan construir proyectos educativos contextualizados y acordes a la realidad comunitaria en la que se desarrolla, donde además se promuevan estrategias de aula incluyentes y participativas, en las que se incentive la participación social y el ejercicio de la ciudadanía, se construya conocimiento y se tejan lazos profundos de solidaridad con las comunidades locales. (Viáfara y Solarte, 2013, p. 17).

En el artículo “Defensa de la Ley General de Educación en sus veinte años. Retomemos sus principios democráticos”, José Fernando Ocampo, considera la Ley 115 de 1994 como un hecho histórico trascendental de la educación colombiana, fundamenta su vigencia y aporte a la aplicación de los recursos de la dirección colegiada para el ejercicio de la autonomía escolar como instrumento para resistir a las políticas neoliberales, soporta y desarrolla la tesis la Ley General de Educación no hay que cambiarla, hay que retomarla, aplicarla y defenderla. (Ocampo, 2014, 34-36).

El artículo “Las configuraciones de las relaciones saber y poder a partir de la Ley General de Educación”, reseña la búsqueda de alternativas al proyecto hegemónico neoliberal, oponiéndole a otro proyecto educativo democrático, ético y político, afianzando el carácter de lo público en educación, la generación de condiciones para el ejercicio de la autonomía escolar con la materialización de condiciones sociales y económicas. (Salazar, 2014. pág.24- 29).

En el artículo “La Ley General de Educación y la reestructuración de la profesión docente”, se reseñan las posibilidades de los dispositivos académicos y políticos, alternativos al proyecto hegemónico neoliberal, oponiéndole otro proyecto educativo democrático, ético y político, afianzando el carácter de lo público en educación, la generación de condiciones para dignas la materialización de condiciones sociales y económicas. (Ávila, 2014, pág.13)

El artículo Veinte años de la Ley 115: Su vigencia refiere a las premisas o puntos de partida de la investigación al destacar la vigencia y requerimiento de aplicación del gobierno escolar como instrumento o mecanismo para ejercer la autonomía, en el espíritu democratizador que la Ley 115 había ordenado que la política educativa se rigiera por los principios de participación de toda la sociedad y en las dimensiones que sobrepasan el currículo escolar (pedagogías profundas). (Álvarez, 2014, p.8).

El programa de Educación Sindical de la FECODE 2019 tiene como componentes: Introducción a la economía política, análisis histórico del movimiento obrero y sindical e historia de la lucha sindical del magisterio frente a los cambios producidos en el mundo del trabajo y la educación. La formación sindical está articulada con la formación profesional contribuyendo a

Una formación sindical que responda a las necesidades del contexto actual y se convierta en guía que oriente al magisterio, como parte de una labor del compromiso político sindical por la defensa de nuestros derechos y de la educación pública como motor del desarrollo del país. (FECODE, 2019, p.1)

El trabajo de Marta Gutiérrez Sastre registra la revisión del concepto de participación docente en la que se tengan en cuenta las estrategias llevadas a cabo por el profesorado para influir en la toma de decisiones. De este modo, la participación con la que se compromete el profesorado se entiende en estrecha relación con las batallas de los grupos por el poder, pero se aleja de los grandes principios ilustrados, se vincula a lo concreto y se reconoce como elemento omnipresente en la vida de los centros (2006, p.75).

Reynaldo Mora, sostiene que educar para la democracia ciudadana, explica la pedagogía y la construcción curricular para la participación en dicho contexto del gobierno escolar, destaca los aspectos de la participación que inciden en los procesos de convivencia ciudadana desde la democracia escolar, con la comunidad educativa y su desarrollo e implementación desde la autonomía en las decisiones que tienden a afectarnos. (2008, p.83)

El cuestionamiento a la participación política educativa en el contexto de la democracia y la autonomía escolar. ¿Cuáles serían las estrategias para ello? Las respuestas conciben la democracia como forma de vida de la institución escolar, a partir de enfoques y metodologías de solución de los conflictos escolares y problemas del entorno de la política educativa institucional en procura de soluciones a estamentos de la comunidad educativa. (2008, p. 91).

“En este proceso de democratización de la escuela como encuentro de cultura, la construcción de la democracia escolar significa en parte la creación de estrategias pedagógicas eficaces para mejorar los procesos de convivencia ciudadana, pero, lo que es más importante, es que el mismo establecimiento educativo, sea capaz de estructurar la participación de todos en las decisiones les afecten. (Mora, 2008, p.89).

En la búsqueda de antecedentes a la pregunta de investigación, se hallaron elaboraciones conceptuales que propenden por la autonomía escolar para mejorar la aplicación de las políticas y programas gubernamentales dirigidos al mejoramiento de los resultados de las pruebas externas, observándose como constante institucional.

El desarrollo de proyectos educativos orientados a la mejora de los resultados y del rendimiento del alumnado, complementados con márgenes de autonomía que los hacen viables y eficaces, sin que sean percibidos como meros instrumentos administrativos, junto con la aplicación de procesos de evaluación y rendición de cuentas a la comunidad educativa y a la Administración. (Cañón: 2018, p.430).

Los trabajos reseñados como antecedentes sobre educación sindical docente en su conjunto son investigaciones formales, que se caracterizan por el cumplimiento de los cánones epistemológicos prevalentes en las instituciones a las cuales están vinculados sus autores, registran experiencias de ritualidades de la legalidad de la democracia escolar que difieren del ejercicio político de la autonomía y la democracia participativa, ofrecen elementos teóricos útiles para a los cuestionamientos y acciones practicas frente a la autocracia institucional.

Del acervo documental examinado, un segundo grupo de antecedentes documentales está integrado por los autores, defensores y usuarios de la Ley General de Educación, vinculados a la FECODE, sus organizaciones filiales y sus órganos de difusión como la Revista Educación y Cultura, que aplican a las prácticas de formación de docentes para la resistencia a las políticas neoliberales aplicadas por el gobierno al amparo de la medidas de protección biosanitaria para instaurar polífticas educativas coyunturales como la alternancia educativa.

...democratización de la institución educativa con la incorporación de la comunidad educativa a los órganos de dirección; visión pedagógica y cultural de las funciones del rector, de los consejos de dirección; financiación estatal de las instituciones basada en las necesidades educativas; estudiantes como miembros de una comunidad educativa sujetos de integración social y formación humana; educación para el desarrollo individual y desarrollo económico del país independiente y soberano; definen unos principios radicalmente diferentes del dogma neoliberal (Ocampo y Gantiva, 2001, p.25).

## 5. COMPRESIONES TEORICAS

La investigación sobre cómo se transforman las prácticas de educación sindical docente se fundamenta en los conceptos de dirección colegiada y autonomía escolar de la Ley General de Educación aplicadas en forma concreta a la acción política democrática de la comunidad abocada a la necesidad de “Ponerla en práctica porque la conciencia colectiva del magisterio sobre la autonomía escolar ha sido muy desigual y no ha sido aprovechada suficientemente en la conducción de escuelas y colegios”. (Ocampo y Gantiva, 2001, p. 25) en la emergencia de la adopción de estrategias pedagógicas y condiciones laborales inéditas para afrontar las condiciones de aislamiento social obligatorio.

La descripción de los elementos indispensables para la educación sindical necesitó ser reenfocada en razón al cambio del escenario del proceso educativo ocasionado por las medidas de seguridad biosanitaria que hacen imperativo la aplicación del mandato constitucional “La comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos (Art. 68), en función de los derechos fundamentales a la vida (Art 11), la salud (Art. 49) y los derechos prevalentes de los niños (Art. 44), en el contexto de la pandemia.

Las prácticas de educación sindical, como objeto del trabajo, están en el campo de la educación no formal caracterizada por estar dirigida a un grupo social heterogéneo, ocurrir fuera del contexto escolar, en términos curriculares es un conjunto de procesos planificados, prácticas, medios e instituciones que atienden a objetivos explícitos de formación o de instrucción de trabajadores de la educación, por estas características, los conceptos de pedagogía, estrategia didáctica, práctica pedagógica se formulan en función de las connotaciones gremiales y políticas de educación sindical que difieren de los cánones y propósitos epistemológicos propios de la educación formal.

### **5.1 Reflexión sobre la Práctica.**

La reflexión sobre la experiencia de la aplicación de la autonomía, la democracia escolar y la Ley General de Educación como instrumentos para la confrontación a las políticas gubernamentales tiene como referente metodológico las contribuciones de Schön y Dewey “hacia un modelo de reflexión en la práctica docente”, destacadas por Roció Ramón al plantear:

La práctica reflexiva permite al docente la construcción de conocimientos a través de la solución de problemas que se encuentran en su quehacer; en ella se retoma la propia experiencia como objeto de reflexión y de análisis como vía privilegiada para mejorar la práctica docente (Ramón, R., 2013, p. 27).

La estrategia pedagógica del proceso de enseñanza aprendizaje para el ejercicio de la democracia, a fin de lograr el poder en el ámbito de la estructura político administrativa de la institución educativa, implica concebirla como un micromundo análogo al sistema político estatal vigente, “La escuela es un espacio de producción y reflexión de experiencias relevantes de la vida social, debe reproducir la sociedad en miniatura para enseñar a los niños a vivir en ella, preparar para una ciudadanía plena” (Dewey, 1916, p.300).

### **5.2 Conceptos básicos: Educación y Pedagogía en la Formación Sindical.**

En este trabajo de investigación se asume la pedagogía como una disciplina que construye su saber en la práctica docente, se ocupa del conocimiento que produce el maestro en el ejercicio de su acción pedagógica hacia la configuración de una disciplina científica de la enseñanza que, para el caso, define su objeto de estudio en la educación sindical en busca de métodos específicos, de leyes y regularidades que las caracterizan, un aparato conceptual y categorial que sustenta la teoría (Runge, Muñoz y Ospina, 2015, 11). Aplica el concepto de transposición didáctica de un conocimiento sabio o erudito para hacerlo plausible de ser enseñado. (Michel Verret, 1975, Chevallard, 1980) para decantar experiencias, conocimientos, saberes acumulados en décadas de resistencia política y sindical a las políticas neoliberales.

### **5.2.1 Educación Sindical**

En concepto de Said Mwamadzingo, especialista regional en educación obrera de OIT/ACTRAV y funcionario de Programas de formación de la OIT, considera que la educación sindical “es el instrumento estratégico general que permite a los trabajadores hacer realidad de manera colectiva sus capacidades de promover, defender y mejorar sus intereses, al tiempo que proporciona una vía para analizar su posición con respecto a la situación social, económica y geopolítica que rodea su entorno y los lugares de trabajo”. (Mwamadzingo, 2007, p.55).

### **5.2.2 Práctica Pedagógica Sindical.**

Concepto relacionado a “todas las actividades que se aplican de manera integral y con el conocimiento para hacerlo práctico aplicando la ciencia para generar construcción de conocimiento, en cualquier disciplina” (Duque, P.A., Rodríguez, J.C., Vallejo, S.L, 2013, 12) articulada con la concepción que la pedagogía es “una práctica científica, que en el campo del conocimiento va de la enseñanza al aprendizaje para garantizar la adquisición de conocimientos y de habilidades” (Ocampo, 2002, p. 202 ), tiene como función social procurar identificar los protocolos, regularidades y leyes presentes en la transposición didáctica de los conocimientos, procedimientos y políticas sindicales enseñables para garantizar relaciones y acciones políticas, el ejercicio de libertades pedagógicas y condiciones laborales justas.

### **5.2.3 Didáctica en la Práctica Pedagógica Sindical**

La didáctica de la educación sindical docente es una disciplina especial en construcción, que tiene como objeto de estudio y desarrollo de técnicas, formas y recursos de enseñanza - aprendizaje sobre organización, legislación, práctica y articulación de objetivos culturales, sociales, económicos y políticos en el ejercicio de los derechos y logro de condiciones laborales y profesionales dignas y justas, en el entorno y circunstancias de las instituciones educativas.

La didáctica de la práctica pedagógica sindical, según Díaz Barriga se define como: una disciplina teórica, histórica y política que produce o da lugar a sus propios elementos teóricos como síntesis de sus experiencias, y concreciones de saberes y métodos que se prueban en la práctica. Así mismo, las didácticas generadas corresponden a una concepción ideológica y política sobre la educación, la sociedad, el trabajador, las relaciones sociales de producción, el conocimiento, la ciencia y la tecnología; es histórica, ya que sus propuestas responden a momentos históricos específicos y es política porque su propuesta se encuentra enmarcada en un proceso de empoderamiento social. (Díaz Barriga, 1992:23).

Hernando Arbelo, plantea que la didáctica, aplicada a la educación sindical, debe dar cuenta de: el qué (contenidos), el cómo (método), el quiénes enseñan (educadores sindicales), el para quiénes se enseña (docentes) y con qué (recursos físicos, técnicos, tecnológicos documentales y/o instrumentales), que deben dar cuenta del currículo, las formas de transmisión pedagógica y transposición didáctica de los contenidos, la función cultural, social y política en un sentido amplio de los docentes, la formación, actividad práctica sindical y la identidad y conciencia de clase que se busca construir en los docentes. (2019. p.71).

### 5.3 Categorías Conceptuales de Investigación

Son conceptos usados en el proceso investigativo para explicar y/o responder a la pregunta sobre las características de las prácticas de formación y educación sindical en el contexto de la emergencia generada por la pandemia, están contenidas en el problema planteado y los instrumentos para la recolección, ordenamiento y análisis de los datos.

Categoría	Subcategorías
Formación de docentes	Política educativa; Condiciones laborales; Pedagogía sindical;
Gobierno escolar	Hermenéutica jurídica; Política institucional; Democracia escolar
Autonomía escolar	Autonomía curricular, Autonomía administrativa

### **5.3.1 Prácticas de Formación y Educación Sindical.**

Constituyen el objeto de la investigación, se entienden como los procesos de enseñanza aprendizaje necesarios para capacitar y ejercitar a los trabajadores de la educación en la defensa y mejoramiento de sus condiciones laborales, profesionales, prestacionales, disciplinarias y administrativas, trascienden el ámbito económico, puesto que corresponden a la visión del ser humano como trabajador y del tipo ideológico, político y cultural de la sociedad que requiere de una formación sociopolítica que profundice la capacidad de análisis y confrontación a las características y políticas del modelo neoliberal y su visión hegemónica contraria al pluralismo, la diversidad y la democracia. Son destinatarios de la educación sindical, en primera instancia, los responsables de la formación de representantes al gobierno escolar, activistas, delegados, líderes, dirigentes y equipos comprometidos con los planes de formación dentro de la organización gremial.

La formación sindical de los trabajadores de la educación se propone democratizar su participación activa como actores sociales y políticos, consolidar procesos de unidad e inclusión, establecer nuevas formas de lucha organizada y pacífica, fortalecer el movimiento sindical y así enfrentar la política neoliberal de la desregularización laboral. Sus fundamentos, objetivos, contenidos, métodos, recursos y pertinencia son responsabilidad de los organismos sindicales de la educación no formal de los docentes. (FECODE-EFS, 2019, p.24).

Son subcategorías de las prácticas de educación sindical: Política educativa, Condiciones laborales, pedagogía sindical que se relacionan en sus aspectos ideológicos, políticos, jurídicos, administrativos y administrativos de los CEID – EFS de ADIH concurrentes al proceso de enseñanza aprendizaje de los conocimientos, concepciones y criterios requeridos por los trabajadores “en una construcción de saberes políticos, económicos, laborales, de unidad para consolidar la lucha y la negociación, asumir el papel frente a la paz y los procesos de inclusión e igualdad en el género”. (FECODE- EFS, 2019, p. 24).

La educación sindical presencial se realiza en seminarios, conferencias, talleres, conversatorios, mesas de trabajo, encuestas, pero en condiciones de virtualidad, difiere en los medios de comunicación para ocuparse de los asuntos prestacionales, disciplinarios, seguridad y salud pertinentes a las condiciones laborales particulares como al ejercicio profesional en el marco de la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, la autonomía para organizar su producción académica y normatizar sus condiciones de trabajo.

### **5.3.2 Gobierno Escolar<sup>22</sup>.**

Se concibe como la instancia que personifica el principio democrático de la dirección colegiada en las instituciones educativas, constituye el escenario para el ejercicio la política educativa institucional en la pugna por el poder para legislar sobre sus funciones señaladas en los Artículos 142 a 145 de la Ley 115 de 1994<sup>23</sup>, enseñado mediante la analogía “El Estado es a la Nación, como el gobierno escolar es a la comunidad educativa”, con referencia a las subcategorías: hermenéutica jurídica, política institucional y democracia escolar.

El accionar político en el gobierno escolar, permite atribuirle alcances para garantizar las condiciones de trabajo docente digno y la estabilidad laboral, en contraposición a las políticas educativas sobre pruebas externas de evaluación, la adopción libre y voluntaria por los docentes de la jornada escolar y laboral, la estrategia pedagógica, derivada de las funciones del Consejo Directivo de tomar las decisiones que afecte la institución que no sean competencia de otra autoridad<sup>24</sup> como la estrategia pedagógica de trabajo en casa, en alternancia o en presencialidad.

---

<sup>22</sup> Ley 115 de 1994. Artículo 142. Conformación del gobierno escolar. Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno Escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.... Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico.

<sup>23</sup> Coincidentes con los Artículos 2.3.3.1.5.5 y 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015,

### **5.3.3 Autonomía Escolar.**

En la investigación se asume su sentido ideológico desarrollado mediante la analogía “La Soberanía nacional es a la República como la Autonomía escolar es a la Institución Educativa”; no solamente como un constructo teórico o una herramienta didáctica sino como argumentación, con fuerza de ley que permite hacer política institucional a las instituciones y a los maestros desplegar una educación con criterios de independencia, soberanía nacional

... iniciativa de la institución, autoestima del maestro, democratización del gobierno escolar, prioridad del Consejo Académico, control sobre las Secretarías de Educación, funciones de las Juntas de Educación, financiación estatal adecuada y completa, limitación del MEN, unidad nacional en la diversidad de instituciones y regiones, la esencia de la Ley General de Educación (Ocampo y Gantiva, 2001, p.30).

**5.3.3.1 Autonomía Curricular.** Se concibe como el principio legal articulador de las libertades docentes de pensamiento, de contenido, de texto, de método, de administración académica. La autonomía escolar hace efectiva la pérdida del Estado en el control del currículo a manos del gobierno escolar; es el instrumento para la formación docente como ejercicio político, la autonomía curricular está definida como mandato legal vigente.

Ley 115 de 1994, Artículo 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

La autonomía escolar en sus alcances administrativos es una competencia del Consejo Académico en las modificaciones y ajustes al currículo, la organización el Plan de Estudios y criterios de evaluación del educando (Ley 115 de 1994, Art.145), en el espacio de la resistencia a la pretensión del Estado por recuperar el control del currículo implementando pruebas externas, lineamientos curriculares, DBA, asimilados a criterios de evaluación de desempeño discente y docente y la adopción de la estrategia pedagógica de alternancia.

### **5.3.1.2 Autonomía Administrativa Institucional,**

Además de referente teórico constituye el instrumento jurídico y político para la implementación del mandato constitucional de “la participación de la comunidad en la dirección política de los establecimientos educativos” (C.P.N. Art 68), materializa la participación democrática para “legislar“, dentro de los alcances institucionales, del Consejo Académico en la modificación y ajustes al currículo, el Plan de estudios y revisión del Proyecto Educativo Institucional (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.7) y del Consejo Directivo de “a. tomar las decisiones que afecten la institución que no son competencia de otra autoridad” (Ley 115, Art 144) como adoptar la estrategia pedagógica de alternancia, no atribuida a autoridad, funcionario alguno. El ejercicio de autonomía administrativa y curricular define el horizonte de la educación sindical.

Poner en práctica la Autonomía escolar: Un propósito del magisterio colombiano:

“El núcleo es el respeto a la democracia y el gobierno escolar. Para que estos instrumentos democráticos no queden en letra muerta es preciso que las instituciones y los sujetos educativos siempre promuevan la participación, la discusión pública, el respeto a la diversidad de opiniones y se preserven las garantías a las libertades fundamentales de pensamiento, cátedra, aprendizaje e investigación (Ocampo y Gantiva, 2001, 30).

La autonomía administrativa, al igual que autonomía curricular, a más de categoría de análisis, es un mandato legal vigente reglamentando en el Decreto 1075 de 2015, en toda la extensión del

Artículo 2.3.3.1.4.2. Adopción del proyecto educativo institucional. Cada establecimiento educativo goza autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo”.

El ejercicio de la autonomía escolar obra en virtud de las libertades pedagógicas de orden constitucional, las definiciones de la Ley General de Educación<sup>25</sup>, así los docentes y directivos docentes tienen la competencia para ajustar o modificar el currículo para adoptar el plan de estudios y criterios de evaluación<sup>26</sup>, adoptar la jornada escolar, establecer la estrategia pedagógica y evaluar las disponibilidad de los recursos (planta de personal, planta física, recursos tecnológicos para situaciones normales o inéditas como el trabajo escolar desde casa.

---

<sup>25</sup> Ley 115 de 1994, Artículos: 76, Currículo; 77, Autonomía Escolar; 79, Plan de Estudios, 145. Consejo Académico

<sup>26</sup> La Ley 1324 de 2009 establece que las pruebas externas son libertad y responsabilidad de quienes la presentan. como las Pruebas Saber 3°, 5°, 7°, 9°, PISA, TIMMS, estándares de competencia.

## 6. COMPRESIONES METODOLÓGICAS.

La comprensión de la metodología requerida para el trabajo de investigación sobre cómo se han transformado las prácticas de la educación sindical docente en tiempos de pandemia, parte de su carácter coyuntural e inédito, evidenciado en la exigua producción documental específica sobre al ejercicio político de la autonomía y el gobierno escolar en función de la defensa de las condiciones laborales docentes, justificada en el alcance del estudio “¿Investigación educativa o investigación pedagógica? El caso de la investigación en el Distrito Capital”,

En la documentación analizada existen temas ampliamente tratados, entre los que cabe mencionar la construcción de democracia escolar y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y los ambientes de aprendizaje promovidos con ellas (cf. tabla 1). El tema de la construcción de la democracia escolar convoca a la escuela como institución de la sociedad en cuanto a sus funciones sociales. (Calvo, Camargo et al, 2008, p.170).

### 6.1 Aproximaciones Metodológicas

Por su naturaleza, el examen de las prácticas de educación sindical en un principio se inscribió en el tipo de investigación descriptiva, como procedimiento usado para puntualizar las características de los objetos o las acciones, para el caso, la educación sindical basada en la observación y análisis presencial de archivos físicos y digitalizados de la producción didáctica del CEID, recursos y procedimientos imposibles de acceder por las medidas biosanitarias de aislamiento físico y de medios de comunicación, circunscriben a medios virtuales, la base documental, las actividades y recursos de investigación redefiniendo la pregunta, los objetivos, la población sujeto objeto configurando la necesidad de identificar la metodología pertinente a la solución del problema de adecuar educación sindical a los tiempos de pandemia.

Para el efecto, la metodología Investigación Acción Participativa IAP está directamente relacionada con la concepción pragmática del problema guiado por la pregunta ¿Cómo se han transformado las prácticas de educación sindical docente en el entorno de la pandemia Covid19?, se funda en la premisa de Lewin Kurt (en Ander-Egg, 2003. p. 27) “No investigar sin acción, y no actuar sin investigación” en función de los objetivos institucionales del programa de la especialización, de establecer “la relación entre educación, cultura, sociedad y política con el saber y la práctica pedagógica” y “abordar críticamente los problemas relativos a la formación democrática y ciudadana”<sup>27</sup>.

La metodología IAP fue definida en el contexto de la emergencia sanitaria que obligó al cambio del escenario educativo presencial en las aulas al escenario inédito para la educación formal e informal de “Trabajo en casa”, de la cual emergió para la comunidad educativa, el problema de una estrategia pedagógica de profundos cambios y ajustes del currículo, que los trabajadores de la educación afrontaron con el desarrollo de nuevos conocimientos, metodologías y recursos didácticos y comunicacionales que conllevaron a los problemas de las nuevas condiciones laborales, al paso de la investigación teórico descriptiva al nivel de análisis y a la transformación de la realidad pues

no se trata de realizar una investigación por la investigación, ni por satisfacer un mero "apetito intelectual", sino que ella debe estar vinculada a la transformación... El quehacer investigativo debe tener una clara vinculación con la práctica transformadora, lo que supone la superación de la división clásica entre el "sujeto" y el "objeto" de la investigación, toda vez que el objeto se transforma en el sujeto consciente que participa en el análisis de su propia realidad con el fin de promover su transformación. (Elmer Galvan, en Ander-Egg, 2003, p.71).

---

<sup>27</sup> UPN Especialización en Pedagogía, Líneas de Investigación. Énfasis en formación social y política, Objetivos específicos.

## 6.2 Diseño de Investigación.

El diseño de la investigación aplicando la metodología IAP en el campo inédito de la educación sindical implica desplegar los principios y valores que la guían, el origen y fases de configuración del problema, el conocimiento de los participantes, los prototipos para la instrumentalización de los métodos fundados en la reflexión sobre sus propias acciones, la evaluación de sus actividades y el conjunto de criterios y elementos técnico-didácticos para que la intervención sea efectiva, propuestos por Ander-Egg (2003, p.5).

Toda praxis social, cultural o educativa, como toda acción política y sindical, se ha de caracterizar (entre otras cosas) por ser realista en cuanto a las metas y los objetivos propuestos, por las actividades que se quieren llevar a cabo y la estrategia que se propone, teniendo en cuenta sus finalidades últimas y las tácticas que utiliza en cada coyuntura concreta (Ander-Egg, 2003, 8).

El diseño de investigación de acuerdo a la metodología IAP, inmerso en los protocolos de trabajo del CEID, se funda en los valores de la democracia deliberativa discursiva, la transparencia y el pluralismo en la formulación de opiniones, criterios, conceptos, políticas, normativas, de acciones institucionales y en los valores - derechos a la libertad de investigación y cátedra para explicitar las situaciones concretas, la participación honesta, la construcción colectiva del conocimiento, construcción de acuerdo, propuestas de intervención.

En este sentido, la IAP atiende en forma pragmática a objetivos de investigación relacionados con las percepciones ético políticas y culturales procedentes de las experiencias y vivencias de trabajadores de la educación en el proceso de enseñanza aprendizaje en las condiciones curriculares inéditas del trabajo en casa. Así mismo, la IAP sirve a los educadores sindicales, en su propósito de transformación de recursos y procesos didácticos útiles para la intervención en la política institucional sobre condiciones laborales y curriculares inherentes a las estrategias pedagógicas de alternancia o presencialidad en condiciones de pandemia.

### **6.2.1. Elementos Constitutivos y Características de la IAP**

La pertinencia de ubicar la metodología de investigación sobre Prácticas de educación sindical para la formación docente en el campo IAP, está basada en los términos que componen la denominación, investigación-acción-participativa y en sus características constitutivas descritas en *Repensando la Investigación-Acción Participativa* (Ander Egg, 2003, 32).

Respecto al elemento investigación, el procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico indaga por el problema laboral docente generado por las condiciones de “Trabajo en casa” y los apremios de la política de alternancia educativa, partiendo de examinar la pertinencia, aplicabilidad y las transformaciones requeridas por los recursos didácticos desarrollados en las condiciones concretas previas y generadas por la pandemia.

En el mismo propósito investigativo, la encuesta virtual sobre las condiciones laborales docentes generadas por la pandemia implementada con la expresa finalidad de caracterizar ya atender a las identidades y subjetividades ético-políticas y culturales expresadas por los docentes, a propósito de las condiciones curriculares inéditas impuestas por el confinamiento obligatorio, e identificar contenidos y recursos didácticos requeridos en la enseñanza sindical.

El término investigación alude al procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico que analice los contenidos y recursos didácticos desarrollados por integrantes del CEID.

El elemento acción, en términos de Ander-Egg, “significa o indica que la forma de realizar el estudio es ya un modo de intervención y que el propósito de la investigación está orientado a la acción, siendo ella a su vez fuente de conocimiento” aplica a las actividades CEID, basadas en el conocimiento de los investigadores para caracterizar, analizar y exponer la experiencia en enseñar, los alcances de saberes y recursos didácticos desarrollados en las condiciones laborales de pandemia. Las actividades y protocolos de investigación están en actas, que registran la participación en el planteamiento de los problemas, formulación de propuestas de análisis, diseño y producción estrategias didácticas. (2003, p.32).

El elemento participación, es una actividad en cuyo proceso están involucrados tanto los investigadores (integrantes del CEID), que son los mismos destinatarios de la investigación sobre cómo se transforma la educación sindical en tiempos de pandemia en su condición de educadores sindicales pues no son simples objetos de investigación, sino sujetos activos que contribuyen a conocer y transformar la realidad de los alcances de las didácticas y saberes acumulados por las prácticas de formación de docentes desarrolladas en atención a la emergencia educativa causada por el aislamiento social obligatorio en la que están implicados,

La pertinencia de diseñar investigación sobre Prácticas de educación sindical para la formación docente en el campo de la IAP, está basada en los términos que componen la denominación, investigación-acción-participativa y en sus características básicas, tales como:

- a) El objetivo del estudio se decide a partir de lo que interesa a un grupo de personas CEID
- b) La finalidad del estudio es la transformación de la situación-problema que afecta al grupo
- c) La estrecha interacción/combinación entre la investigación y la práctica;
- g) Supone un compromiso efectivo y declarado del investigador/es con la gente
- h) La explicitación del componente direccional y teleológico.
- i) Sólo se puede aplicar a una escala relativamente reducida.
- j) Es una herramienta intelectual al servicio del pueblo. (Ander-Egg, 2000, p. 35-37)

### **6.2.2 Población Objeto Sujeto de Investigación.**

La metodología de investigación-acción-participativa-IAP, “implica la simultaneidad del proceso de conocimiento e intervención de las personas objeto de la investigación como sujetos y actores” (Ander–Egg (2003, p. 32). Los integrantes del CEID. Capítulo Huila, constituyen la población sujeto-objeto de IAP, pues tienen como función investigar y formular propuestas alternativas a políticas educativas, son docentes de aula, sujetos de las condiciones laborales de la estrategia pedagógica de trabajo en casa, participantes destinatarios de la investigación–acción para implementar recursos didácticos para las prácticas de educación sindical virtual.

### **6.3. Pautas para la Instrumentalización de la Metodología.**

A partir de la premisa de “Investigar para resolver problemas”, el diseño de investigación atiende al origen y propósito de formulación del problema, establece las pautas para la construcción de instrumentos con capacidad para recolectar, registrar y exponer los datos e información relevante al problema y/o preguntas de investigación, articulando los principios y valores de la metodología IAP con los objetivos generales y específicos articulados para su logro con las categorías y subcategorías de la investigación.

El problema, objetivos y metodología de investigación se articulan con la producción de recursos didácticos y prácticas de formación sindical docente en función de rastrear cómo se transforman las experiencias y comprensiones de los educadores sindicales para incrementar la capacidad de respuesta de los gobiernos escolares a la política gubernamental que desconoce la autonomía curricular y administrativa institucional para definir la estrategia pedagógica en las condiciones de precariedad de recursos de la comunidad educativa.

En la presente investigación, se articulan los objetivos específicos con la metodología IAP debe orientar el diseño de recursos y didácticas de capacitación sindical previas a, y derivadas de la declaratoria de la pandemia, instrumentando la exposición de las percepciones de los educadores sindicales y el desarrollo de instrumentos y didácticas pertinentes para afrontar la política de alternancia educativa en las condiciones biosanitarias previsibles.

Los instrumentos de análisis deben orientar la producción didáctica para la comprensión de la estructura político administrativa de la institución educativa, la aplicación de instrumentos del ordenamiento jurídico y la hermenéutica jurídica a nivel constitucional, legal, reglamentario, territorial e institucional para superar las subjetividades ético-políticas y culturales docentes como atribuir a directivas o circulares sobre medidas biosanitarias, fuerza normativa superior a los mandatos constitucionales, legales o decretos reglamentarios.

La población participante e interviniente, con base a los instrumentos de investigación, dispone de la experiencia y acervo de material didáctico necesario para reflexionar sobre sus percepciones, experiencias y prácticas pedagógicas como protagonistas. para identificar y atender las necesidades, problemas, centros de interés de la formación sindical docente.

El marco temporal y cronograma del trabajo de la investigación corresponde al tiempo de aislamiento social obligatorio ordenado para el sector educativo, a partir del 16 de marzo, durante los ocho meses siguientes del año 2020 y los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2.021, tiempo durante el cual se indagó por las experiencias, actividades de observación, estudio, investigación, la producción, publicaciones, documentos de trabajo desarrollados para configurar los contenidos y recursos necesarios para el accionar sindical virtual en el contexto de la emergencia de capacitación de los afiliados a la ADIH en respuesta a las políticas laborales y administrativas gubernamentales de regreso a las aulas, sin existir y/o haber procurado las condiciones para el retorno a las aulas. El proceso se desarrolló como muestra la Tabla 1.

Cronograma	2.020								2.021			
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Ene	Feb	Mar	Abr
Planeación	X											
Protocolos de análisis		X										
Encuesta trabajo en casa		X	X									
Decálogo sindical				X	X	X						
Prácticas educación sindical					X	X	X	X	X	X		
Entrevista estructurada											X	
Investigación conclusión												X

Tabla 1. Cronograma de trabajo

Ante la imposibilidad de acceso a las fuentes documentales físicas, el campo de observación se circunscribe al material didáctico producido antes de la declaratoria de pandemia disponible en los repositorios digitalizados del autor y los registros de actividades producción contenidos en archivos digitales de actas de trabajo y producción documental de los educadores sindicales, durante el tiempo aislamiento social y trabajo virtual.

Así, el objeto – sujeto a observar es la “producción de conocimiento, comprensión y caracterización del saber pedagógico” (Camargo, 2005, p.111) con base en la información y observación organizada en categorías específicas de la profesión docente, ensambladas en constructos teóricos que estructuran la información proveniente de los protocolos de trabajo participativo, la encuesta virtual sobre condiciones y recursos laborales en tiempos de pandemia, la producción, experiencias y percepciones de los educadores participantes.

#### **6.4. Instrumentalización de la Metodología y Didáctica de la Educación Sindical.**

La reflexión sobre las condiciones y relaciones docentes y discentes requiere de la estructuración del “Entorno educativo sindical” (Ilustración 1) que articule la normatividad y política educativa vigentes, el contexto geográfico, socioeconómico y político cultural con las aproximaciones metodológicas y didácticas virtuales que instrumenten la defensa de las condiciones laborales docentes en las precarias condiciones de la educación pública<sup>28</sup>.

En este orden, la aproximación metodológica al conocimiento de las necesidades, problemas, centros de interés específicos y transformaciones de la educación sindical, por su carácter de educación informal, se fundamenta en el concepto de que “Todo proyecto social de enseñanza y de aprendizaje se constituye dialécticamente con la identificación y la designación de contenidos de saberes como contenidos a enseñar” (Chevallard, 1991, p.45).

El constructo Entorno educativo sindical (Ilustración 1) ha sido ensamblado para instrumentalizar la transposición didáctica y observar el proceso de como los recursos didácticos que han transformado las prácticas de educación presencial a la educación virtual y como se ha configuración del perfil del investigador educador sindical.

---

<sup>28</sup> La precariedad de las condiciones de las instituciones educativas públicas evidenció que los estudiantes no disponen de libros de textos individuales o bibliobancos especializados por área; menos del 2% disponen de computador personal conectado a internet; 85% de los estudiantes solo dispone aplicaciones que mensajería electrónica, en tiempo compartido con papá o mamá, hermanos que estudian.

## Transposición didáctica aplicada a la educación sindical

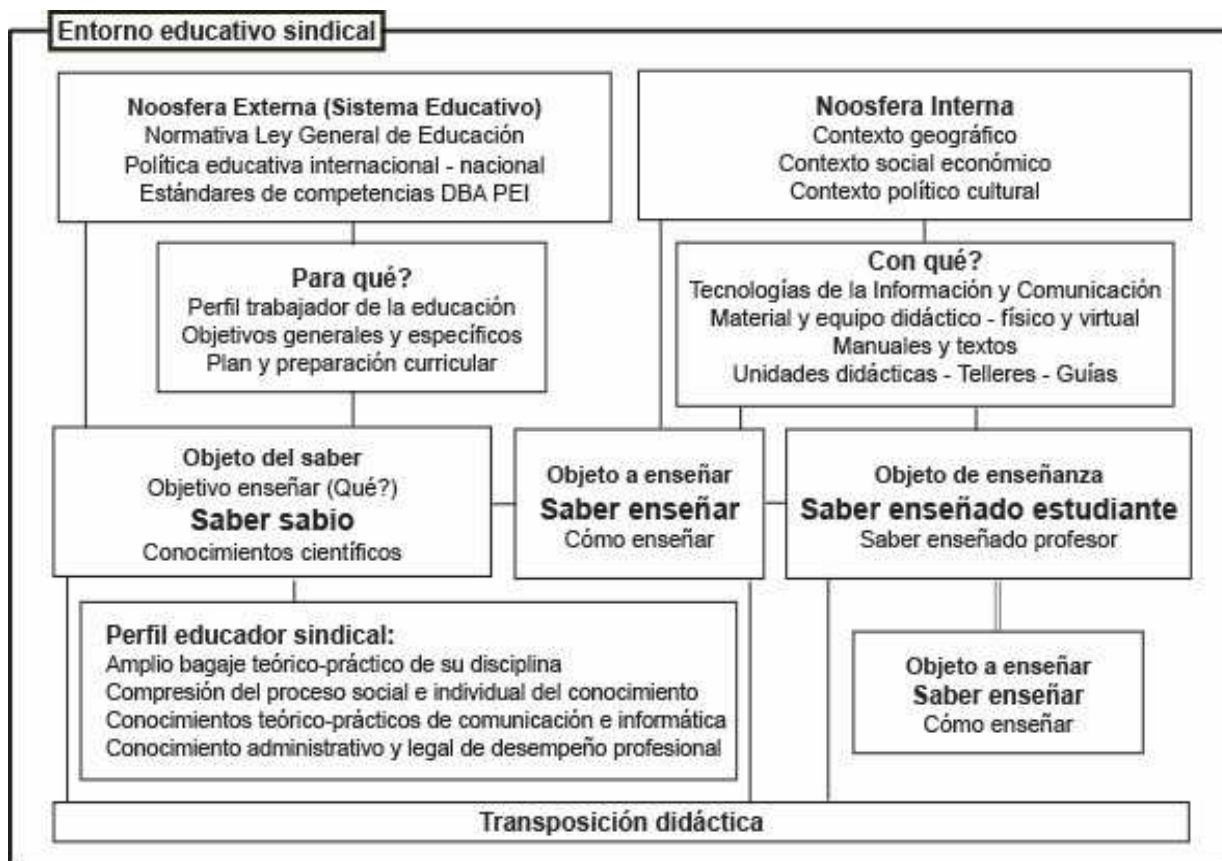


Ilustración 1 Transposición didáctica en educación sindical docente

La transposición didáctica desarrollada, considera a la organización sindical como “Entorno sistema educativo”, a la “Noosfera” compuesta por la normatividad, la política educativa global y la “Noosfera interna” se asimila al contexto coyuntural de la de las condiciones laborales particulares de las instituciones de la educación pública.

La participación discente (trabajadores de la educación, comunidad educativa,) destinataria de los objetos del saber (contenidos), el enfoque pedagógico (concepciones – ideas), conocimientos a transponer, la metodología y la interdisciplinaridad hacen parte de las prácticas de educación sindical. Los objetos a enseñar están constituidos por conocimientos políticos, sindicales, legislación, administración y organización, que contrastados con la experiencia, se consideran contenidos, al “Saber enseñado” de la estrategia pedagógica.

## **6.5 Instrumentos de Investigación.**

El diseño y ensamble del componente instrumental está basado en el hecho que, si bien no existe un método propio de la IAP, por su carácter pragmático, sí se dispone de pautas y elementos técnicos-operativos para establecer un proceso de retroalimentación y retroacción para incorporar la experiencia a los conocimientos de los educadores sindicales.

La instrumentalización tiene como eje la articulación del análisis de protocolos de participación de los educadores sindicales, la investigación y estudio del acervo de recursos didácticos disponibles, el diagnóstico de las condiciones laborales y profesionales, la acción y la intervención en la estrategia del trabajo en casa y la perspectiva de la alternancia educativa.

habida cuenta que toda praxis social, cultural o educativa, como toda acción política y sindical, se ha de caracterizar (entre otras cosas) por ser realista en cuanto a las metas y los objetivos propuestos, por las actividades que se quieren llevar a cabo y la estrategia que se propone, teniendo en cuenta sus finalidades últimas y las tácticas que utiliza en cada coyuntura concreta. (Ander-Egg, 2003, p.8).

### **6.5.1. Matriz de Registro de Protocolos de Actividades.**

Instrumento conformado por una matriz de análisis de actividades registradas en actas de reunión de trabajo colaborativo de integrantes del CEID relacionando agendas, propuestas, e intervenciones de estudio de la realidad de las condiciones laborales y profesionales, la elaboración del diagnóstico y socialización de los objetos de saber, así como la reflexión sobre alcances de sus actividades de educación sindical docente en tiempos de pandemia. Anexo 1

### **6.5.2 Matriz de Registro Documental de Contenidos Temáticos.**

Instrumento de análisis documental de materiales y constructos didácticos utilizados en los eventos formación sindical, previos a la declaratoria de pandemia tales como experiencias, conocimientos, saberes sobre orientación y educación sindical, atendiendo a la transformación radical que ha tenido la práctica educativa, por el cambio del escenario laboral educativo.

Los integrantes del CEID como sujetos-objeto de la investigación indagaron por la funcionalidad y pertinencia de contenidos de documentos, constructos y material didáctico desarrollados y utilizados en eventos de educación sindical previa a la pandemia en los procesos de resistencia a la política neoliberal, son objetos de saber: Analogías sobre autonomía y democracia escolar (Anexo 2); Jerarquía normativa y hermenéutica de la democracia escolar (Ilustración 1, Anexo 3); Estructura político administrativa de la Institución Educativa (Anexo 4, Ilustración 2); Normativa Institucional ( Anexo 5).

### **6.5.3 Encuesta sobre Condiciones Laborales Iniciales en la Pandemia.**

Mediante este instrumento se registró la información sobre condiciones pedagógicas, didácticas y administrativas docentes de los niveles y modalidades de la educación formal mediante el diligenciamiento de un formulario virtual, capaz de reflejar la realidad del entorno educativo de trabajo en casa, durante el confinamiento social obligatorio. La encuesta denominada “La otra cara de las mal llamadas clases virtuales” se construyó en un proceso de formulación consensuada de preguntas construidas a partir en las experiencias de los integrantes del proceso enseñanza aprendizaje en casa, en sus instituciones donde labora. (Anexo 7)

### **6.5.4 Entrevista sobre Percepciones de la Educación Sindical.**

Instrumento destinado a registrar la reflexión de integrantes del CEID, titulares de la investigación -acción sobre el proceso de educación sindical sobre la base de recursos didácticos (materiales y recursos), contenidos, soportes jurídico y metodológico articulados y contrastados en la matriz de percepciones pedagógicas producto de la IAP, a partir de traslapar y contrastar los criterios y enfoques de los investigadores en los aspectos articulados en las matrices de registro de protocolos, contenidos, recursos didácticos, condiciones laborales, cada ítem o pregunta está en función a la sub categorías que estructuran la investigación. (Anexo 9).

## **6.6. La Investigación**

La investigación sobre prácticas de educación sindical está diseñada para dar cuenta del proceso de análisis cualitativo de carácter pragmático no lineal, que articula las experiencias del CEID Huila, en relación estrecha con las preguntas de investigación, dirigidas a caracterizar los procesos empíricos e inéditos de formación docente, precisando herramientas elaboradas en forma exclusiva para esta investigación, y tiene como referencia los planteamientos de Borda et al, (2017) en Estrategias para el análisis de datos cualitativos.

La perspectiva conceptual y los métodos de investigación seleccionados están ensamblados en función de los procesos y decisiones del investigador para codificar y decodificar los datos, provenientes del armazón de los distintos instrumentos construidos para visualizar con carácter flexible, emergente e interactivo, la articulación lógica entre el enfoque conceptual, el problema de investigación, los objetivos y la estrategia metodológica de acuerdo a la perspectiva de Pablo Borda y Martín Güelman (2017, p.6).

La sistematización de datos proviene de: el registro y análisis de los protocolos de participación de los integrantes del CEID en las actividades de investigación y producción pedagógica sindical virtual durante el primer año de pandemia Covid19, la caracterización de contenidos del material didáctico desarrollado en las capacitaciones presenciales, el registro de las condiciones laborales, la producción de instrumentos, material didáctico, eventos, actividades y entrevistas estructurada sobre las percepciones de los educadores sindicales.

### **6.6.1 Instrumentos y Procedimientos de Obtención Datos e Información**

#### **6.6.1.1 Análisis de Protocolos de Investigación Acción.**

Este instrumento tiene como finalidad recolectar y organizar la información proveniente de las actas de reunión de trabajo de los integrantes del CEID del 16 de marzo – 16 de noviembre de 2020, constituye el registro de la Investigación Acción Participativa sobre educación sindical ensamblado en la Matriz de análisis protocolos de actividades CEID ADIH –

2020 ( Anexo 1), donde se relacionan en las filas correspondientes, las fechas de reunión con las columnas: Problema en curso, Objetivos, Recursos desarrollados y Práctica, así se registra la información sobre temas, actividades, intervenciones y decisiones, procesos de indagación y diagnóstico de condiciones laborales, objetos de saber, planeación, forma de producción, divulgación de recursos didácticos, reflexión y evaluación. Con base a las regularidades de la información y relaciones procedimentales se dedujeron y sistematizaron los protocolos de investigación. Su estructura se muestra en la Tabla 2.

No	Fecha	Problema en curso	Objetivo	Recurso	Práctica
1					
2					

Tabla 2. Estructura matriz de análisis de protocolos de investigación acción.

#### **6.6.1.2 Matriz de Caracterización de contenidos.** (Anexo 2).

Este instrumento registra los contenidos del material didáctico utilizado en formación sindical, indaga por su pertinencia y funcionalidad como objeto de saber de contenido: ideológico, político, jurídico, organizativo, didáctico y/o administrativo asociado a una categoría o subcategoría en la matriz descriptiva de análisis documental de contenido temático (Anexo 6), que hacen parte de estrategias pedagógicas “inéditas”, ajustes al currículo, la reorganización del Plan de Estudios y criterios de evaluación en condiciones de educación remota (Anexos 2,3, 4, 5). Como se ve en la Tabla 3.

Este es un registro en una matriz descriptiva que correlaciona los contenidos de los documentos y constructos con las categorías y subcategorías: Formación sindical (Política educativa, Relaciones laborales, Educación Sindical), Gobierno escolar (Hermenéutica jurídica, política institucional, democracia escolar) y Autonomía escolar (Curricular, Administrativa) con el contenido ideológico, político, jurídico, didáctico y administrativo. Esta estructura de esta tabla aplica a la matriz de caracterización de contenidos temáticos y la matriz de análisis de condiciones laborales en la pandemia.

Categorías	Formación sindical docente <i>Pedagogía sindical</i>			Gobierno escolar <i>Democracia escolar</i>			Autonomía escolar <i>Libertades pedagógicas</i>	
	Política educativa	Relaciones laborales	Educación Sindical	Hermenéutica Jurídica	Política institucional	Democracia escolar	Curricular	Administrativa
Subcategorías								
Contenidos								
Ideológicos								
Políticos								
Jurídicos								
Didácticos								
Administrativos								
Organizativa								

Tabla 3 Estructura matriz de caracterización de contenidos.

**6.6.1.3 Encuesta sobre Condiciones Laborales Iniciales en la Pandemia.** (Anexo 7). La experiencia de los educadores sindicales como sujetos objeto de indagación permitió una aproximación significativa a las condiciones y requerimientos de los 9.352 docentes y directivos docentes en las ETCE (Departamento del Huila, Municipios de Neiva y Pitalito); a través de un cuestionario ensamblado en un formulario con 19 ítems (Anexo 8), 5 preguntaron por la ubicación laboral: ETCE, institución educativa, función docente de aula y 14 ítems buscaron información sobre recursos institucionales y de la comunidad educativa, capacitación y aprestamiento, condiciones laborales y profesionales, atención administrativa para el trabajo casa impuesto por el aislamiento social obligatorio, de los 1.023 docentes que respondieron la encuesta, cuyos datos se registran mediante una matriz descriptiva. (Anexo 8)

**6.6.1.4 Entrevista sobre Percepciones Pedagógicas de los Educadores Sindicales.**

Atendiendo a las condiciones de aislamiento social obligatorio, que implicó la imposibilidad del dialogo presencial entrevistador – entrevistado, el instrumento de investigación previsto para obtener las percepciones pedagógicas de los educadores sindicales está constituido por un formulario virtual, que contiene 10 preguntas formuladas en función de la estructura de investigación, cada pregunta corresponde a una subcategoría con énfasis en la subcategoría Pedagogía sindical (3 ítems).

La entrevista esta ensamblada en un instrumento virtual, enviado a través de WhatsApp a cada investigador, con dos opciones de formato: Documento PDF editable (para digitación de las respuestas en campos de texto incorporados en el formulario de la entrevista), para retorno por vía email o Formulario Google Drive para diligenciamiento virtual y retorno directo al Drive. La información obtenida en los formularios se registra y codifica para su ubicación en la matriz de percepciones pedagógicas (Anexo 11); La estructura de categorías, subcategorías e ítems se muestra en la Tabla 4

En el contexto de la política gubernamental, condiciones laborales y profesionales impuestas por la pandemia, con base a su participación como investigador y experiencia como educador		
Categoría	Subcategoría	Ítem o pregunta
Formación sindical	Política educativa	1. <i>¿Qué temas sociales, económicos y/o políticos considera necesarios y concurrentes en la formación sindical docente?</i>
	Relaciones laborales	2.
	Pedagogía sindical	3, 4, 5.
Gobierno escolar	Hermenéutica jurídica	6.
	Política Institucional	7.
	Democracia Escolar	8.
Autonomía escolar	Autonomía curricular	9.
	Autonomía Administrativa	10.

Tabla 4 Estructura de entrevista y preguntas asociadas

### **6.6.2 Trabajo de Campo Recolección de Datos e Información.**

La recolección de datos cualitativos de la investigación sobre prácticas de educación sindical está dirigida a comprender, observar e interactuar en forma virtual con la investigación – acción participativa de los integrantes, actividades y producción didáctica y pedagógica de los integrantes del CEID, en su entorno sindical y laboral, mediante trabajo de campo virtual en cada de las fuentes primarias de acuerdo su propósito específico, así:

6.2.2.1 Recolección de actas de reunión del CEID. Marzo a noviembre de 2020, recabadas cada mes, y registradas en la matriz de protocolos de actividades de investigación acción participativa durante el año 2020.

6.2.2.2 Recopilación y síntesis y codificación de material didáctico, producido y reeditado por el CEID a partir de Analogías de la autonomía y democracia escolar, Hermenéutica de la democracia escolar, Normativa institucional y los constructos Jerarquía jurídica y Estructura político administrativa de la institución educativa. El trabajo de campo se circunscribió al tamizaje del material informático de producción del CEID, disponible en los repositorios particulares del autor.

6.2.2.3 El trabajo de campo para recabar la información sobre condiciones laborales docentes al inicio de la pandemia se basó en la Encuesta virtual “La otra cara de la mal llamada educación virtual” (Anexo 7), ensamblada y aplicada mediante Formulario Google, entre el 10 y 18 de mayo de 2020; fue respondida por 1.023 de 8.822 (11.6 %) docentes al servicio de ETCE del Huila que constituye una muestra representativa distribuida en: 551 de 5.714, 9, (64%) de docentes vinculados a los 35 municipios no certificados administrados por la Secretaria Educación Departamental del Huila; 451 de 2158 (20,9%) docentes adscritos a la Secretaria Educación Municipal de Neiva y 61 de 950, (6,42%) docentes vinculados con la Secretaria Educación Municipal de Pitalito. El análisis de la información se realizó mediante trabajo colaborativo de investigación acción participativa.

6.2.2.4 Entrevista virtual sobre percepciones pedagógicas de los educadores sindicales, estructurada con categorías y subcategorías presentes en instrumentos de investigación, se ensambló con base a la información de las matrices de registro documental de contenidos, recursos didácticos y condiciones laborales de objetos de saber conceptuales y procedimentales, se traslapa y correlaciona con la matriz de registro de la información derivada de las entrevistas sobre las prácticas de educación sindical obtenidos de los formularios PDF Google Drive.

### **6.6.3 Ordenación y Clasificación de Datos e Información.**

Este proceso está basado en Capítulo 2. La sistematización de datos cualitativos desde una perspectiva procesual de la transcripción y los memos a las rondas de codificación y procesamiento de entrevistas (Dabenigno, 2017, p.7) partir de:

6.6.3.1. La transcripción y síntesis del material didáctico, estableciendo nomenclatura, con base en la cual se elaboró un listado o manual de códigos hasta su reconfiguración y refinamiento basado en el análisis emergente;

6.6.3.2. La información y reducción de los datos objeto de análisis recopilado con carácter flexible e interactivo;

6.6.3.3. El desarrollo de una dinámica de trabajo de codificación que comprende elaboración de vínculos, reagrupamientos y expansión de los códigos de los datos en rondas de codificación de acuerdo las posibilidades

6.6.3.4. Despliegue de los datos análisis obtenidos mediante los instrumentos de investigación, en matrices de análisis estructuradas con base a las categorías y subcategorías de investigación.

6.6.3.5. Integración comparativa de matrices de análisis, identificación intersecciones conceptuales, en un procedimiento similar al uso de despliegues visuales en el análisis de datos cualitativos: expuesto por Betina Freidin en el aparte de Técnicas de despliegue visual en la investigación cualitativa: matrices, diagramas y esquemas conceptuales, aborda algunas estrategias relacionadas con el despliegue visual de los datos cualitativos cuyo propósito es facilitar la descripción e interpretación de los datos y la toma de decisiones sobre el trabajo de campo. En particular, desarrolla la compleja y ardua tarea artesanal que demanda la elaboración de matrices cualitativas y esquemas conceptuales, los cuales deben diseñarse de manera progresiva e integrada con las instancias de reducción de los datos y la escritura de memos. (2017, p. 79-81)

## 6.6.4 Procesamiento, Análisis e Interpretación de Datos

### 6.4.4.1 Procesamiento de datos

Se realiza con base en las matrices de análisis conformadas por Filas de Contenidos rotulados: Ideológicos, Políticos, Jurídicos, Didácticos y Administrativos, y Columnas de categorías rotuladas con sus correspondientes subcategorías (SC).

Categoría Formación sindical, SC: Política educativa, Relaciones laborales, Pedagogía sindical;

Categoría Gobierno escolar, SC: Hermenéutica jurídica, Política Institucional, Democracia Escolar

Categoría Autonomía escolar, SC: Autonomía Curricular, Autonomía Administrativa.

La codificación se hace con base en la nomenclatura establecida para cada fuente de información, obtenida y registrada en los instrumentos de investigación, dispuesta en anexos:

1. Matriz de análisis protocolos de investigación acción
2. Analogías de la autonomía y democracia escolar
3. Jerarquía y hermenéutica de la democracia escolar
4. Estructura político administrativa de la institución educativa
5. Normativa institucional Acuerdos institucionales
7. Encuesta virtual sobre condiciones laborales iniciales en la pandemia
9. Entrevista comprensiones pedagógicas sobre las prácticas de educación sindical
12. Material didáctico pertinente a alternancia Decálogo sindical en tiempos de pandemia

La codificación de la información registrada en los instrumentos de investigación, basada en la nomenclatura previamente asignada en los documentos fuente, como se indica en la Tabla 5.

Anexo	Fuente	Código	Componente	Código	Objeto	Código
2	<i>Analogías, Const</i>	A	<i>Didáctica, Constructo</i>	AD, CD	Estado/Gobierno,	2.1, 2.2
3	<i>Jerarquía Hermen.</i>	J, H	<i>Jerarquía. Hermenéutica</i>	C, L, D, R	Consejo Académico	3.1, 3.2
4	<i>Estructura Instituc.</i>	EPA	<i>Ramas del poder.</i>	L, E, J, C	<i>Legislativo</i>	4.1, 4,2
5	<i>Normativa Instituc</i>	NI	<i>Acuerdo Institucional</i>	(Iniciales)	Estrategia pedagógica	5.6,
8	<i>Encuesta Condic.</i>	E	<i>Ítem pregunta</i>	P, B, A, D	<i>Ponderación significativa</i>	8.14.1
11	<i>Entrevista Percep.</i>	Etr	<i>Categoría, Subcategoría</i>	Ca, Sc	<i>Educación sindical</i>	11.1..4

Tabla 5 Codificación básica para registro de datos e información en matrices de análisis

Tabla 5.1 Composición código. Ejemplo

Objeto de saber	Anexo	Fuente	Componente	Objeto	Código
Analogía El Estado es a la Republica, como ...	2	A	AD	2.1	2-A-D-2.1

Uso del código para registrar o localizar objetos de saber: Utilizando cada elemento del código, una vez ubicado en el anexo, con base en la nomenclatura del documento fuente (anexo), se emplaza el componente indicado, para precisar el objeto, concepto o termino de conocimiento.

Una vez codificado el dato u objeto de saber, se procede a registrar o ubicar el código en la coordenada pertinente (Contenido, Subcategoría) de la matriz de análisis, a saber:

Matriz de descripción de contenidos didácticos; Anexo 7

Matriz de análisis condiciones laborales iniciales en la pandemia; Anexo 9

Matriz de descripción de prácticas educación sindical en pandemia; Anexo 12

“Las matrices u otros ordenamientos de datos permiten al analista analizar, en forma condensada, el conjunto completo de datos, para poder ver literalmente qué hay allí. Desde allí, varias cosas pueden pasar: el investigador puede volver al campo para recuperar datos faltantes; otras ordenaciones pueden hacerse para tener una mejor vista; o las columnas, o las filas, o todas las entradas dentro de las ordenaciones pueden ser reconfiguradas” Huberman y Miles (1994: 14). En Borda et al, 2017, p.79

#### **6.4.4.2 Análisis de Datos.**

##### **6.6.4.2.1 Matriz de Análisis de Protocolos de Investigación Acción.** (Anexo 1).

La participación de los integrantes del CEID en la transformación de los recursos didácticos dispuestos para la enseñanza sindical está relacionada en la matriz de análisis las actividades de investigación y producción didáctica registradas en las actas de reuniones del CEID. Las actividades de investigación partieron de problematizar las condiciones curriculares, así como las implicaciones laborales y profesionales en la docencia impuestas por la estrategia pedagógica inédita de educación en casa, como base para evaluar los recursos didácticos producidos necesarios para conocer y transformar la nueva realidad del trabajo docente.

En el aspecto metodológico, Las actividades inherentes a la investigación relacionadas y normalizadas como registros de protocolos en actas no se codificaron, habida cuenta que la agenda y desarrollo de las reuniones de trabajo de integrantes del CEID tienen carácter administrativo y operativo, por tanto, no están sujetas a una programación regular o una agenda exclusiva. El análisis está basado en la observación de regularidades en los procedimientos relacionados en una matriz las actividades y procesos asociados a la investigación–acción desplegada para la solución del problema, en una tabla que dispone para el registro filas que contienen el orden y fechas de reuniones que, al relacionar los contenidos de las columnas, configura el protocolo del proceso de solución de problemas puntuales: *Problema en curso, Objetivo - Necesidad atendida – Solución Producción*. (ver Tabla 2).

La matriz de análisis de protocolos de investigación acción establece el procedimiento de producción de recursos didácticos, mediante trabajo colaborativo, permite precisar el problema parcial y formular como objetivo la propuesta de solución, preguntando si está atiende a la necesidad inherente a las prácticas de educación sindical dirigidas a la solución de problemas, inéditos y urgentes, generados a los docentes por la pandemia.

#### **6.6.4.2.2 Matriz de Análisis Documental de Descripción de Contenidos Didácticos**

El examen de funcionalidad y pertinencia de los recursos didácticos producidos en el CEID para la formación docente en acciones de resistencia a la política educativa neoliberal, en el contexto de procesos y eventos de educación sindical presencial previa a la pandemia (Anexo 7), con base a los datos registrados en la matriz sobre recursos documentales evidencia el requerimiento y pertinencia del extenso acervo de material didáctico específico disponible a nivel de contenidos ideológicos, políticos, jurídicos y didácticos, tiene funcionalidad en la transformación de las prácticas de educación sindical docente depende de selección a condición de la síntesis de sus contenidos y su adaptación comunicacional a aplicaciones virtuales.

Aquí, se evidencia que la enseñanza sobre Gobierno Escolar, categorizada en Pedagogía sindical como contenido ideológico necesario para asumir la Autonomía en la dimensión institucional de los alcances de la soberanía nacional, aplicando la referencia 2AD 2.1.3. al Anexo 2 Analogías didácticas 3. *La “Soberanía es a la nación como la autonomía es a la institución educativa.* Con el mismo análisis y procedimiento, refiere al contenido Político remitiéndose a 4EPA-PEI-1P Estructura Política Administrativa de la Institución Educativa, Proyecto Educativo Institucional; o en la dimensión jurídica 5NI R (Normatividad Institucional Reglamentos), como ejercicio de educación sindical, la adopción del “Reglamento de Trabajo Docente”, es una lección ejercicio del poder para legislar sobre relaciones laborales institucionales.

El análisis documental de los recursos didácticos en soporte físico para los eventos de educación sindical presencial muestran la utilidad de su contenido si es traspuesto mediante los protocolos decantados en la IAP, en función de la experiencia adquirida en el trabajo docente en casa, migrados a formatos Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicando la metodología y portabilidad del medio virtual, en circunstancias de apremio como la producción de infografía, “Decálogo sindical para tiempos de pandemia”(Anexo 13).

**6.6.4.2.3. Matriz de análisis condiciones laborales iniciales en la pandemia.** La observación de los resultados de la encuesta “La otra cara de las mal llamadas clases virtuales”, (Anexo 8) registrados en la matriz de condiciones laborales al inicio de pandemia, debe tener en cuenta que los contenidos se analizan correlacionando el contexto de los recursos administrativos y didácticos del trabajo en casa, la experiencia y vivencia de los investigadores en sus sedes laborales con las didácticas y saberes acumulados en la educación presencial.

En resultados en política institucional, del ejercicio de la democracia en las decisiones sobre la adopción de la estrategia de trabajo en casa (Si, 565; No 458) corrobora la incidencia, importancia y accionar de la autonomía y democracia escolar en los procesos de transformación de la administración curricular y las condiciones de la docencia en alternancia o presencialidad.

La información registrada en la matriz de análisis entorno laboral en la pandemia, al relacionar las condiciones y requerimientos didácticos, da relevancia a la pregunta sobre la formación sindical docente, respecto a las condiciones laborales y administrativas (E17,1, 2).

En política educativa, en el aspecto administrativo (E18,3), muestra que un 48,48% (E18.3) percibe la despreocupación de la Secretaria de Educación por la salud mental de docentes y un 44,28% de algún criterio de atención, en consonancia con resultados en el aspecto organizativo del abordaje institucional al contexto y condiciones de las familias en proporciones similares Si, 47,61% y No, 52,39 %.

En cuanto a la logística de los recursos didácticos para atender la población que no cuenta recursos tecnológicos, la conectividad es suplida con la disposición de un lugar predeterminado como forma principal para la entrega de guías y talleres en soporte físico (fotocopias) es el medio más utilizado 48.29%, en contraste con el suministro a cargo de docentes (4%).

En cuanto a las relaciones laborales, aspectos organizativos de la jornada y tiempo de dedicación laboral (E17) hay evidencia rotunda del incremento de tiempo de dedicación laboral docente en tiempos de pandemia 87,0% (E17.3), como un problema.

En el aspecto administrativo y organizativo, la pregunta sobre fuentes y recursos para la capacitación docente requeridos por la metodología no presencial, evidencia el bajo aporte y desinterés e irresponsabilidad de la administración institucional en el suministro de herramientas de trabajo pues sus aportes son en Capacitación (E7.1) son de 6,65%; Orientación (E7.2 ) 6,94 %; Suministro de referencias virtuales (E7.3): 37,24%; descargando su obligación capacitación en los trabajadores en la libertad y autonomía de los docentes que representa un 49,07%, En términos administrativos se corrobora la tendencia en los resultados de la encuesta en el ítem 8. Del apoyo a la implementación del trabajo en casa, donde se registra que el 49,56% depende de los esfuerzos y recursos del docente.

En Política institucional y democracia escolar, sobre la convocatoria de los Consejos Académico y Directivo para decidir sobre la presencialidad (E6), evidencia la tensión existente entre el ejercicio de la autonomía y la democracia escolar (55,23) y la autocracia directiva (44,77%) en la toma de definiciones que afectan a la institución, permite prever los conflictos en las decisiones sobre la alternancia o presencialidad en las aulas sin las condiciones biosanitarias y de infraestructura, en que está en juego la vida e integridad física de la comunidad educativa.

Las decisiones sobre la estrategia pedagógica (E14) en el marco de democracia escolar registran una aplicación del 42,62%, seguido de las decisiones no tomadas en forma democrática 22,09%, generadoras de estrés 24,54% que reflejan los procesos de ejercicio de democracia escolar en relación con las condiciones laborales.

En la categoría Autonomía escolar, aspecto administrativo, mecanismos de consulta sobre si se realizó encuesta para conocer las condiciones de las familias (E11) los resultados denotan democracia institucional: Sí 77,32%; No 22,58%, muestra la necesaria y creciente injerencia institucional de los mecanismos de participación democrática en contraste con los preguntas sobre las condiciones y capacitación docente para afrontar las condiciones de trabajo en casa (E10), donde solo el 11,34% contesta que fue auscultado y un 88,66% que no fue preocupación de directivas y/o autoridades, resultados que muestran la necesidad e interés por los temas ejes de la investigación como contenidos de la educación sindical docente.

**6.6.4.2.4 Matriz de Análisis Entrevista Percepciones sobre Prácticas de Educación Sindical** (Anexo 10). Este instrumento, diligenciado por 7 de 13 integrantes del CEID, al igual que las demás matrices de análisis, está ensamblado con la misma estructura de categorías y subcategorías de la investigación con el propósito de disponer de un registro homogéneo de las apreciaciones, conceptos y criterios de la población objeto-sujeto del proceso de investigación acción participativa sobre recursos y prácticas virtuales de educación sindical en el 2.020,

El registro de las apreciaciones conceptuales, procedimentales y actitudinales de los educadores sindicales entrevistados, consta de 10 preguntas ensambladas para efecto de ser traslapadas con la Matriz de Análisis documental de recursos y la Matriz de condiciones laborales al inicio de la pandemia, el análisis de este contraste permite observar la congruencia y/o dispersión de las respuestas respecto al texto, contexto y enfoque de las respuestas.

En la categoría Formación sindical docente, subcategoría Política educativa, las percepciones sobre la pregunta 1. ¿Qué temas sociales, económicos y/o políticos considera necesarios y concurrentes? Las apreciaciones sobre política educativa de mayor interés fueron la financiación de la educación (ES1-20) y políticas neoliberales (ES1.22); en los contenidos jurídicos (ES1), Autonomía y Democracia (ES1.17) y legislación laboral educativa (ES1.11); en contenidos didácticos referenciados, ES1.5 Políticas tecnología y conectividad. El catálogo de requerimientos de formación aquí expresados por los investigadores junto con las percepciones ético políticas y culturales de los integrantes del CEID registradas en la matriz de análisis de los protocolos de participación aporta elementos sustanciales a la configuración del perfil del educador sindical.

En las relaciones laborales, indagadas mediante la pregunta 2. ¿Qué elementos de las relaciones y condiciones laborales deben ser objeto de enseñanza? Los contenidos ideológicos de mayor interés están asociados a las libertades pedagógicas (ES2.2), en contenidos políticos (ES2) se propone como eje la historia sindical de las relaciones laborales (ES.7) y la evolución de los logros de lucha gremial (ES1), cuya didáctica (ES2) debe enseñarse a partir de los diferentes elementos y procesos que componen del Reglamento de trabajo docente (ES2.1) y en general de la legislación laboral. Los elementos de las relaciones laborales aquí destacados, permiten establecer los temas relevantes a desarrollar y los contenidos de dominio y plan de estudios a desarrollar por los docentes educadores sindicales.

La subcategoría Pedagogía Sindical, como componente axial de la entrevista, dispuso de 3 de 10 ítems: Recursos didácticos, estrategias pedagógicas o metodologías y ambientes de aprendizaje pertinentes a las características inherentes a la educación informal sindical, fueron percibidas más en el campo de la educación formal y en el entorno de la educación en casa.

Así, la pregunta: "3. ¿Qué recursos didácticos considera más útiles? se destacan el interés por Pensamiento crítico (ES4.7) en contenidos ideológicos; el interés jurídico se centró en la Constitución Nacional y la Ley General de Educación - LGE o Ley 115 de 1994 (ES4, ES13), Los recursos didácticos destacados ratifican la pertinencia y necesidad de elementos de la superestructura jurídico política como parte integral del currículo de formación y de los objetos de saber en la transposición didáctica de docentes y discentes sindicales.

En la pregunta 4, ¿Qué estrategias pedagógicas o metodologías de enseñanza y/o aprendizaje considera más pertinentes?, los aspectos didácticos son reseñados como Diversidad de metodologías y técnicas (ES12) y de ES3 Recursos en especial TIC (ES3.1), Conectividad, ES3.2. Textos ES3.3. Ratifica la necesidad de entender la pedagogía como una disciplina de científica de la enseñanza, y poseer los conocimientos teóricos-prácticos en ciencias y disciplinas auxiliares pertinentes en el campo de las Ciencias Sociales, la comunicación y la informática.

En la pregunta 5. ¿Cuáles son los ambientes de aprendizaje que considera más apropiados?, Se registraron contenidos administrativo-organizativos sobre capacidad instalada de los Ambientes de aprendizaje ES5 y ES4-10 de importancia para la determinación de las estrategias pedagógicas de trabajo en casa. Las respuestas de los investigadores desviaron la atención de los escenarios de educación informal al referirse a la capacidad instalada de ambientes escolares de la educación formal, que tiene importancia vital para los temas de hacinamiento y distanciamiento físico base de las medidas de protección biosanitaria.

La categoría Gobierno escolar de la entrevista, subcategoría Hermenéutica Jurídica, la pregunta formulada 6, ¿Qué elementos de jerarquía y normatividad jurídica considera más

necesarios? Las respuestas se centraron en los contenidos didácticos (ítem ES6) en: 1. Constitución Nacional (ES6.1), 2. Ley General de Educación o Ley 115 de 1994; 3. Estatutos Docentes Decreto Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002, 4. Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo – DURSE, Decreto 1075 de 2015. Los resultados corroboran la experiencia, importancia y necesidad del proceso de la enseñanza-aprendizaje de la normatividad educativa y la aplicación hermenéutica jurídica.

En la entrevista, a nivel de subcategoría, el ítem política institucional, se inquirió a través de la pregunta 7, ¿Qué aspectos de la política institucional educativa deben priorizarse? Las opiniones mayoritarias estuvieron en formación ideológica (ES7-12), la formación política (ES7.6) a cargo de educadores calificados; la conformación de gobiernos escolares funcionales (ES7.10). En contenidos didácticos, el interés está en ambientes de aprendizaje (ES5.5), ambientes virtuales (ES5.8), organización de Escuela sindical ADIH (ES5-4) nucleada a nivel departamental, territorial. De las percepciones expresadas, se colige la prioridad de la formación ideológica y política, elementos del perfil de la idoneidad del educador y la escuela sindical.

Democracia escolar. A la pregunta 8. Qué función tiene la autonomía escolar en la formación política docente, los educadores sindicales entrevistados en su mayoría refirieron al empoderamiento docente, al aprendizaje en el ejercicio de la autonomía curricular (ES8- 2), para hacer política institucional, participando en la organización de los Planes Estudio; la adopción del PEI, la didáctica para establecer los contenidos y el control sobre el currículo y la evaluación escolar (ES8-9, 11) y la autonomía administrativa, Administración institucional, colegiada (ES8-12). Las percepciones de los investigadores–educadores sindicales sobre Democracia escolar refieren a los elementos concomitantes a las libertades pedagógicas y la autonomía curricular, no a la autonomía administrativa y política para la toma de decisiones democráticas cruciales como la adopción de la estrategia pedagógica y el ejercicio del poder de los docentes en el Consejo Académico y en alianza con padres de familia y estudiantes en el Consejo Directivo.

Autonomía escolar: A la pregunta 9. ¿Cuáles deberán ser los logros y recursos de la formación sindical docente para el ejercicio de la autonomía curricular en la adopción de la estrategia pedagógica en la institución educativa? Las apreciaciones refieren, en forma específica a mantener el control sobre el currículo (ES7-12), a los aspectos políticos de la participación decisiva (ES9.4) y contenidos avanzados desde las libertades pedagógicas establecidas en el Artículo 27 de la C.N. la óptica jurídica y administrativa avanzada (ES9-10).

La subcategoría autonomía administrativa se indagada mediante la pregunta 10, ¿Cuáles deben ser los objetivos y estrategias necesarias para lograr el ejercicio pleno de la autonomía administrativa en la institución Educativa? La respuesta predominante en los aspectos políticos, se orienta a la participación activa y libre en el gobierno escolar (ES10.5) para el empoderamiento docente, los contenidos jurídicos, en función ajuste de las decisiones administrativas (ES10.1), a la Ley General de Educación y Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo DURSE, y en los aspectos organizativos, la aplicación a formación sindical docente (ES10.11).

**6.4.4.3 Interpretación de Datos.** Es resultante de la contrastar los contenidos de las matrices: Análisis documental de contenidos temáticos, Condiciones laborales al inicio de la pandemia y Descripción de percepciones educadores sindicales, permite observar y analizar los recursos didácticos transformados: Transposición didáctica en la educación sindical docente (Ilustración 1), Jerarquía normativa de la democracia escolar (Ilustración 2), Estructura político administrativa de la institución educativa (Ilustración 3) o producto de la investigación acción: Decálogo sindical en tiempos de pandemia, (Anexo 13) durante la implementación de la estrategia pedagógica sindical en tiempos pandemia.

Los datos provenientes de las matrices de análisis y de las percepciones de los investigadores entrevistados se interpretan en beneficio de la construcción del currículo y el perfil del formador de educación sindical docente en tiempos de pandemia, puesto que:

En la categoría formación sindical docente. Subcategoría Política educativa, propone como contenidos: Financiación de la educación, políticas educativas neoliberales, articulación de la normatividad y jurisprudencia con la legislación interna para el desarrollo de la autonomía y democracia institucional, legislación laboral educativa, recursos tecnológicos y de conectividad requeridos por la virtualidad, fuentes documentales sobre las condiciones laborales profesionales, salud mental, las condiciones laborales docentes dignas y justas por el trabajo docente en el contexto de la pandemia.

En la subcategoría Relaciones laborales, la información recabada muestra demanda de los elementos de las relaciones y condiciones laborales a partir de contenidos ideológicos centrados en las libertades pedagógicas, con base en la comprensión política de la historia de logros de la lucha sindical en materia derechos sociales, condiciones laborales y prestacionales justas y actualización en aspectos profesionales docentes.

Así mismo, se proponen procesos de formación y documentación sobre temas como: acuerdos de negociación de pliegos de peticiones; las condiciones de laborales en presencialidad y alternancia, capacidad instalada de ambientes escolares, de tiempo: jornada escolar y laboral, útiles a la didáctica necesaria para enseñar a legislar a nivel interno mediante acuerdos institucionales como el Reglamento de trabajo docente y en general de la legislación laboral con la concepción de autonomía como soberanía institucional para atender las condiciones inéditas de trabajo docente frente a las cuales el magisterio demanda formación y orientación sindical.

La información contenida en las matrices de análisis documental y de condiciones laborales dan cuenta de la necesidad de recursos didácticos, equipos y tecnología de la información, conectividad y textos en las condiciones curriculares derivadas de la pandemia COVID19. Respecto a las estrategias pedagógicas más pertinentes, la respuesta general planteó la diversidad de metodologías y técnicas al igual que ambientes de aprendizaje apropiados sobre en investigación en ciencias de la comunicación y ergonomía pertinentes a la educación informal.

En hermenéutica jurídica como subcategoría, Se reitera la importancia de la información jurídica para identificar y aplicar los elementos, jerarquía y normatividad jurídica relacionados en la matriz de análisis documental (Anexo 6), teniendo como eje la Pirámide de Kelsen aplicada a la autonomía y democracia escolar. Las normas se mencionan como piezas angulares de la educación sindical docente: Constitución Nacional, Ley General de Educación, Estatutos Docentes, Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo–DURSE, Decreto 1075 de 2015.

La información obtenida de la matriz de análisis documental sobre política institucional y democracia escolar corrobora la utilidad y pertinencia del acervo de legislación institucional (Anexo 5) consistente en Acuerdos Institucionales sobre capacidad instalada de ambientes escolares. Los datos, contenidos en la matriz de condiciones laborales, justifican la lucha por el poder en el gobierno escolar y el ejercicio de la democracia escolar para decidir aspectos medulares como la estrategia pedagógica de trabajo en casa, las condiciones y protocolos biosanitarios. La información registrada permite colegir la percepción de la autonomía escolar como del gobierno escolar como espacio para aprender a hacer política institucional.

La interpretación de los datos provenientes de las matrices de análisis dan trascendencia de la categoría autonomía escolar, en sus aspectos curriculares y administrativos, dado que relacionan los recursos didácticos documentales con las demandas administrativas y organizativas de las condiciones laborales, revalidadas las estrategias pedagógicas para el para el empoderamiento docente en función de decisiones autónomas aplicando la legislación educativa pertinente a las prácticas de educación sindical para la formación docente.

#### **6.6.5 Análisis.**

El análisis refiere, en forma sucinta, al proceso de investigación y a la interpretación de los datos e información proveniente de las matrices de análisis, del proceso de establecimiento de contenidos, producción de recursos didácticos y percepciones sobre las transformaciones de las prácticas de educación sindical.

En los términos de Balcázar sobre Taxonomía para clasificar aproximaciones en Investigación Acción Participativa (2003, p.66), los integrantes del CEID, registraron Nivel de participación IAP: Alto; Grado de control: lideres con capacidad de vincular y/o dirigir coinvestigadores; Grado de Colaboración: Investigadores o lideres activos; Grado de Compromiso: Total y sentido de propiedad del proceso de investigación.

Los recursos didácticos implementados para las prácticas de apropiación de la democracia y gobierno escolar se analizan con base a los alcances de la aplicación de la hermenéutica jurídica educativa fundada en las libertades pedagógicas para afrontar las políticas gubernamentales, los efectos sociales, económicos y culturales en la comunidad determinados por el cambio en todos los aspectos del currículo de las instituciones de educación pública, en el contexto de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia.

El análisis parte de la experiencia de los integrantes del CEID como docentes de aula, con conocimiento directo de la educación en casa con los precarios recursos de la absoluta mayoría de la comunidad educativa (estratos 0, 1, 2) producto de hallazgos en la investigación acción del proceso de implementación, aplicación y análisis de la encuesta virtual sobre condiciones laborales en la pandemia, que determinaron los elementos y contenidos a transponer para la formación sindical docente. El análisis comunicacional y técnico revirtió en el diseño, edición, producción y aplicación del recurso didáctico “Decálogo sindical en tiempos de pandemia” y el análisis de la entrevista percepciones pedagógicas de educadores sindicales dio lugar a la configuración del perfil del investigador docente sindical.

En términos de dificultades y debilidades, el análisis evaluativo de la “Transposición didáctica en educación sindical” inspirada en Chevallard (1991), se puede concluir que la utilidad y/o eficiencia relativas de la infografía “Decálogo sindical para tiempo de pandemia”, como objeto producto de la investigación (Anexo 13), quedó en el entorno del material didáctico difundido y utilizado, en los apremios de la resistencia a la política de alternancia educativa, sin constituirse

en objeto de saber de un acto pedagógico, como parte integral del proceso enseñanza en el planeada y desarrollada por la Escuela de Educación Sindical . ADIH.

Al pasar del examen de los elementos procedimentales al análisis de las preguntas de investigación, se observa que las prácticas de educación sindical del CEID–Capitulo Huila, se han caracterizado por contenidos y recursos didácticos propios de la educación no formal presencial, que requirieron ser transformados con base a la transposición didáctica de contenidos, cuantitativamente significativos y cualitativamente diferenciados en la encuesta de condiciones laborales, reensamblados e adaptados a las practicas pedagógicas virtuales para el ejercicio político institucional de la autonomía y el gobierno escolar. Los resultados de la encuesta sobre condiciones laborales inéditas por efecto de la pandemia y concatenados a los contenidos del contexto curricular de los recursos administrativos y didácticos del trabajo en casa, tamizados por las experiencias en la transformación el trabajo de aula de los investigadores con base a las didácticas y saberes de la educación presencial.

La producción y aplicación pedagógica de la infografía, “Decálogo sindical en tiempos de pandemia”, ensamblada haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación propias de la educación virtual, muestra que la transformación de los recursos didácticos ensamblados en soporte físico para los eventos de educación sindical presencial implica procesos de IAP para establecer los contenidos y recursos didácticos útiles y pertinentes para aplicar protocolos de la transposición didáctica en el entorno educativo sindical virtual en el contexto de las condiciones laborales docentes inéditas causadas por el aislamiento social.

Las percepciones y requerimientos ético-político culturales de docentes sobre la necesidad de desarrollo de estrategias pedagógicas educación en casa están asociadas a las demandas docentes de procesos de apropiación y formación en democracia y autonomía escolar, con base a los elementos expresados en la encuesta virtual sobre condiciones laborales en la pandemia, que identificó los factores administrativos y culturales que cambiaron las

condiciones laborales de los trabajadores de la educación en tiempos de pandemia como espacio y tiempo de la jornada escolar y laboral, los medios de comunicación, los materiales y procesos didácticos que en su conjunto constituyen transformaciones a las prácticas de educación sindical.

El análisis de protocolos de transposición didáctica muestra la relación de categorías y subcategorías de investigación en acciones concretas en el desarrollo técnico de las metodologías, portabilidad y demás elementos del medio virtual en los formatos y cánones de la Tecnologías de la Información y la Comunicación alcanzables en el contexto de los precarios recursos de la comunidad e institución educativa pública.

## 7. CONCLUSIONES

La transformación de las prácticas de educación sindical docente, para responder a la necesidad de formación en el ejercicio del gobierno y la autonomía escolar en el contexto de la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19, implicó un proceso de investigación acción participativa en la búsqueda y producción de respuestas concretas a los problemas laborales y profesionales, realizada por el Centro de Estudios e Investigación Docente – CEID, Capítulo Huila con base a protocolos de reflexión objetiva sobre sus experiencias y vivencias como docentes de aula en el desarrollo curricular de la estrategia pedagógica inédita del trabajo en casa, cuya primera característica, esta evidenciada y documentada en la encuesta “La otra cara de la mal llamadas clases virtuales” es la carencia, casi absoluta, de la comunidad y las instituciones públicas de los recursos de las TICs y de conectividad requeridas para la educación virtual.

El examen de los recursos didácticos construidos para la protección de derechos y acciones de resistencia docente al enfoque neoliberal en educación, producidos por el CEID para educación presencial, en la etapa previa a la declaración de pandemia, establece el acervo de contenidos ideológicos, políticos, jurídicos, conceptuales y procedimentales necesarios para el ejercicio de la autonomía escolar en condiciones de presencialidad sienta las bases para las modificaciones y ajustes al currículo, los saberes y didácticas requeridos por la estrategia pedagógica del trabajo en casa y educación virtual inherente a las condiciones laborales inéditas que determinarán los instrumentos y medios virtuales para el conocimiento objetivo de la nueva realidad de la educación formal y no formal mediante una encuesta representativa del magisterio oficial del Huila, afiliados a la ADIH y entrevistas a los participantes en el proceso de investigación y acción para caracterizar y decantar elementos pertinentes a la pedagogía sindical en el contexto de la pandemia.

El eje de la transformación de las prácticas de educación sindical está constituido por el cambio de la institución educativa como escenario habitual de enseñanza aprendizaje presencial a la precariedad de la educación remota del trabajo en casa, condición que indujo a cambios profundos en los medios de comunicación, el currículo y la administración de la educación pública y con ello, el cambio de los ambientes de trabajo docente y la afectación de sus condiciones laborales, problema atendido por la ADIH mediante la investigación y la acción del CEID para orientar y producir recursos didácticos para transformar contenidos y recursos didácticos y tecnológicos indispensables para la educación sindical docente virtual.

La transformación al entorno virtual de la producción didáctica y de las experiencias de recursos para posibilitar política institucional directamente relacionada con el diseño y construcción de instrumentos capaces de dar orientación concreta de orden pedagógico, curricular, legal y procedimental fundados en los alcances establecidos y vigentes de la Ley General de Educación y normas reglamentarias, que todo docente puede y debe aprender y saber aplicar en adopción autónoma de la estrategia pedagógica y condiciones institucionales en salvaguarda de los derechos a la vida, la salud y condiciones dignas y justas de trabajo.

### **7.1 Sobre el Planteamiento de la Propuesta.**

El supuesto para transformar las prácticas de educación sindical se basa en la transposición de contenidos de hermenéutica y normativa jurídica sobre democracia jurídica y la estructura política administrativa de la institución educativa y la adaptación y producción al medio virtual de recursos didácticos pertinentes para la formación docente en el ejercicio del gobierno y la autonomía escolar para afrontar las condiciones laborales docentes derivadas de las políticas gubernamentales instauradas en la emergencia sanitaria causada por la pandemia durante el año 2020. La validación de las herramientas producidas está dada en términos de su capacidad para confrontar políticas como la alternancia educativa que impide el mejoramiento de condiciones laborales, profesionales y de bienestar de los trabajadores de la educación.

El análisis dialéctico de relaciones sociales en la estructura político administrativa de la institución educativa, prevista en la Ley General de Educación, es orientado en la concepción de la analogías “La Autonomía escolar es a la institución educativa como la Soberanía nacional es a la República”, en función de superar las percepciones ético-políticas y culturales docentes, evidenciados en la encuesta de condiciones laborales en pandemia, caracterizadas por la subyugación a la autocracia de autoridades y directivos, contrapuesta al proceso acción y procura de condiciones administrativas y curriculares instrumentadas.

La investigación - acción para el desarrollo de aplicaciones pragmáticas probó su funcionalidad, junto a la demanda docente para la apropiación de democracia y autonomía escolar para afrontar las condiciones laborales docentes derivadas de las políticas y normatividad gubernamental como la estrategia de alternancia para el retorno a las aulas en la emergencia educativa sanitaria durante el año 2.020.

## **7.2 Ejecución.**

La materialización de procesos didácticos y administrativos para la transformación de la política institucional sobre condiciones laborales y curriculares democráticas inherentes al ejercicio de la autonomía escolar en la adopción de las estrategias pedagógicas, es posible si los objetos de saber o conocimientos a transponer o enseñar, son producto del análisis y establecimiento funcional de los objetivos de su enseñanza y con ello precisar los contenidos, instrumentos y didácticas.

El desarrollo de las actividades de educación sindical se corresponde con los procesos de apropiación de objetos de saber, recursos y procedimientos para la resistencia a la cultura política neoliberal de alternancia educativa, en la medida que el resultado de la investigación acción participativa del proceso se sintetiza y materializa en un recurso didáctico instrumental e instruccional que orienta y precisa en forma taxativa la acción docente posible frente las normas oficiales mediante el Decálogo sindical en tiempos de pandemia (Anexo 13), que formula:

1. La Constitución Política y la Ley General de Educación prevalecen sobre circulares, directivas o acto administrativos del Ministerio y/o secretarías de educación.
2. Las libertades pedagógicas, la autonomía y la democracia escolar están más vigentes que nunca para realizar la flexibilización curricular transitoria durante la emergencia.
3. Enfrentar la pandemia con propuestas pedagógicas ceñidas al contexto real de cada institución educativa, con ética y sin sacrificar las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
4. Vincular a toda la comunidad Educativa a la lucha por un ingreso mínimo vital o renta básica para todas las familias colombianas; le corresponde al gobierno nacional garantizar la subsistencia digna de toda la población.
5. El gobierno nacional debe garantizar los recursos suficientes para que todos nuestros estudiantes puedan recibir una educación de calidad, respetando su derecho a la vida y sin poner en riesgo la salud e integridad física.
6. Urgir la declaratoria de emergencia educativa; que garantice los recursos de carácter extraordinario para resolver los problemas del sector.
7. Derrotar la política de “alternancia” orientada por el MEN que, en forma irresponsable, pretende el regreso a las aulas arriesgando la salud y la vida de estudiantes, profesores, directivos, administrativos, padres de familia, mediante el mecanismo de Desobediencia Civil orientado por FECODE.
8. Defender la estabilidad laboral y profesional de todos los trabajadores de la educación, manteniendo vigentes los acuerdos de los Consejos directivos, sobre asignación académica y distribución de grupos.
9. Los Consejo académicos y Directivos deben basarse estrictamente en la Institución educativa para ajustar el trabajo, los acuerdos y las evidencias de la evaluación de desempeño y período de prueba de prueba de los docentes y directivos docentes.

10. Unir la comunidad educativa para exigir el gobierno nacional que garantice, a toda la población estudiantil, conectividad universal, gratuita y acceso a los recursos tecnológicos necesarios, a fin de evitar la deserción escolar previsible.

La responsabilidad penal, civil, administrativa y/o disciplinaria de los riesgos y efectos del creciente contagio COVID\_19 de los niños, niñas y jóvenes y adolescentes recae en las autoridades, directivas, funcionarios y docentes que convoquen y/o conciten a los integrantes de la comunidad educativa a actividades presenciales o romper el aislamiento social sin las condiciones y protocolos de seguridad biosanitaria.

### 7.3 Evaluación y proyección

Los logros y alcances de los recursos didácticos y saberes acumulados se ponen a prueba en la práctica de la implementación de la estrategia pedagógica sindical para la formación de docentes capaces de propender por condiciones laborales docentes fundadas en la funcionalidad, alcances y legalidad de la democracia y autonomía escolar, como ejes formativos están fundados en las percepciones de los educadores sindicales que agenciaron el examen para la transformación de las prácticas de educación sindical docente.

Las transformaciones de los recursos didácticos para implementar la estrategia pedagógica necesaria para la formación de docentes capaces de propender por condiciones laborales docentes dignas y justas para el trabajo en casa en el contexto de la pandemia se funda en la experiencia vivida en dos décadas de resistencia a la políticas neoliberales y reflexionada en los dos años de la Especialización en el contexto de la pandemia sobre las prácticas de educación sindical, además de reseñar las categorías y elementos didácticos expuestos, puede concluirse que ***es posible propugnar por la construcción de una didáctica como primera expresión de la pedagogía entendida como tecnología de la educación sindical***, en la perspectiva de proponer un perfil del investigador y educador sindical, análogo al perfil docente propuesto por Edgar Andrade en 1989.

Un docente capaz de “manejar información suficiente y adecuada, así como las fuentes de esa información; idóneo para plantear problemas y proponer soluciones a ellos; y dueño de una autodisciplina que le permita continuar autónomamente su desarrollo personal. El docente debe ser un tecnólogo de la educación sindical en el más amplio sentido del término, es decir, un profesional altamente capacitado que, al entender la pedagogía como una práctica científica, adicionalmente debe poseer en su bagaje de conocimientos teóricos-prácticos:

a) Un entendimiento de los procesos sociales del conocimiento que les proporcionan la historia de la sociedad y de su profesión, y las leyes generales del pensamiento, o sea, la lógica.

c) Unos conocimientos teórico-prácticos acerca de la comunicación y los modernos avances de la informática y la comunicación.

d) Unos conocimientos políticos, legales, sindicales y administrativos –que tienen que ver con su desempeño laboral– que le permitan defender el ejercicio de sus libertades pedagógicas y el ejercicio de la profesión docente al servicio de una educación sindical como una función social necesaria a todo a la organización gremial, de carácter democrático, científica por su contenido, nacional por su forma y los intereses que sirve, cuyos saberes nacen de la práctica, se confirman en la práctica, avanza a través de una lucha permanente y la libertad y la autonomía son las condiciones más favorables para su desarrollo.

La transformación de prácticas de educación sindical docente es factible ***al incorporar recursos didácticos que, aplicando la autonomía escolar, hacen efectivo el control docente sobre el currículo y la estrategia pedagógica basada en la trasposición didáctica de contenidos necesarios para lograr el ejercicio pleno de las libertades pedagógicas, la autonomía y la participación activa, libre y decisiva en el gobierno escolar.*** Posibles, a condición de lograr un perfil de idoneidad del educador y la escuela sindical que rebase las dimensiones gremiales como condición necesaria para enseñar y aprender a hacer política institucional capaz de lograr ambientes institucionales y laborales dignos y democráticos.

## REFERENCIAS

- Álvarez Gallego, A. (2014). Veinte años de la Ley 115: Su vigencia, En Revista Educación y Cultura. Publicación del Centro de Estudios e Investigación Docente de la Federación Colombiana de Educadores FECODE, No 103.
- Ander Egg, Ezequiel (2003). Repensando la Investigación Acción Participativa. Colección Política, Servicios y Trabajo Social. Lumen Humanitas.
- Andrade Londoño, E. (1.989). Ciencia, tecnología y trabajo escolar, en La educación en Ciencias y Tecnología y los problemas del desarrollo Nacional, Tribuna Magisterial.
- Arbelo, H. (2019). La construcción del aprendizaje como problema público. El caso del debate en torno a la enseñanza técnica (1935-1945) en Política educativa, sindicalismo y trabajo docente: Hacia la resignificación de los debates políticos y académicos en torno a las prácticas pedagógicas y sindicales para una educación popular y socialmente emancipadora. CLACSO, AGMER Editora.
- Ávila Buitrago, J. (2014). La Ley General de Educación y la reestructuración de la profesión docente, Artículo en Revista Educación y Cultura. Publicación del Centro de Estudios e Investigación Docente de la FECODE. No 103.
- Báez de la Fé, B. F., Cabrera Rodríguez, L.J., Rodríguez, M. del M., Noda, Santana Armas, F. G. (2011). Proyecto educativo y gobierno escolar de la indulgencia profesional y administrativa al compromiso con la mejora de la enseñanza, Revista de Sociología de la Educación-RASE, Vol.4, N° 3.
- Balcázar, Fabricio F. (2003), Investigación Acción participativa (IAP): Aspectos conceptuales y dificultades de implementación, en fundamentos de humanidades, Universidad Nacional de San Luis, Año IV, N° VII.

- Benítez, C. y Rodríguez C, E. (2007), La educación y la formación sindical en América Latina, en Reforzando los sindicatos: el papel clave de la educación obrera. Educación Obrera. Número 146-147 1-2, p 90. [www.ilo.org/documents/publication/wcms\\_571895](http://www.ilo.org/documents/publication/wcms_571895).
- Blanco Frías, J. (2013), La gestión de la educación sindical en la CGTP: una aproximación al estudio de la definición de los contenidos formativos (2006 - 2012). Tesis para optar el grado de Magister en Educación.
- Bocanegra Acosta, H., Huertas Bustos, A. P. (2018), La política de jornada única escolar: los referentes y la experiencia de una institución educativa distrital, Artículo Revista Republicana Núm. 25.
- Borda, P. et al (2017) Estrategias para el análisis de datos cualitativos, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Calvo, G., Camargo Abello, M., Pineda Báez, C. (2008). ¿Investigación educativa o investigación pedagógica? El caso de la investigación en el Distrito Capital Magis. Revista Internacional de Investigación en Educación, vol. 1, núm. 1, julio-diciembre, , pp. 163-173 Pontificia Universidad Javeriana Bogotá.
- Camargo, M., Calvo, G., Pineda, C., Guzmán, R., Gutiérrez, M., Pedraza, a. & Halima, F. (2008). Investigación educativa y pedagógica en Bogotá: estado del arte 2000-2004.
- Campos Gaona. Germán. (2017). Manual de construcción de democracia escolar. Cartilla de formación sindical [manuscrito no publicado], Centro de Estudios e Investigación Docente CEID- ADIH
- \_\_\_\_\_ (2004) Acuerdo Institucional para la adopción o modificación del PEI con el debido proceso como un primer recurso [manuscrito no publicado], CEID- ADIH
- \_\_\_\_\_ (2012). Acuerdo Institucional por medio del cual se adopta la Jornada Escolar en el Manual de Convivencia del PEI [manuscrito no publicado], CEID- ADIH

- \_\_\_\_\_ (2012) Acuerdo Institucional por medio del cual se adopta la Jornada Laboral de Docentes y Directivos Docentes en el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Educativo Institucional [manuscrito no publicado], CEID- ADIH
- \_\_\_\_\_ (2017) Acuerdo Institucional por medio del cual se establecen condiciones y cronograma para adopción de la Jornada Única; [manuscrito no publicado], CEID- ADIH
- \_\_\_\_\_ (2015) Acuerdo Institucional de adopción del Código Electoral Institucional, como réplica del sistema electoral [manuscrito no publicado], CEID- ADIH
- \_\_\_\_\_ (2018) Acuerdo Institucional adopción de capacidad instalada de los ambientes escolares e infraestructura de la Institución Educativa. [manuscrito no publicado] CEID- ADIH
- Chevallard, Y. (1991), La transposición didáctica: Del saber sabio al saber enseñado, Aique.
- Cantero, G. (2018). Prácticas de gobierno escolar como prácticas de educación popular en escuelas públicas. Vol. 1, [Tesis de Doctorado. Universidad de Buenos Aires en Ciencias de la Educación] Repositorio Institucional UBA.  
<http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/10714>
- Cañón Preciado, O.L. (2017). La construcción de ciudadanía a partir de espacios de participación escolar, Trabajo de Maestría en Educación, Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Ciencias de la Educación.
- Cañón Rodríguez, H. A. (2018), Prácticas de Participación Estudiantil en el Gobierno Escolar del Colegio San Benito de Tibatí, Tesis de maestría, Colegio Universidad del Rosario.
- CEID – FECODE (2006) El control sobre los contenidos educativos de la educación: Un atentado contra la autonomía escolar, En Revista Educación y cultura, No. 72.
- CEID – FECODE (2006) Debate La autonomía escolar y la libertad de cátedra, Poner en práctica la autonomía escolar. Un propósito del magisterio colombiano. En Revista Educación y cultura, No. 72 Bogotá. FECODE.

- Congreso de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Diario Oficial , <http://svrpubindc.imprenta.gov.co/diario/>
- Correa Cocunubo, F. A. (2016). Cultura política y gobierno escolar en las instituciones educativas oficiales de la Comuna 1 del municipio de Soacha, Trabajo de Investigación Magíster Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Cortés, S., R.A. (2012), Prácticas de ciudadanización en la escuela contemporánea. Colombia 1984 - 2004, Tesis Doctoral. Universidad Pedagógica Nacional.
- Cubides C, H.J. (2001). Conflicto, educación y diferencia cultural: Gobierno escolar: cultura y conflicto político en la escuela, Estudio de casos, Revista Nómadas (Col) núm. 15, octubre, Universidad Central Bogotá.
- De La Hoz Blanco, J.E. (2017). Estilos de gestión y cultura institucional en las organizaciones escolares, Artículo, Revista Encuentros, Universidad Autónoma del Caribe, vol. 15-01.
- Duque, Paula Andrea, Rodríguez, Juan Carlos, Vallejo, Sandra Lorena, Prácticas pedagógicas y su relación con el desempeño académico (2013); Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud alianza de la Universidad de Manizales y el CINDE.
- FECODE, (2019), Fortalecimiento y la educación sindical en Curso de formación sindical básico ABC 2019-2022, Escuela de Formación Sindical.
- FECODE, (6 de Mayo de 2020), Carta de FECODE a la Señora Ministra de Educación. [https://www.fecode.edu.co/images/comunicados/2020/Carta\\_al\\_MEN\\_7\\_de\\_abril.pdf](https://www.fecode.edu.co/images/comunicados/2020/Carta_al_MEN_7_de_abril.pdf).
- Giraldo-Paredes H., De La Cruz-Giraldo G. (2016), Influencia neoliberal en las políticas educativas en Colombia, Artículo. Revista Criterio Libre Jurídico. 13 (2), Tesis del doctorado en Educación de la Universidad de Baja California.
- González Velasco, M. F., Leuro Avila, A. (2005). La autonomía institucional como clave de desarrollo en las instituciones educativas: Una mirada desde las representaciones sociales, Trabajo de Maestría en educación Pontificia Universidad Javeriana.

- González Ayala, L.I., Tibaduiza Vargas, H.D. (2015), El movimiento pedagógico en Colombia y la subjetividad del maestro a 20 años de la Ley General de Educación: Grupo de historia de la práctica pedagógica, Maestría en educación, Pontificia Universidad Javeriana.
- Groves, T.R. (2016), 161, Paulo Freire, la educación de adultos y la renovación pedagógica (1970-1983), Tendencias pedagógicas, No 27, Universidad de Extremadura.  
<https://doi.org/10.15366/tp2016.27.006>.
- Gutiérrez Sastre. M. (2.006), Estrategias de poder en la escuela. El uso de la participación docente como herramienta micropolítica, Revista Participación educativa, cuatrimestral del Consejo Escolar del Estado. Nº 3. Universidad de Salamanca. Departamento de Sociología y Comunicación.
- Gutiérrez, Francisco. (2005). Educación como praxis, Edit. Siglo XXI.
- Hernández, C.A. (2003) Investigación e investigación formativa. En Nómadas No18. Pág.183-194
- Ministerio de Educación Nacional, Colombia (2004) "Todos a aprender": Programa para la Transformación de la Calidad Educativa. PTA Prensa.  
[https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-299245\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-299245_recurso_1.pdf)
- \_\_\_\_\_. Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.
- Monsalve Arroyave, D.M. (2017). Formación política en la escuela. Corregimiento Altavista (Medellín, Colombia): Estudio de caso, Tesis de Maestría en Estudios Políticos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Mora Mora, R. (2008). Currículo y Gobierno Escolar: Estrategias para la formación de Ciudadanos, Revista Justicia, No.13, Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia. [www.unisimonbolivar.edu.co/publicaciones/index.php/justicia](http://www.unisimonbolivar.edu.co/publicaciones/index.php/justicia).
- \_\_\_\_\_. (1995), La enseñanza de una cultura democrática en valores desde la Constitución Política, Tesis de Maestría sin publicar). Universidad Externado de Colombia-CuC.

- Múnevar Molina. R. A., Quintero Corzo, J. Investigación pedagógica y formación del profesorado. Universidad de Caldas.
- Ñañez Rodríguez, J.J. Capera Figueroa, J.J. (2016). Participación política y gobierno escolar en las instituciones educativas de Ibagué, Artículo Universidad Iberoamericana.
- Ocampo T. J.F. (2014). Defensa de la Ley General de Educación en sus veinte años. Retomemos sus principios democráticos, En Revista Educación y Cultura. Publicación del Centro de Estudios e Investigación Docente de la FECODE, No 103.
- \_\_\_\_\_ (2001). La educación colombiana: Historia, realidades y retos, Cooperativa Editorial Magisterio, Editorial Delfín.
- \_\_\_\_\_ (2014). Educación nacional científica y democrática. A 20 años de la Ley 115, Balances y perspectivas. En Revista Educación y Cultura, No.103, FECODE, Prensa Moderna.
- Ocampo T. J.F., Gantiva, J. (2001). Poner en práctica la autonomía escolar: un propósito del magisterio colombiano, Revista Educación y Cultura, No 57.
- Pérez Cortes, Sergio. La arqueología y la genealogía tal como yo las entiendo,
- Ramón Ramos, R. (2018) Las teorías de Schön y Dewey: Hacia un modelo de reflexión en la práctica docente. Cinzontle, [S.l.], N° 11,
- Restrepo G. B. (1997). Investigación en Educación. Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social. ICFES-ASCUN. CORCAS Editores.
- Runge Peña, A. K. Muñoz Gaviria D.A. y Ospina Cruz C. (2015) Relaciones del saber sobre la educación y la formación (pedagogía) y del saber sobre lo humano (antropología) en Comenio, Rousseau y Kant: Aportes de la antropología pedagógica. En: Revista Pedagogía y Saberes No. 43 Universidad Pedagógica Nacional Facultad de Educación.
- Salazar Bolaños, L.E. (2014), Las configuraciones de las relaciones saber y poder a partir de la Ley General de Educación, Revista Educación y Cultura. Centro de Estudios e Investigación Docente de la FECODE, No 103.

- Silva Boussés, A., (2011). El trabajo docente en la educación. Una aproximación a las condiciones de trabajo de magisterio, Tesis Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de la República.
- Soteras Garrel, E. (2017). Impacto de la autonomía de los centros docentes en la calidad educativa. La evidencia empírica y las políticas educativas, Tesis doctoral Universitat Abat Oliba CEU. Facultad de Ciencias Sociales Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales Departamento de Derecho y Ciencia Política.
- Street, S. (2000). La Ciudadanía Negada. Políticas de Exclusión en la Educación y el Trabajo. Capítulo VIII. Trabajo docente y poder de base en el sindicalismo democrático magisterial en México. Entre reestructuraciones productivas y resignificaciones pedagógicas.
- Trujillo, L.D. (2008). Los docentes frente a su práctica: exigencia y urgencia de autonomía, Tesis doctoral en Educación Universidad Pedagógica Nacional.
- Torres Carrillo, A. (2017), Prácticas educativas en movimientos sociales de América Latina, UPN FOLIOS, Segunda época No 46 Segundo semestre,
- Tamayo y Tamayo, M. (2004). Proceso de Investigación Científica, Limusa Editores.
- UPN. (2019). Facultad de Educación. Especialización en pedagogía. Cuestionarios procesos de admisión. Líneas de investigación. Énfasis en formación social y política, Objetivos específicos, Recuperado de <http://www.pedagogica.edu.co>
- Van Dalen, D.B. y Meyer, W.J. (1971). Manual de técnicas de investigación educacional. Paidós, En Tamayo, M. El proceso de la investigación Científica.
- Zuluaga, O.L.et. al. (1988)."Pedagogía, didáctica y enseñanza". En: Educación y Cultura. 14, \_\_\_\_\_ (1996)."Investigación y experiencia en las Escuelas Normales". En: Educación y Pedagogía. vol. 8. No. 16. Universidad de Antioquia. Medellín

## Anexo 1.

## MATRIZ DE ANÁLISIS PROTOCOLOS DE ACTIVIDADES CEID ADIH - 2020

No	Fecha	Problema en curso	Objetivo	Necesidad atendida	Producción
1	27 abril.	Desconcierto curricular pérdida presencialidad	Observación empírica Registro experiencias	Estrategias pedagógicas inéditas	Recopilación experiencias docentes – institucionales
2	30 Abril	Tendencias a encuestar	Diseño Encuesta	Tamizaje experiencias	Preguntas encuesta
3	26 Mayo	Contraste experiencia - resultados encuesta	Encuesta (8- 15 - mayo).	Análisis socialización resultados de la encuesta,	Propuestas de presentación de resultados,
4	27 Mayo	Transposición contenido educación sindical	Análisis encuesta	Presentar y aplicar resultados encuesta	Circular 17 Encuesta No PTA
5	02 Junio	Definición de contenidos	Aplicación didáctica Análisis	Definición estrategia pedagogía 2020	Aplicación análisis de encuestas a elementos del Decálogo sindical.
6	09 Junio	Circular MEN Política de alternancia	Institucionalización Resultados encuesta	Orientación sindical	Circular 20 Decálogo sindical en tiempos de pandemia
7	03 Julio	Política Alternancia MEN	Decálogo, infografía Estudio lineamientos Alternativa	Redacción 10 puntos Decálogo	Difusión Decálogo
8	08 julio	Comunicaciones Tutores PTA	Revisar. Decálogo/PTA	ES riesgos laborales Acompañamiento Institucional	Difusión Circular 19/04 No PTA Asistencia institución
9	21 Julio	IE Agustín Codazzi Rodrigo Lara	Ajustes Decálogo	Ajustes video	Responsabilidad
10	05 Agosto	CEID nacional Aplicación CEID H.	Socialización Decálogo sindical	Posición no alternancia Difusión nacional	Unidad gratuidad conectividad
11	11 Agosto	Aplicación didáctica Producción CEID	Plan de acción / Decálogo.	Facebook live EFS Decálogo SP partes	Videos Pliego nacional
12	20 Agosto	Acción CEID apoyo paros	Acciones paros virtuales	Educación propuestas Curriculares Trabajo casa.	DSP Infografía renta básica.
13	31 Agosto	Decreto 1174, No Movilizaciones	Socializar Video	Facebook Live CEID	Video renta básica Difusión.
14	20 Octubre	Resolución 1721 Minsalud Protocolos alternancia	Implementación condiciones a instrumentos	Prueba de escritorio Formularios de Chequeo Google Drive	Listas de chequeo Institucional aula

## Anexo 2

### Analogías sobre Autonomía y Gobierno Escolar

**2.1 Analogías Didácticas.** (AL) Son objetos de saber contruidos en aplicación del concepto análogo para enseñar el ejercicio del gobierno y la autonomía escolar para la participación docente en la adopción de la normatividad interna institucional como la adopción de la estrategia pedagógica durante la pandemia, a saber:

**2.1.1 “El Estado es a la Nación, como el Gobierno Escolar es a la Comunidad Educativa”**

**2.1.2 “La Constitución Política es al Estado Colombiano como el Proyecto Educativo Institucional es a la Institución Educativa”,**

**2.1.3 “La Soberanía es la Nación como la Autonomía a la Institución Educativa”**

Son recursos didácticos para la comprensión de los principios del derecho, la jerarquía normativa y la acción “legislativa”, en el proceso de acceder al ejercicio del poder y la toma de decisiones autónomas mediante acuerdos institucionales en asuntos como establecer las condiciones de uso la planta física en el contexto de la pandemia, en aplicación de la autonomía administrativa del del Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.1.4.1 Contenido del PEI y la Ley 115 de 1994, Artículo 73 Proyecto Educativo Institucional, 7, dispone la regulación de relaciones entre la institución con estudiantes y padres de familia en el Reglamento o Manual de convivencia y las relaciones laborales en el Reglamento de docentes. En el mismo orden,

**2.1.4 “El Estado Colombiano es a la República como el Gobierno Escolar es a la Institución Educativa”** (Campos, 2017, p.27) da cuenta de las condiciones e instrumentos

específicos para el ejercicio de la democracia, establecidos en la Ley General de la Educación como Artículo 144 Competencias del Consejo Directivo. a) Tomar las decisiones que afecten la institución que no sean competencia de otra autoridad, y/o Artículo 145 Consejo Académico “b. Ajustar y modificar el currículo, c. Organizar el plan de estudios y criterios de evaluación de los estudiantes” de inequívoca pertinencia en la emergencia de la pandemia.

**2.2 Constructos Didácticos.** (DC) Como objetos de saber, han sido implementados y aplicados en forma permanente en el ámbito de las experiencias de enseñar el soporte y orden jurídico e interpretación de la democracia escolar

**2.2.1 Jerarquía Normativa de la Democracia Escolar.** (Anexo 2) y

**2.2.2 Estructura Político Administrativa de la Institución Educativa** (Anexo 3) en la confrontación con políticas, tales como: promoción automática, pruebas externas, jornada escolar, única, laboral y/o de trabajo en casa; desarrollados como productos de la necesidad de examinar su pertinencia para la trasposición didáctica de conocimientos sobre hermenéutica jurídica y su aplicación en la configuración del organigrama político administrativo de la institución educativa, para la comprensión e interpretación del discurso y el ejercicio de la política educativa institucional.

### Anexo 3

#### 3. Jerarquía Normativa y Hermenéutica de la Democracia Escolar (HDE)

Constructo didáctico ensamblado para la enseñanza aprendizaje de la hermenéutica de la legislación educativa, es un objeto de saber que permite observar las características de los recursos didácticos de las experiencias de enseñanza en la aplicación de los Artículos 27, 41, 67, 68, 70, 103, la Constitución Nacional [CN] en su condición de norma de normas, para el sector educativo, desarrollados por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), en los artículos 142 y siguientes sobre gobierno escolar, en la interpretación de la prevalencia del Artículo 11 Derecho a la vida y la integridad física y de los derechos de los menores (Art 44.) frente a las políticas relacionadas con la presencialidad en las aulas en el contexto de la pandemia.

Se examina el estado del aprendizaje docente respecto a la transposición didáctica (*el Saber enseñar y Saber enseñado*) del alcance del ejecutivo nacional al legislar al amparo de emergencia sanitaria (Decretos Legislativos) y la reglamentación de la autonomía escolar vigente en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo - DURSE (Decreto 1075 de 2015).

En el mismo orden, se examina la contribución de la este constructo para el alcance de los logros previstos respecto a la capacidad de argumentación de docentes y docentes directivos para aplicar las competencias legales del Consejo Directivo (Art 144) y del Consejo Académico (Art. 145) para la adopción por acuerdo Institucional de las condiciones indispensables de infraestructura, biosanitarias y académicas, para la adopción de la estrategia pedagógica y disposición de la jerarquía jurídica a la normativa con relación a la pandemia. El ejercicio hermenéutico debe contribuir a normatizar las prácticas de educación sindical para hacer efectivo el cumplimiento de los decretos o resoluciones consignados en actas de acuerdo de negociación de pliegos de peticiones de la organización sindical con la administración de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, sobre las condiciones laborales

### 3.1 Jerarquía normativa de la democracia escolar.

<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL</b>	Artículos 25. Derecho al trabajo 39, Derecho a sindicalización 27. Libertad de enseñanza, aprendizaje 41. Educación Constitucional 68. Dirección democrática de Institución Educativa
<b>LEYES</b>  Ley 115 de 1994  LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	73, Proyecto Educativo Escolar 76, Currículo 77. Autonomía Escolar 79, Plan de estudios 142, Conformación Gobierno Escolar 143, Consejo Directivo 144, Funciones Consejo directivo 145. Consejo Académico
<b>DECRETOS NACIONALES</b>  Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo	2.3.3.1.5.1, Obligatoriedad del Gobierno escolar 2.3.3.1.5.2 Integración Consejo Directivo 2.3.3.1.5.4, Integración Consejo Directivo 2.3.3.1.5.6, Funciones Consejo Directivo 2.3.3.1.5.7, Consejo académico
<b>Ordenanzas, Acuerdos Municipales</b>	Asamblea Departamental o Concejo Municipal
<b>Decretos Deptales, Distritales, Municipales</b>	Gobernador o Alcalde de ETCE
<b>Resoluciones Distritales y Municipales</b>	Resolución Gobierno Departamental
<b>Estatutos de la entidad, PEI</b>	Adoptado por el Gobierno Escolar de la I.E.
<b>Reglamentos y manuales de funciones</b>	Por Acuerdo Institucional del Consejo Directivo
<b>Decisiones judiciales y disciplinarias,</b>	Fallos tutela, de Procuraduría, entes de control
<b>Convenciones colectivas, contratos de trabajo</b>	Actas de negociación pliegos de peticiones
<b>Órdenes superiores de funcionario competente</b>	Resoluciones rectorales.

*Las Directivas, Circulares, oficios de funcionarios, no son normas, ni hacen parte de la jeraquía jurídica, al igual que las Guías (ej:34 para el mejoramiento institucional), protocolos técnicos (SIGCE), son orientaciones superiores sobre como realizar una tarea o procedimiento*

Ilustración 2 Jerarquía normativa de la democracia escolar, constructo del autor

La aplicación de la jerarquía normativa, como constructo didáctico para amparar el ejercicio de la democracia en la toma de decisiones del gobierno escolar, fundamenta la adopción por acuerdo institucional de las condiciones de metodología y recursos de tiempo y lugar de la estrategia pedagógica, que el rector no puede establecer en forma unilateral, habida cuenta que actos administrativos como Directivas, Circulares, instrucciones de funcionarios y/o contratistas, no hacen parte de la escala normativa, son instrucciones sobre el cómo implementar las políticas, no tienen fuerza de ley. Se podrían considerar como órdenes superiores, si el funcionario que las expide tiene competencia funcional sobre el tema instruido.

La funcionalidad de la jerarquía jurídica para la comprensión del ordenamiento normativo se puede observar en la aplicación de la Pirámide de Kelsen a la legislación sobre pandemia a partir del Derecho a la vida (C.N. Art 11), Derechos de niños (Art 44), Ley Infancia y adolescencia, Ley General de Educación, Decretos Legislativos, Decretos entes territoriales, Resolución 1721 Minsalud, Directiva 16 Lineamientos para alternancia educativa, Circulares

### **3.2 Hermenéutica de la Democracia Escolar (HDE)**

La Pirámide de Kelsen<sup>29</sup> aplicada a la “Jerarquía jurídica de la democracia escolar” permite la esquematización, jerarquía y relaciones específicas en el campo de la legislación educativa, desde los mandatos constitucionales y convenios internacionales, hasta las convenciones colectivas marco de las decisiones y ordenes de funcionarios competentes.

“Esto representa emprender la construcción social de un nuevo sujeto histórico en el marco de la Constitución Nacional y la Ley General de Educación, donde este sujeto sea capaz de asumir una posición crítica y activa en el desarrollo de la democracia ciudadana”. (Mora, 2008, p.87).

---

<sup>29</sup> Hans Kelsen: jurista, político y profesor de filosofía en la Universidad de Viena, describió la hermenéutica del sistema jurídico mediante una escala piramidal que relaciona la jerarquía e interpretación de las leyes, en Colombia ha sido adoptado por Ley 7a de 1886.

La interpretación en la práctica del ordenamiento jurídico de los mandatos constitucionales, leyes, decretos, resoluciones y reglamentos corresponde a los contenidos y recursos didácticos desarrollados en talleres, o conversatorios virtuales que caracterizan los saberes a enseñar y aprender pertinentes a la trasposición didáctica de herramientas necesarias para construir condiciones laborales dignas y justas para el magisterio.

La hermenéutica jurídica como saber explicativo o interpretativo requiere conocer, además del orden jerárquico, las normas mismas como contenidos de la enseñanza y comprensión de los alcances de las políticas en la formación para la controversia y acción política en el contexto de la idiosincrasia y particularidades ético-políticas y culturales de los docentes, en su condición de funcionarios públicos<sup>30</sup>, en la práctica fueron utilizados:

**4.1 Fundamentos Constitucionales.** (FC) Los fundamentos normativos superiores que viabilizan la realización de prácticas de educación y formación sindical docente están cimentados en las libertades pedagógicas consagradas como derecho fundamental, “El Estado garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y catedra” (Constitución Nacional, Artículo 27), así como en otros derechos fundamentales

Título 2, Capítulo 1. De los derechos fundamentales, Artículo 25. ...Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”; Artículo 39. Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado.; y el Artículo 41 “...Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución”. (Constitución Política Nacional, 1991).

La aplicación exegética de la Constitución Nacional como, “norma de normas”, sujeta al Gobierno Nacional, a las Secretarías de Educación, a rectores, y demás funcionarios a ajustar

---

<sup>30</sup> El CEID, ha hecho construido y dispone de pirámides de Kelsen, aplicadas entre otras, para la hermenéutica de la formación en Régimen Laboral Docente, adopción o implementación de jornadas escolar, laboral, Jornada única, resistencia a la implementación de políticas gubernamentales.

las políticas y decisiones administrativas a los mandatos constitucionales como el inciso del Artículo 68: “La comunidad participará en la dirección de las instituciones de educación” tanto formales como informales, el respeto a la organización sindical, fundamentan a la autonomía curricular y administrativa de los gobiernos escolares, mandatos normativos superiores a que quedan sometido todo acto administrativo, consideración o intensión de los funcionarios.

Así, la hermenéutica jurídica asegura la supremacía normativa constitucional en el ordenamiento de los criterios con los cuales el Consejo Académico y el Concejo Directivo, al ejercer su función de ajustar y modificar el currículo para establecer la estrategia pedagógica de Trabajo en casa, aplica la prevalencia de los derechos a la vida (Artículo 11) e integridad física (Artículo 44) sobre las acciones administrativas el derecho a la educación, en el contexto de políticas de aplicación de alternancia o presencialidad en las aulas.

**4.2 Fundamentos Legales** Los mandatos constitucionales, se desarrollan en la Ley 115 de 1994, pudiéndose articular como instrumentos de los trabajadores de la educación en su lucha por participar en las providencias que deciden sus condiciones laborales y profesionales exclusivas

Artículo 73. Proyecto Educativo Institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. (Ley 115 de 1994).

Las características de la educación sindical para el ejercicio de la autonomía en el ajuste y modificación del currículo, la organización del Plan de Estudios<sup>31</sup>, en la adopción y

---

<sup>31</sup> Ley 115 de 1994. Artículo 79 Plan de Estudios. El plan de estudios es el esquema estructurado de

modificación del PEI, como competencias del Consejo Académico<sup>32</sup>, son objeto de observación puesto que constituyen el eje de la contradicción con las políticas neoliberales de la evaluación de la educación está “Con la autonomía escolar consagrada en la Ley General de Educación se operó el cambio histórico educativo más radical en la historia de Colombia. Significa despojar al Estado y a la Iglesia del control de los contenidos de la educación y entregársela a las instituciones educativas” (Ocampo, 2002, p.35).

Las prácticas de formación sindical docente para el ejercicio de la dirección colegiada<sup>33</sup>, como uno de los pilares más importantes de la Ley General de Educación, es explorada en el constructo didáctico “Código Electoral Institucional”<sup>34</sup> ensamblado para la implementación del micromundo institucional para el ejercicio de la democracia por parte de la comunidad educativa, en desarrollo del mandato legal.

“Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno Escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. ... En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. (Ley 115 de 1994, Artículo 142)

---

las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

<sup>32</sup> Ley 115 de 1994, Artículo 145. Consejo académico; Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.5.7.

<sup>33</sup> Ley 115 de 1994, Título 7. De los establecimientos educativos. Capítulo 2. Gobierno Escolar. Artículo 142, Conformación del gobierno escolar.

<sup>34</sup> Acuerdo Institucional mediante el cual adopta Código Electoral Institucional.

Los voceros de los estatutos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico.

Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas. (Ley 115 de 1994, Art 142).

Así mismo, la composición estamental del Consejo directivo obra como antecedente legal en la configuración del escenario de la investigación y contextualiza la disputa por el poder en el establecimiento educativo y el ejercicio de política de alianzas en función de los intereses de cada estatuto,

Artículo 143. Consejo directivo de los establecimientos educativos estatales.

Integrado por el rector dos representantes de los docentes de la institución; dos representantes de los padres de familia, representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución; Un representante de los ex-alumnos de la institución, y un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo. (Desarrollado en el Artículo 2.3.3.1.5.4 del Decreto 1075 de 2015).

Las funciones legislativas del Consejo Directivo, como símil del Senado de República, le otorgan la competencia para expedir acuerdos institucionales, constituye el órgano para la concreción de la acción política democrática de los estatutos

Artículo 144. Funciones del Consejo Directivo. Las funciones del Consejo Directivo serán, entre otras, las siguientes, de mayor incidencia en aspectos laborales:

a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad; entre otros, e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se

sienta lesionado; j. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución; l. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa; (Coincidente con Decreto 1075 de 2015, Art. 2.3.3.1.5.6).

Las condiciones profesionales de los docentes, son definidas en las funciones del Consejo Académico, donde hay representación de las áreas y niveles del conocimiento, en su condición de mayoría absoluta, los docentes tienen el poder para concretar las libertades pedagógicas y la autonomía escolar. El Consejo Académico es el campo de acción por excelencia para la praxis política sindical de los trabajadores de la educación.

Artículo 145. El Consejo Académico, convocado y presidido por el rector o director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución. Se reunirá periódicamente para participar en:

- a. El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley;
- b. La organización del plan de estudio;
- c. La evaluación anual e institucional, y
- d. Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa<sup>35</sup>.

La valoración de la hermenéutica rebasa el marco de la discusión conceptual, pues son normas de cumplimiento exegético, la formación sindical está en el ámbito de la trasposición didáctica de saberes sobre legislación educativa, condiciones laborales, pruebas externas de estandarización<sup>36</sup> y ejercer la autonomía para decidir el espacio y tiempo en que se desarrollará la estrategia pedagógica.

---

<sup>35</sup> Coincidente con el Artículo 2.3.3.1.5.7 del Decreto 1075 de 2015.

<sup>36</sup> La jornada Única aplica a las instituciones educativas focalizadas.

#### 4.3 Decretos Reglamentarios<sup>37</sup> (DR)

La competencia de la comunidad educativa para ejercer la autonomía administrativa entronizada en el Artículo 2.3.3.1.4.2 Adopción del Proyecto Educativo Institucional del Decreto 1075 de 2015, “Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo”, facilita a los docentes el acceso y participación en el gobierno escolar para la adopción de normas reguladoras las condiciones laborales docentes. Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.1.5.4 Consejo Directivo, Decreto 1075 de 2015, Art. 2.3.3.1.5.6 Funciones del Consejo Directivo.

#### 4.4 Normas Territoriales (NT).

Las condiciones laborales docentes son el objeto de negociación colectiva entre la organización sindical y el gobierno nacional y/o entes nominadores: el espacio de los ambientes escolares, la distribución del tiempo de jornada escolar y las garantías para el ejercicio de la autonomía escolar y la dirección colegiada. Los acuerdo de la negociación, son adoptados por resolución o decreto de la entidad nominadora, son parte integral de las normas territoriales de obligatorio cumplimiento<sup>38</sup>, que aplica a decisiones inéditas como las engendradas por la pandemia, sobre condiciones de modo, tiempo y lugar para el desarrollo de la estrategia de la enseñanza-aprendizaje en casa y el establecimiento de las condiciones de bioseguridad de la institución. La decisión sobre presencialidad o la alternancia en las aulas, por ley, son decisiones del gobierno escolar y no de la Secretarías de Educación o del Ministerio de Educación Nacional, que los representantes del gobierno escolar deben aplicar

<sup>37</sup> Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Decreto 1075 de 2015.

<sup>38</sup> Resolución 0498 de 2019 de Gobernación del Huila. “Por medio de la cual se adopta el acuerdo de negociación de la Asociación Sindical de Trabajadores de la Educación del Huila – ADIH y la Administración Departamental del Huila”, en numeral 3. Gobierno escolar y autonomía institucional.

...3.3 Adopción y Autonomía del PEI: La SED Huila respetará las decisiones que se den en el marco de la autonomía del gobierno escolar con relación a la adopción del PEI, el currículo, la organización del plan de estudios, los criterios de evaluación del educando, desde su conformación, funcionamiento, competencias y demás decisiones que adopte conforme a la ley y reglamentos, asumiendo el conocimiento, investigación y sanción de los hechos de funcionarios y contratistas que afectan dicha autonomía...”.

## ANEXO 4

### **Estructura Político Administrativa de la Institución Educativa. (EPAIE)**

La Ley General de Educación, en los Artículos 138 y 139 define la institución educativa, estableciendo los recursos humanos, didácticos, físicos, financieros y tecnológicos mediante el Proyecto Educativo Institucional (Art 73) bajo la dirección y administración democrática del gobierno escolar (Art. 142 a 146), establece los requerimientos de planta física y medios educativos, para que la comunidad educativa pueda vivenciar, en forma organizada a nivel local el Estado Social de Derecho y la democracia participativa.

La “Estructura político-administrativa institucional” es un constructo didáctico aplicado para el conocimiento y análisis del funcionamiento del gobierno escolar de la respectiva institución educativa, en función de la autonomía y democracia escolar y bajo el principio de universalidad de la educación, es una estrategia didáctica para enseñar y aprender a lograr y ejercer el poder como el elemento asegurador de la eficacia del orden jurídico, la armonía social estableciendo símiles y articulándolos en una analogía para describir la estructura político administrativa de la institución educativa como un micromundo del sistema político en la institución educativa que refleja elementos del sistema político estatal.

El recurso didáctico para enseñar el engranaje político administrativo institucional utiliza las similitudes entre el gobierno escolar y el Estado Colombiano, fundado en los principios de la república liberal: “el Estado de Derecho”, “la separación de poderes”, fue construido mediante la analogía “La Constitución Política es al Estado Colombiano como el PEI es a la Institución educativa”, articulando los entes de gobierno y la administración institucional, es el documento básico de trabajo para los talleres sobre gobierno escolar y ambientes escolares básicos y complementarios de urgente comprensión en tiempos de pandemia.

## EXTRUCTURA POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

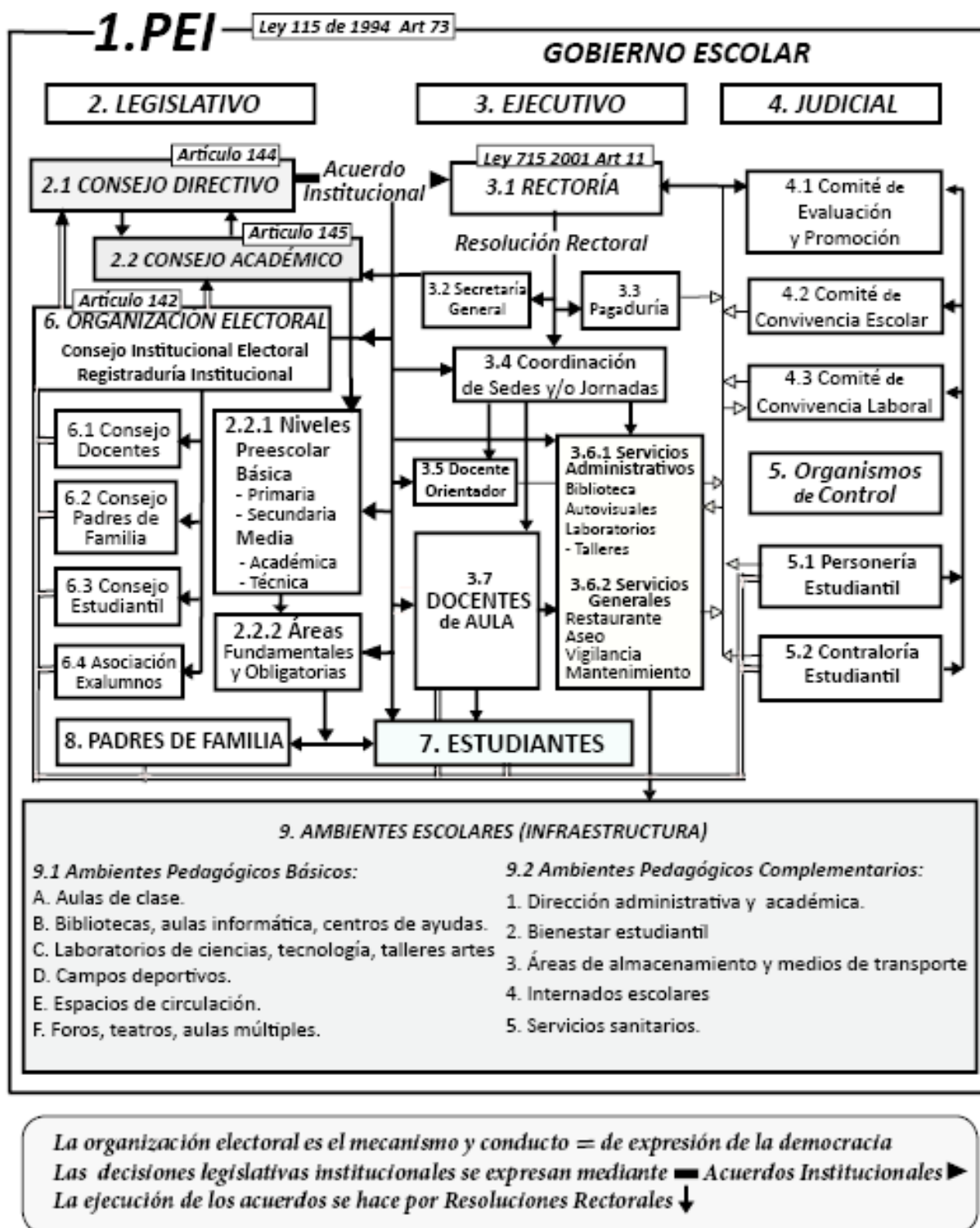


Ilustración 3 Estructura político administrativa de la institución educativa

La estructura político administrativa de la institución educativa (EPAI), como objeto de saber, tiene como propósito hacer uso de las relaciones de poder en el esquema didáctico ilustradas mediante analogías construidas en la experiencia docente sindical: La soberanía nacional es a la República como la autonomía escolar es a la institución educativa (Campos, 2018, p. 29), para hacer efectivas las competencias del poder legislativo (PL), del Consejo Directivo (“Senado”), y el Consejo Académico (“Cámara de representantes”). Este “Congreso Institucional”, expide leyes internas, denominados Acuerdos Institucionales para que el poder ejecutivo (PE), integrado por directivos y funcionarios, ejecute mediante resoluciones rectorales (RR), que fungen como decretos institucionales, para su aplicación en todas las jornadas, sedes y dependencias de la institución, en el marco y la protección de la vida de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

En el mismo objetivo a enseñar, están las competencias del Consejo Académico (CA) para “ajustar y modificar el currículo, organizar el plan de estudios y adoptar los criterios de evaluación de los educandos”, establecer institucionalmente la estrategia pedagógica de trabajo en casa, tomar decisiones en las instancias competentes para establecer juicios de valor (Poder judicial) en el Comité evaluación y promoción, Comité de Convivencia Laboral, procurar las condiciones administrativas garantes de la vida.

En el contexto de la pandemia, se propone como saber aprendido, el ejercicio de las competencias curriculares del Consejo Académico, para establecer los recursos requeridos por estrategia pedagógica, tales como establecer por acuerdo institucional las condiciones de la infraestructura escolar con base a un plan de adopción de capacidad instalada<sup>39</sup> (CI) de la infraestructura de la institución que establezca las condiciones y parámetros de uso de los ambientes pedagógicos básicos (aulas, laboratorios, espacios deportivos y complementarios (bienestar, servicios sanitarios) de importancia capital para las medidas de control biosanitario.

---

<sup>39</sup>

Norma Técnica Colombia de ambientes escolares NTC4595, Segunda Actualización.

## Anexo 5

### Normativa Institucional (NI)

Corresponden a recursos didácticos contruidos para responder institucionalmente a las normas reglamentarias y políticas derivadas de la Ley 715 de 2001 que impactaron en forma grave la democracia, la autonomía y las libertades pedagógicas al modificar las condiciones políticas y administrativas de la vida escolar, racionalizando la planta de personal para generar hacinamiento de estudiantes en infraestructuras obsoletas, precarizando aún más las condiciones laborales de maestros y estudiantes, dado que el MEN y las Secretarías de Educación, se arrogan las funciones de los Consejos Directivos de distribución de los estudiantes en las aulas, disposición de cupos y criterios para el uso de las instalaciones, aprovechan las condiciones de aislamiento y dificultades de movilización social por pandemia para repotenciar los efectos de la desregularización administrativa y laboral y la desinstitucionalización del proceso educativo.

Para la practica pedagógica sindical, el CEID ha construido y dispone para sus afiliados ADIH un dossier de instrumentos legales y administrativos, en formato, estructura y contenido de acuerdo institucional, diseñados y probados para que integrantes del gobierno escolar, sindicalistas, puedan hacer efectivo las libertades pedagógicas, la autonomía curricular, administrativa y procedimental y la democracia escolar, para articulación de proyectos y/o actos administrativos desde su propuesta hasta su adopción como acuerdo institucional.

**6.1 Acuerdo Institucional de** adopción a y/o modificación del PEI (AI\_MPEI) aplicación del Debido Proceso del Artículo 2.3.3.1.4.2. Adopción del proyecto educativo institucional, del Decreto 1075 de 2015 para garantizar la toma de decisiones democráticas en la elaboración de la normatividad interna.

**6.2 Acuerdo Institucional de Adopción del Código Institucional Electoral, (AI\_CIE)** es una réplica funcional del sistema electoral colombiano para instrumentalizar los mecanismos de participación democrática (Campos, 2016, p.2).

Capítulo 1. Normas generales. Artículo 1. El objeto pedagógico de este código es servir de recurso didáctico e instrumental para enseñar, aprender, garantizar, fomentar y ejercer la participación democrática de la comunidad en la dirección de los establecimientos educativos, servir de instrumento ejecutor del Proyecto Pedagógico Institucional de educación formal en los niveles de educación preescolar, básica y media para el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, y la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en valores y derechos humanos.

En términos operativos, el objetivo es perfeccionar el proceso y la organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los integrantes de la comunidad educativa y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas, tanto para la elección nominal como para las decisiones colectivas a través de las formas de participación democrática.

**6.3 Acuerdo Institucional para Adopción de la Capacidad Instalada (AI\_CI) de los ambientes escolares e infraestructura de la Institución Educativa.**

Instaura la competencia del Consejo Directivo para regular el literal l) “Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales” reglamentando la destinación, criterios de uso de la planta física, según la capacidad instalada de ambientes pedagógicos básicos y ambientes pedagógicos complementarios, aplicando la Norma Técnica Colombiana NTC4595 de ambientes escolares.

constituyen los parámetros más importante en la determinación de condiciones para establecer las medidas de distanciamiento<sup>40</sup> Coincidente con el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.6.

Funciones del Consejo Directivo,

**6.4 Acuerdo Institucional adopción la Jornada Escolar (AI\_JE)** en el Manual de Convivencia del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa.

**6.5 Acuerdo Institucional adopción de Jornada Laboral (AI\_JL)** de Docentes y Directivos Docentes en el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Educativo Institucional

**6.6 Acuerdo Institucional adopción de la Jornada Única (AI\_JU);**

**6.7 Acuerdo Institucional adopción estrategia pedagógica (AI\_EP)** de trabajo en casa por confinamiento social.

---

<sup>40</sup> La Norma Técnica Colombiana de Ambiente escolares NTC 4595, establece un espacio de 1,65 m<sup>2</sup> por estudiante en las aulas de clase Tipo A. En las condiciones de distanciamiento de la Resolución 1721 de 24 sept. 2020 del Ministerio de Salud, en el Anexo Técnico 3.1.4. Garantizar el distanciamiento físico entre las personas de 1 m al interior de las aulas y de 2 m en las otras áreas como restaurantes, baños, pasillos filas. Implicaría 2,5 m<sup>2</sup>/estudiante, reduciendo en un tercio la capacidad de las aulas de clase con 50 m<sup>2</sup> área con capacidad para 30 estudiantes, en condiciones de pandemia reduce su capacidad a 10. Pero en la realidad reduce la medida en 33% al pasar de 1,65 a 1,1 m<sup>2</sup>

## Anexo 6

TABLA DE CODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN MATRICES DE ANÁLISIS

Anexo	Fuente	Código	Componente	Código	Objeto	Código
2	Analogías, Constructos	2A 2D	Didáctica, Constructo	AD, CD	Estado/Gobierno, Jerarquía Jurídica Democracia Escolar	2.1,1 2.2.1
3	Jerarquía J Hermenéutica. H	3H	Constitución Ley Decreto Resolución	C, L, D R	Dirección colectiva establecimiento educativo Consejo Académico, Ley General de Educación Consejo Académico, DURCE (Decreto 1075/15) Res0498 2019 autonomía Plan de Estudios	J 3.1, A 68 LGE A145 A 2.3.3.1.5.7 A 3,3
4	Estructura Institucional	4EPA	PEI Legislativo Ejecutivo Judicial Organismos de control Organización Electoral Estudiantes Padres de familia	1P 2L, 3E, 4J, 50C 60E 7E 8PF	Norma interna superior Consejo Directivo Rectoría Comité de Evaluación y promoción académica Personería Estudiantil Organización Electoral	P 1, 2.1 3.1 4.1 5.1 6 7 8
5	Normativa Institucional/ Acuerdo Institucional AI	5NI	Adopción o Modificación del PEI Código Institucional Electoral Capacidad instalada ambientes esc Jornada Escolar Jornada Laboral Jornada Única Estrategia Pedagógica	AI MP CIE CIA JE JL JU EP	Debido proceso adopción estrategia pedagógica Autonomía organización electoral Capacidad instalada Sanitarios Horarios jornada de trabajo en casa Reglamento de docentes jornada Planeación Derechos Básicos de Aprendizaje Estrategia pedagógica trabajo en casa	5.1 5.2 5.3 5.4 5.5 5.6 5.7
8	Encuesta Condiciones	8E	Ítem pregunta	P, B, A, D	Ponderación significativa	E.1
11	Entrevista Percepciones Categoría, Subcategoría	11ES	Política Educativa Relaciones laborales Pedagogía sindical Hermenéutica Jurídica Política institucional Democracia escolar Autonomía Curricular Autonomía Administrativa	PE 1 RL2 PS3,4,5 JH6 PI7 DE8 AC9 AA10	Educación sindical	Es1.14



## Anexo 8

### Encuesta sobre Condiciones Laborales Iniciales en la Pandemia

1. La encuesta se construyó desde un drive de manera libre para poder ser resuelta cada una de las preguntas.
2. La encuesta fue llamada “LA OTRA CARA DE LAS MAL LLAMADAS CLASES VIRTUALES”.

3. La encuesta contó con la siguiente imagen, correspondiente al sentido de identidad que libramos en la ADIH:



4. La encuesta presentaba la siguiente introducción:

Buenas tardes compañeros y compañeras, queremos compartirles la siguiente encuesta, elaborada desde el CEID – ADIH...por favor realizar el diligenciamiento de ella, nos tomara unos minuticos....

Respetados Maestros, fraternal saludo y un abrazo extensivo a sus familias

El Comité Ejecutivo de la Asociación Sindical de Trabajadores de la Educación del Huila - ADIH, con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Educativos, Pedagógicos y Científicos, y bajo la responsabilidad del Equipo CEID, hemos organizado una estrategia de sistematización de la realidad educativa en el departamento, de tal manera que como gremio podamos focalizarnos en nuestras necesidades pedagógicas, didácticas y científicas, con el fin de canalizar energías que contribuyan al alivio temporal de esta crisis. Por esta razón le solicitamos a todos los compañeros maestros diligenciar un instrumento digital (encuesta) teniendo en cuenta la realidad de su entorno educativo.

Desde el CEID les reiteramos nuestro compromiso de acompañamiento y el deseo de avanzar junto a ustedes en este diagnóstico que nos permita proponer acciones positivas para la labor docente y para el bienestar de las comunidades educativas.

Agradecemos su amable atención y valiosa colaboración para que podamos realizar la encuesta cuyo plazo es hasta el viernes 15 de mayo.

Bendiciones para todos y un abrazo de Resistencia.

5. La cantidad de personas que contestaron el formulario – encuesta fue de 1023:



6. A continuación se hará la descripción para cada pregunta con sus respectivos análisis. Importante indicar que las preguntas que fueron editadas para que fueran contestadas todas de manera obligatoria (por eso vemos un “\*”), de allí que se podía hacer el envío correspondiente:

**ENCUESTA CONDICIONES LABORALES INICIALES EN LA PANDEMIA  
CODIFICACIÓN RESULTADOS**

**PREGUNTA E1. GÉNERO: E1.1 Femenino: 360; E1.2 Masculino: 660; E1.3 Otro**

**PREGUNTA E2 USTED HACE PARTE DE LA:**

**E2.1 Secretaria Educación Neiva: 451 E2.2 Secretaria Educación Huila: 511;  
E2.3 Secretaria Educación Pitalito: 61**

**PREGUNTA E3 ACTUALMENTE LABORA EN EL NIVEL:**

**E3.1 Preescolar: 71; E3.2 Básica Primaria: 346; E3.3 Básica Secundaria: 324; E3.4 Media: 165  
Otra: E3.5 Escuela Nueva: 39, Postprimaria: 4, E3.6 Básica Secundaria y Media: 3,  
E3.7 Básica y Media: 3; E3.8 Primaria, Secundaria y Media: 2; Coordinación: 3;  
E3.9 Apoyo Pedagógico: 1; E3.10 Orientación Escolar: 1.**

**PREGUNTA E4 LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE SE ENCUENTRA EN LA ZONA:**

**E4.1 Rural: 352; E4.2 Urbana: 661**

**PREGUNTA E5 SU EDAD SE ENCUENTRA ENTRE:**

**E5.1 20 a 30: 72; E5.2 31 a 40: 288; E5.3 41 a 50 s: 228; E5.4 51 a 60: 325; E5.5 61 a 70: 110 años**

**PREGUNTA E6 ¿EN SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUBO CONVOCATORIA DEL CONSEJO ACADÉMICO Y DIRECTIVO PARA DETERMINAR EL RUMBO DEL PROCESOS NO PRESENCIALES A SEGUIR?:**

**E6.1 Sí: 565; E6.2 No: 458**

**PREGUNTA E7 DESDE EL ROL COMO DOCENTE, AL INICIAR EL DESARROLLO DE LAS CLASES CON UNA METODOLOGÍA NO PRESENCIAL, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN O EL MEN:**

**E7.1 Le brindaron capacitación sobre el proceso de orientación para el aprendizaje con una metodología no presencial, el uso de plataformas y recursos educativos virtuales: 68**

**E7.2 Le brindaron capacitación sobre el uso de alguna plataforma en específico de encuentro virtual, sin orientar el proceso de enseñanza y transmisión de conocimientos a cargo del docente, como parte del proceso de aprendizaje de los estudiantes: 71**

**E7.3 Le enviaron por un medio virtual, diversos link y nombres de algunos sitios virtuales que permiten el uso de plataformas y acceso a recursos educativos virtuales, sin ningún tipo de capacitación u orientación: 381**

**E7.4 Le permitieron elegir el tipo de recurso digital que utilizaría con los estudiantes: 502**

**PREGUNTA E8** PARA LA IMPLEMENTACIÓN E INICIO DE SUS LABORES CON LA METODOLOGÍA NO PRESENCIAL DESDE SU CASA, USTED HA CONTADO CON EL APOYO DE:

- E8.1** Un familiar: **153**
- E8.2** Un compañero de trabajo: **78**
- E8.3** Videos tutoriales por su cuenta: **147**
- E8.4** La Institución Educativa: **138**
- E8.5** Mis conocimientos adquiridos: **507**

**PREGUNTA E9** ¿CUÁL ES SU SITUACIÓN COMO MAESTRO, EN CUANTO A LA DISPOSICIÓN DE EQUIPOS (CELULAR, TABLET, COMPUTADOR, OTROS) Y CONEXIÓN A INTERNET PARA EL DESARROLLO DE LAS “CLASES VIRTUALES” O NO PRESENCIALES?:

- E9.1** La institución educativa, La Secretaría de Educación o MEN le ha suministrado los equipos y la conectividad necesarios y adecuados para desarrollar “clases virtuales” o no presenciales **15**;
- E9.2** Ha tenido que usar los equipos y la conectividad de uso personal para poder desarrollar la “clases virtuales” o no presenciales: **992**
- E9.3** No dispone de equipos ni medios tecnológicos e informáticos para desarrollar las “clases virtuales” o no presenciales: **15**

**PREGUNTA E10** ¿EN SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA SE REALIZÓ Y SOCIALIZÓ ALGUNA ENCUESTA U OTRO INSTRUMENTO DE ESTUDIO O DIAGNÓSTICO QUE PERMITIERA CONOCER QUÉ TAN PREPARADOS ESTÁN LOS MAESTROS Y DIRECTIVOS DOCENTES PARA ADOPTAR UNA ESTRATEGIA VIRTUAL?: **E10.1** Sí: **116**; **E10.2** No: **907**

**PREGUNTA E11** ¿EN SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA SE REALIZÓ Y SOCIALIZÓ ALGUNA ENCUESTA U OTRO INSTRUMENTO DE DIAGNÓSTICO QUE PERMITIERA CONOCER SI SUS ESTUDIANTES Y FAMILIAS TENÍAN CONDICIONES PARA ADOPTAR UNA ESTRATEGIA VIRTUAL? **E11.1** Sí:**791**; **E11.2** No:**231**

**PREGUNTA E12** ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE SUS ESTUDIANTES EN CUANTO A LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE CONECTIVIDAD QUE LE PERMITAN ACCEDER A LAS “CLASES VIRTUALES” O NO PRESENCIALES?

- E12.1** Más del 75% de los estudiantes cuentan con algún dispositivo tecnológico y conectividad que le permite desarrollar e interactuar con las actividades propuestas: **83**
- E12.2** Entre el 50% y 75% de los estudiantes cuentan con algún dispositivo tecnológico y conectividad que le permite desarrollar e interactuar con las actividades propuestas: **223**
- E12.3** Entre el 25% y 50% de los estudiantes cuentan con algún dispositivo tecnológico y conectividad que le permite desarrollar e interactuar con las actividades propuestas: **272**
- E12.4** Menos del 25% de los estudiantes cuentan con algún dispositivo tecnológico y conectividad que le permite desarrollar e interactuar con las actividades propuestas: **364**
- E12.5** Aún no contamos con ese dato: **81**

**PREGUNTA E13** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HA ESTABLECIDO MECANISMOS DE ENTREGA DE TABLETAS O COMPUTADORES A ESTUDIANTES QUE NO CUENTAN CON ESTE RECURSO, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS **E13.1** Sí: **383**; **E13.2** No: **660**

**PREGUNTA E14** LAS DECISIONES ORIENTADAS PARA EL PLAN DE TRABAJO QUE HA ASUMIDO SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE ESTA COYUNTURA DE “EDUCACIÓN VIRTUAL” O NO PRESENCIAL SON:

**E14.1** Flexibles, comprende las condiciones familiares y personales de los estudiantes y docentes en el contexto de cuarentena. Toda vez que han sido decididas en el marco de la democracia y el gobierno escolar: **436**

**E14.2** Causantes de aumento de los niveles de estrés, ansiedad y angustia por parte de los docentes, al no tener las condiciones adecuadas. Toda vez que NO han sido tomadas en el marco de la democracia y el gobierno escolar: **226**

**E14.3** Decisiones que fueron tomadas en el marco de la democracia y el gobierno escolar, pero aun así estas decisiones están afectando su salud mental por la presión y sobrecarga laboral a la que está siendo sometido (a) en estos momentos: **109**

**E14.4** Medidas que han disminuido su bienestar y espacio familiar por el tiempo dedicado a la estrategia no presencial: **251**

**PREGUNTA E15** SI UNA DE LAS DECISIONES TOMADA POR LA INSTITUCIÓN ES LA ENTREGA DE ACTIVIDADES EN FÍSICO (FOTOCOPIAS), LOS DIRECTIVOS HAN MENCIONADO LA POSIBILIDAD QUE:

**E15.1** Los docentes asistan a la institución a ser parte de la logística, fotocopia y distribución del material educativo: **182**

**E15.2** La Institución dispone de personal de tipo privado para la logística, fotocopia y distribución del material diseñado por los docentes: **542**

**E15.3** La entrega de material educativo en físico, NO está contemplado en mi Institución: **299**

**PREGUNTA E16** PARA LLEGARLE A LA POBLACIÓN ESCOLAR QUE NO CUENTAN CON RECURSOS TECNOLÓGICOS ESTABLECIDOS, SU INSTITUCIÓN HA ACORDADO:

**E16.1** Realizar entrega de Talleres impresos por mensajería contratada: **100**

**E16.2** Usar medios de Radio y Televisión Local: **96**

**E16.3** Disponer de Encuentros entre docentes y estudiantes: **41**

**E16.4** Realizar entrega de Talleres impresos por los docentes: **129**

**E16.5** Realizar entrega de Talleres impresos por personal administrativo: **162**

**E16.6** Disponer de un sitio: **494**

**PREGUNTA E17** DESDE SU EXPERIENCIA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE LA PANDEMIA Y ESTA COYUNTURA DE “EDUCACIÓN VIRTUAL” O NO PRESENCIAL:

**E17.1** El tiempo que dedica a sus labores de la Institución Educativa se ha disminuido: **12**

**E17.2** El tiempo que dedica a sus labores de la Institución Educativa permanecen igual: **120**

**E17.3** El tiempo que dedica a sus labores de la Institución Educativa ha aumentado: **890**

**PREGUNTA E18** ¿LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN HAN MOSTRADO PREOCUPACIÓN POR LA SALUD MENTAL DE LOS MAESTROS Y LAS CONDICIONES LABORALES COMO ELEMENTO PRIORITARIO EN ESTE TIEMPO DE CRISI?

**E18.1** Siempre: **74**; **E18.2** En algunos criterios: **453**; **E18.3** No les interesa: **496**.

**PREGUNTA E19.** ¿CONSIDERA QUE EL TRABAJO NO PRESENCIAL ESTÁ SIENDO ABORDADO DESDE LAS PROBLEMÁTICAS DEL CONTEXTO Y LAS REALIDADES POR LA QUE ESTÁN PASANDO LAS FAMILIAS DE SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA?

**E19** Sí: **487**;    **E19** No: **536**

## Anexo 9

## Matriz de Análisis de Condiciones Laborales Iniciales en la Pandemia

Prácticas de educación sindical para la formación docente Encuesta condiciones preliminares trabajo en casa

Categorías Subcategorías	Formación sindical docente <i>Pedagogía sindical</i>			Gobierno escolar <i>Democracia escolar</i>			Autonomía escolar <i>Libertades pedagógicas</i>	
	Política educativa	Relaciones laborales	Pedagogía Sindical	Hermenéutica Jurídica	Política institucional	Democracia escolar	Curricular	Administrativa
Contenidos								
Ideológicos								
Políticos								
Jurídicos								
Didácticos		<b>E16</b> <i>Conectividad es suplida con guías físicas En sitio 494/162 contratado. Disposición sitio</i>			<b>E14</b> <i>Democracia y gobierno esc. E14.1 si Flexibilidad 434 E14.2 Democracia limitada 229 E14.3 Sobrecarga 119 E14.4 &lt; condiciones laborales / 261- 17</i>		<b>E15</b> <i>Suministro guías personal E15.1 Docente E15.2 Contratad E15.3 Administr.</i>	
Administrativo	<b>E18</b> <i>Preocupación Secretaría Educación. Salud mental docentes E18.3 No preocup E18.2 algún criter</i>	<b>E17</b> <i>Condiciones laborales Tiempo de trabajo en casa E17.3 aumento/ 890/120</i>			<b>E6.</b> <i>Gobierno escolar decidió estrategia trabajo en casa E6.1 Sí: 565; E6.2 No: 458</i>	<b>E11</b> <i>condiciones de familias E11.1 Si 791. E12 Disponibilid. equipos y conectividad 7.4 &lt;25% 364/272/223</i>	<b>E8</b> <i>Capacitación Recursos doc E8.1 Familiar E8.5 propios E9 Equipos y Conectividad E9.2 Propios 992</i>	
Organizativos	<b>E19</b> <i>Trabajo en casa contexto de familias E19.1 Sí: 487; E19.2 No: 536</i>	<b>E17</b> <i>Tiempo labor E17.1 Si 487 E17.2 No 536</i>			<b>E14</b> <i>Decisión estrategia pedagógica 14.1 Flexible 434 14.2 Autoritaria aumenta estrés 229 14.3 Sobrecarga 119, 14.4 &lt; con laboral/ 261 17 E7. Libertad y autonomía curricular recursos didác E7.3 Referencia 381 E7.4 Libertad 502</i>	<b>E10</b> <i>Encuestas condiciones de estudiantes E10.1 Si 116 E10.2 No 907</i>		

## Anexo 10

### ***Estructura Entrevista Percepciones Pedagógicas de los Educadores Sindicales***

En el contexto de la política gubernamental, condiciones laborales y profesionales impuesta por la pandemia, con base a su participación como investigador y experiencia como educador, le agradezco expresar su percepción respecto a:		
Categoría	Subcategoría	Ítem o pregunta
Formación sindical	Política educativa	1. ¿Qué temas sociales, económicos y/o políticos considera necesarios y concurrentes en la formación sindical docente?
	Relaciones laborales	2. ¿Qué elementos de las relaciones y condiciones laborales deben ser objeto de enseñanza en la educación sindical docente?
	Pedagogía sindical	3. ¿Qué recursos didácticos considera más útiles en la educación sindical docente? 4. ¿Qué estrategias pedagógicas o metodologías de enseñanza y/o aprendizaje considera más pertinentes para la educación sindical docente? 5. ¿Cuáles son los ambientes de aprendizaje que considera más apropiados para la educación sindical?
Gobierno escolar	Hermenéutica jurídica	6. ¿Qué elementos de jerarquía y normatividad jurídica considera más pertinentes para formación sindical docente
	Política Institucional	7. ¿Qué aspectos de la política institucional educativa deben priorizarse en la formación sindical docente?
	Democracia Escolar	8. ¿Qué función tiene la autonomía escolar en la formación política docente?
Autonomía escolar	Autonomía curricular	9. ¿Cuáles deberán ser los logros y recursos de la formación sindical docente para el ejercicio de la autonomía curricular en la adopción de la estrategia pedagógica en la institución educativa?
	Autonomía Administrativa	9. ¿Cuáles deben ser los objetivos y estrategias necesarias para lograr el ejercicio pleno de la autonomía administrativa en la institución Educativa?

## Anexo 11

### Formulario Entrevista

#### ENTREVISTA SOBRE PERCEPCIONES PEDAGÓGICAS DE LOS EDUCADORES SINDICALES



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Universidad de Educadores*

Buen día, Germán Campos Gaona, como estudiante de la Especialización en Pedagogía. le invito a hacer parte de la investigación sobre percepciones pedagógicas en las prácticas de educación sindical, participando de la realización de una

entrevista virtual en el contexto de condiciones laborales y profesionales docentes de trabajo en casa impuestas por la pandemia.

El proceso de investigación –acción se propone caracterizar los contenidos, recursos y metodologías más pertinentes de la pedagogía sindical expresados en sus respuestas en los campos de texto dispuestos en un formulario cumplimentable PDF.

En atención a los requerimientos legales y éticos de la investigación, le solicito diligenciar el consentimiento informado: Yo,  con Cédula de Ciudadanía , declaro que: He sido invitado a participar en la investigación y de manera voluntaria he decidido hacer parte de este estudio, he sido informado sobre los temas que desarrollará y demás elementos pertinentes, en consecuencia, manifiesto que  doy mi consentimiento y autorizo aplicar la información aquí generada.

En el contexto de la política gubernamental, las condiciones laborales y profesionales impuestas por la pandemia, con base a su participación como investigador y experiencia como educador, le agradezco expresar su percepción y concepción respecto a los siguientes aspectos de la educación sindical docente:

1. ¿Qué temas sociales, económicos y/o políticos considera necesarios y concurrentes?

2. ¿Qué elementos de las relaciones y condiciones laborales deben ser objeto de enseñanza?

3. ¿Qué recursos didácticos considera más útiles?

4. ¿Qué estrategias pedagógicas o metodologías de enseñanza y/o aprendizaje considera más pertinentes?

5. ¿Cuáles son los ambientes de aprendizaje que considera más apropiados?

6. ¿Qué elementos de jerarquía y normatividad jurídica considera más necesarios?

7. ¿Qué aspectos de la política institucional educativa deben priorizarse?

8. ¿Qué función tiene la autonomía escolar en la formación política docente?

9. ¿Cuáles deberán ser los logros y recursos de la formación sindical docente para el ejercicio de la autonomía curricular en la adopción de la estrategia pedagógica en la institución educativa?

10. ¿Cuáles deben ser los objetivos y estrategias necesarias para lograr el ejercicio pleno de la autonomía administrativa en la institución Educativa?

Agradezco su participación en la entrevista, diligencia y envío de respuesta en el mismo día de su recepción.

**Anexo 12**  
**MATRIZ DE DESCRIPCIÓN DE PERCEPCIONES SOBRE PRACTICAS EN EDUCACIÓN SINDICAL**

Categorías Subcategorías	Formación sindical docente <i>Pedagogía sindical</i>			Gobierno escolar <i>Democracia escolar</i>		Autonomía escolar <i>Libertades pedagógicas</i>		
	Política educativa	Relaciones laborales	Pedagogía Sindical	Hermenéutica Jurídica	Política institucional	Democracia escolar	Curricular	Administrativa
Contenidos								
Ideológicos	ES2 2 Libertades pedagógicas	ES4 7 Pensamiento crítico			ES7-12 Formentar ideológica en los maestros		ES7-12 Mantener el control docente sobre el currículo	
Políticos	ES1 20 Financiación de la educación 22 política neoliberal.	ES2 7 Historia sindical 11			ES7 6. educadores sindicales calificados. 10. Gob. Escolar funcionales	ES8- 2 Autonomía docente 9 Organización Planes Estudio 10 Adoptar PEI	ES9 4 Participación docente decisiva 9. Contenidos clasistas y actualizados	ES10 55. participación activa y libre GE, 7 Empodera a los docentes
Jurídicos	ES1 7. Autonomía y Democracia. 11. Legislación	ES2. 1. Reglam. labor 5. Legislación laboral docente	ES4 13 Constitución LGE				ES9.3. 3. Libertades pedagógicas (A 27 CN)	ES10-1 Ajuste decisiones administrativas a LGE y DURSE
Didácticos	ES1 5 Políticas tecnología y conectividad		ES4 Estrategias 12. Diversidad de metodologías y técnicas	ES6 1 Constitución 2. LGE L115/94 3. Estatutos Doc 4. DURSE	ES5 Ambientes 5. Infraestructura equipos, conectividad	ES8-9 11 Control currículo y evaluación escolar		
Administrativo			ES3 Recursos 1. TTCs 2. Conectividad 3. Textos		CS5- 8 ambientes virtuales	ES8-12 Administración institucional colegiada	ES9- 10 Educación sindical avanzada	
Organizativos			ES5 Ambientes e ES4-10		CS5- 4 Escuela sindical nucleada			ES10 11 Aplicación a formación sindical

## Anexo 13

## Material Didáctico de Educación Sindical Pertinente a la Fase de Alternancia

## 13.1 DECÁLOGO SINDICAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA

**ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

# Decálogo Sindical en Tiempos de Pandemia



**CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DOCENTES**



**1** La Constitución Política y la Ley General de Educación prevalecen por encima de cualquier circular, directiva ministerial o acto administrativo.



**2** Las libertades pedagógicas, la autonomía y la democracia escolar están hoy más vigentes que nunca para realizar la flexibilización curricular transitoria durante la emergencia.



**3** Enfrentemos la pandemia con propuestas pedagógicas ceñidas al contexto real de cada Institución Educativa, con ética y sin sacrificar las libertades de cátedra, investigación, enseñanza y aprendizaje.



**4** Vinculemos a toda la Comunidad Educativa a la lucha por un ingreso mínimo vital o renta básica para todas las familias colombianas; le corresponde al gobierno nacional garantizar la subsistencia digna de toda la población.

**5** El gobierno nacional debe garantizar los recursos suficientes para que nuestros estudiantes puedan recibir una educación de calidad, respetando su derecho a la vida y sin poner en riesgo su salud e integridad física.



**6** Es urgente la declaratoria de Emergencia Educativa; que garantice los recursos de carácter extraordinario para resolver los problemas del sector.



**7** Derrotemos la política de "alternancia" orientada por el MEN que, irresponsablemente, pretende el regreso a las aulas, arriesgando la Salud y la Vida de estudiantes, profesores, directivos y demás personas de la comunidad educativa, mediante el mecanismo de Desobediencia Civil orientado por **FECODE**



**8** Defendamos la estabilidad laboral y profesional de todos los trabajadores de la educación, manteniendo vigentes los Acuerdos de los Consejos Directivos, sobre asignación académica y distribución de grupos.

**9** Los Consejos Académico y Directivos deben basarse estrictamente en la situación real de cada Institución Educativa para ajustar el trabajo, los acuerdos y las evidencias de la evaluación de desempeño y periodo de prueba de los docentes y directivos docentes.



**10** Unámonos como comunidad educativa para exigir al gobierno nacional que garantice, a toda la población estudiantil conectividad universal, gratuita y acceso a los recursos tecnológicos necesarios, a fin de evitar la deserción escolar previsible.

LA RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA Y/O DISCIPLINARIA DE LOS RIESGOS Y EFECTOS DEL CRECIENTE CONTAGIO COVID - 19 DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES RECAE EN LAS AUTORIDADES DIRECTIVAS, FUNCIONARIOS (ADMINISTRATIVOS) Y DOCENTES QUE CONVOQUEN O CONCITEN A LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A ACTIVIDADES PRESENCIALES, O A ROMPER EL AISLAMIENTO SOCIAL.